



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°58 ORDINARIA. 11-08-2022

SESION ORDINARIA. N°58 DEL 11-08-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños

Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballester Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1596-1597	I	Conformación y Juramentación del Comité de Mejoras Calle Badilla
1598	II	Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. Tema: Informe de Rendición de Cuentas 2021.
1599	III	Lectura, Aprobación y firma del Acta anterior o anteriores
1600-al-1624	IV	Correspondencia
1625-al-1629	V	Asuntos del Sr. Alcalde
1630-al-1632	VI	Informe de las Comisiones
1633-al-1641	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ARTICULO I

Conformación y Juramentación del Comité de Mejoras Calle Badilla

ACUERDO N° 1596

Moción de Orden.

La señora presidenta mociona alterar el Orden del Día para incorporar en el punto I, la conformación y juramentación del Comité de Mejoras Calle Badilla.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la alteración del Orden del Día para incorporar en el punto I, la conformación y juramentación del Comité de Mejoras Calle Badilla.

ACUERDO N° 1597

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Luis Trejos Vargas, presidente Asociación de Desarrollo Integral Astúa Pirie, céd. 1-0741-0694, teléfono: 8917-66-49 dice:

Asunto: Conformación y Juramentación del comité de Mejoras Camino Vecinal conocido como Calle Centeno de ahora en adelante seguirá fungiendo como "Calle Badilla".

Quedando el Comité de la Siguiete manera:

Presidente(a)	Maribel de los Ángeles Mena Arias
Vicepresidente(a)	Rosibel Mena Muñoz
Fiscal(a)	Olivey Nájera Martínez
Secretaria	Katherine Susana Vindas Díaz
Tesorera	Marisol Valverde Montiel





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Vocal 1

Jafet Alfredo Vindas Díaz

Vocal 2

Kimberly Viviana Matarrita Martínez

09 de Agosto del 2022

Señores-as.

Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores-as.

S. O.

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus labores.

Tambien quiero por este medio solicitar se proceda a la juramentación de estas personas, quienes se han organizado como COMITÉ DE MEJORAS CAMINO VECINAL Cc. CALLE CENTENO, en Astua Pirie de Cariari, según quedo inscrito en acta 746, del día 28 Julio 2022, acuerdo 08-06 de la Asociacion de Desarrollo Integral, para seguir fungiendo como dicho comité, y como consta según Nomina adjunta.

Agradeciendoles de antemano su colaboración y atención a dicha solicitud, me suscribo atentamente

POR ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE ASTUA PIRIE

Jorge Luis Trejos Vargas

Cedula... 1-0741-0694

Telefono... 8917-66-49



Cc. Comité C.Vecinal

Archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Nomina Comité de Mejoras Camino Vecinal conocido como Calle Centeno

Miembro	Función	Cédula	Firma
Maribel Mena Arias	Presidente(a)	7 0113 0144	
Rosibel Mena Muñoz	Vicepresidente(a)	6 0259 0273	
Olivey Nájera Martínez	Fiscal(a)	7 0203 0799	
Susana Vindas Díaz	Secretaria	7 0208 0451	
Marisol Valverde Montiel	Tesorera	7 0214 0504	
Jafet Vindas Díaz	Vocal 1	7 0253 0409	
Kimberly Matarrita Martínez	Vocal 2	7 0224 0309	

La lista anterior corresponde a la nómina oficial del Comité de mejoras de Camino Vecinal conocido como Calle Centeno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0203 0799

Nombre: OLIVEY
1° Apellido: NAJERA
2° Apellido: MARTINEZ
C.C.



Número de Cédula: 7 0203 0799
Fecha de Nacimiento: 25 01 1991
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: OLIVETH NAJERA MURILLO
Nombre de la Madre: ANA LORENA MARTINEZ MARTINEZ
Domicilio Electoral: ASTUA Y PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 16 03 2026 Sexo: F



000011640

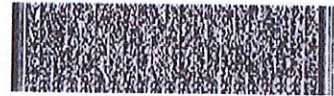
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0208 0451

Nombre: KATHERINE SUSANA
1° Apellido: VIDAS
2° Apellido: DIAZ
C.C.



Número de Cédula: 7 0208 0451
Fecha de Nacimiento: 10 11 1991
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: RAFAEL ANGEL VIDAS ELIZONDO
Nombre de la Madre: ZAIRA DIAZ SANCHEZ
Domicilio Electoral: ASTUA Y PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 27 01 2027 Sexo: F



000209510

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0214 0504

Nombre: MARISOL
1° Apellido: VALVERDE
2° Apellido: MONTIEL
C.C.



Número de Cédula: 7 0214 0504
Fecha de Nacimiento: 07 03 1992
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: JORGE ALBERTO VALVERDE FERNANDEZ
Nombre de la Madre: MIRIAM MONTIEL BRIONES
Domicilio Electoral: ASTUA Y PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 02 2023 Sexo: F



000616219

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0253 0409

Nombre: JAFET ALFREDO
1° Apellido: VIDAS
2° Apellido: DIAZ
C.C.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0224 0309

Nombre: KIMBERLI VIVIANA
1° Apellido: MATARRITA
2° Apellido: MARTINEZ
C.C.

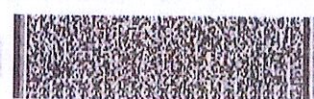


Número de Cédula: 7 0224 0309
Fecha de Nacimiento: 11 12 1993
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: LUIS GERARDO MATARRITA PIZARRO
Nombre de la Madre: IDALIA LORENA MARTINEZ ABARCA
Domicilio Electoral: ASTUA Y PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 17 01 2027 Sexo: F



000280116

Número de Cédula: 7 0253 0409
Fecha de Nacimiento: 26 06 1997
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: RAFAEL ANGEL VIDAS ELIZONDO
Nombre de la Madre: ZAIRA DIAZ SANCHEZ
Domicilio Electoral: ASTUA Y PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 05 03 2020 Sexo: M



001237266



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba y se procede a la juramentación de del Comité de Mejoras Camino Vecinal Calle Badilla. Quedando el Comité de la Siguiente manera: Presidente(a) Maribel de los Ángeles Mena Arias, Vicepresidente(a): Rosibel Mena Muñoz, Fiscal(a): Olivey Nájera Martínez, Secretaria: Katherine Susana Vindas Díaz, Tesorera: Marisol Valverde Montiel: Vocal 1: Jafet Alfredo Vindas Díaz, Vocal 2: Kimberly Viviana Matarrita Martínez. QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO II

Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Tema: Informe de Rendición de Cuentas 2021.

ACUERDO N° 1598

Se presenta ante este Concejo la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice;

Se procede con la presentación de los miembros que integran dicha junta.

- Oscar Fernández Espinoza- Representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral de Pococí y Subcomité de deportes.
- Ana Yessenia Ramírez Sandí – Representante de los Comités de Deportes Comunes y Asociaciones Deportivas.
- Sandra Guadamuz Quirós – Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí.
- Marco Tulio Mora Ocampo
- Jorge Hodgson Quinn

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el Informe de Gestión Institucional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, período 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°9

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí



INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, PERIODO 2021



Julio 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°10

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



Contenido

Introducción.....	2
Objetivos del Informe.....	3
Objetivo general:.....	3
Objetivo específico:.....	3
Perfil del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.....	4
Objetivos	6
Capítulo I: Gestión Deportiva y Recreativa del CCDR Pococí.....	8
Programas Deportivos.....	9
Programa de Juegos Deportivos Nacionales	9
El mundo del deporte ha sido impactado por el COVID-19 y eso se refleja en la reprogramación de la gran mayoría de nuestras metas y programas de trabajo ya que los mismos se han visto afectados. Esta situación, genera consecuencias no solo en el calendario deportivo a nivel global, sino también en nuestra programación anual de trabajo ya que las siguientes metas de trabajo se han visto comprometidas:.....	17
Otros Programas Deportivos, Recreativos y Culturales	17
Comités Comunales	27
Capítulo II: Análisis Financiero	31





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°11

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



Introducción

El Código Municipal de Costa Rica, en el artículo 173, establece la creación de los Comité Cantonales de Deportes y Recreación, que están adscritos a cada municipalidad y tienen como objetivo "desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración".

La dirección de los CCDR está a cargo de una junta directiva integrada por cinco residentes en el cantón: dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal, dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón y un miembro de las organizaciones comunales restantes y cada uno de estos miembros son electos cada dos años.

Según el artículo 173 del Código Municipal: "En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración".

Por su naturaleza, los CCDR son instituciones con presupuestos pequeños en comparación con otras instituciones. Esta limitación económica ha provocado que a la mayoría se le dificulte la gestión administrativa y deportiva al no contar con suficiente y eficiente recurso humano para el cometido de los mismos.

En el presente informe técnico se realizará un informe de labores correspondientes al periodo económico del año 2022.

2

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono: 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°12

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



Objetivos del Informe

Objetivo general:

Determinar el impacto de la gestión del CCDR Pococí mediante el análisis de los programas deportivos y recreativos que desarrolló la institución, en el cantón durante los últimos 5 años, así como la administración de proyectos de infraestructura de instalaciones deportivas que le fueron encomendadas por la Municipalidad de Pococí y de acuerdo con las necesidades

Objetivo específico:

Analizar el comportamiento real de los ingresos históricos de los últimos 5 años del CCDR Pococí para su respectiva gestión administrativa.

3

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



Perfil del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Desde hace varias décadas el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP), ha venido trabajando en la promoción del Deporte y la Recreación como parte fundamental del rescate de valores e identidad de la comunidad y como un instrumento para combatir una serie de flagelos que hoy en día están invadiendo nuestras familias y los hogares no solo de la provincia sino del cantón de Pococí, como son las drogas, el alcohol, la desocupación, la inseguridad ciudadana, la desintegración familiar, el sedentarismo, la mala utilización del tiempo libre e inadecuadas prácticas alimenticias, entre otras situaciones que preocupan a las Entidades Nacionales y Locales.

Propósito

Toda organización tiene un propósito básico desde su creación, que nos permite alcanzar nuestros objetivos y metas. El CCDDR Pococí a la hora de revisar sus estrategias, ha decidido modificar el propósito, razón por lo cual se procedió a la revisión, con los siguientes resultados.

Visión

"Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del cantón de Pococí".

Misión

"Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con

4

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



instalaciones deportivas y recreativas adecuadas para que promuevan una comunidad más saludable, competitiva y dinámica."

Valores

Son conceptos básicos que debemos adoptar en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo agradable del CCDRP, estas características son las siguientes:

Trabajo en Equipo: De la unión se hace la fuerza, todos debemos trabajar unidos en la búsqueda de un fin común.

Equidad e Igualdad: El Deporte y la Recreación no descarta a nadie, se debe ser inclusivo y democrático en nuestras acciones.

Solidaridad: Este valor nos permite colaborar y ayudar a los que más necesiten y no solo a los que tienen mayores habilidades.

Responsabilidad: El CCDRP es responsable del Deporte y la Recreación, se debe asumir ese reto y cumplir a cabalidad.

Transparencia y Honestidad: Todos los actos y acciones pueden ser verificados y son del dominio público, para tranquilidad de la comunidad.

Respeto: Las acciones tomadas deben considerar todas las opiniones de la comunidad, cumpliendo los objetivos y metas propuestas.

Lealtad: Cumplir con los compromisos adquiridos y promover la mejora continua.

Políticas:

5

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°15

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



De conformidad con la política deportiva – recreativa, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Pococí son:

- Facilitar a los habitantes del cantón de Pococí, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
- Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos.
- Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
- Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
- Promover mecanismos de información de manera transparente, veraz y oportuna para mantener informada a la población del Pococí acerca del accionar del Comité de Deportes.
- Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados.
- Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

Objetivos

Objetivo General.

6

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°16

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Informe de Gestión Periodo 2021



Promover los programas, subprocesos deportivos y recreativos que les permitan a los ciudadanos de Pococí desarrollar una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos.

- Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización mediante la ejecución transparente y oportuna para el beneficio de los habitantes del cantón.
- Responder a los procesos deportivos y recreativos para que se ejecuten según lo estipulado en los Planes de Trabajo.
- Garantizar el adecuado manejo de las instalaciones deportivas y su mejoramiento para que se maximice su vida útil, en el beneficio de los usuarios.
- Crear una cultura de recreación y una adecuada utilización de tiempo libre en los habitantes del cantón.
- Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas a las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.
- Establecer las estrategias para desarrollar y mejorar la imagen y publicidad de los programas, procesos y subprocesos que desarrolla el Comité para que su impacto sea significativo en la comunidad Pocociceña.

JUNTA DIRECTIVA CCDRP

Nombre Completo	Puesto
Jorge Hodgson Quinn	Presidente
Ana Jessenia Ramírez Sandi	Vicepresidenta
Sandra Guadamuz Quiros	Secretaria

7

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
 Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°17

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



Marco Tulio Mora Ocampo	Tesorero
Oscar Fernández Espinoza	Vocal
Kristel Díaz Charpentier	Vocal
Andrey Calderon Calderon	Vocal

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Coordinador Deportivo: Rodolfo Porras Umaña,

hasta el 23 de diciembre 2021

Correo: entrenadorescodepo@gmail.com

Provedora: Verónica Delgado Barahona

Correo: proveeduria.ccdrpococi@hotmail.com

Secretaría

Angie Francella Rodríguez Sandí

secretariaccdrp@gmail.com

Asistente Administrativa

Eva Solano Vargas

Solano.ccdrpococi@gmail.com

CONTACTO:

Tel. Oficina 2710-3768 / 2711-0853 / 2710-5123

Redes Sociales

Facebook	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí
----------	--

Capítulo I: Gestión Deportiva y Recreativa del CCDR Pococí

En el presente apartado se realizará un análisis de la gestión deportiva y recreativa que desarrolla el CCDR Pococí a través de sus programas y el apoyo a

8

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°18

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



distintas organizaciones, centros educativos, asociaciones deportivas, entre otros más.

Programas Deportivos

Programa de Juegos Deportivos Nacionales

El programa de Juegos Deportivos Nacionales constituye el principal programa deportivo que desarrolla el Gobierno en el campo del deporte. Su responsabilidad organizativa y ejecutiva corresponde al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

El programa se lleva a cabo en cada uno de los cantones que conforman el país, a través de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y las agrupaciones deportivas, que constituyen un pilar importante en su ejecución.

A lo largo de la historia, los Juegos Deportivos Nacionales se han consolidado como el vehículo más importante del deporte aficionado de Costa Rica, al ser una vitrina para que las federaciones y asociaciones deportivas y las selecciones nacionales detecten los talentos que requieren sus respectivos deportes, de ahí su importancia.

Analizar el desempeño del CCDDR Pococí en los Juegos Deportivos Nacionales tiene gran importancia ya que nuestro enfoque es llevar atletas de alto rendimiento a esta competencia con el fin de obtener buenas posiciones a nivel deportivo nacional.

Según los resultados obtenidos en el Informe Final de la Situación Actual de los CCDDR de Costa Rica en el año 2015, el cual fue elaborado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), el 35% de los comités con mejores posiciones de Juegos, son los que han destinado mayor

9

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°19

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



cantidad de recursos al desarrollo de programas deportivos, los que cuentan con mejor recurso humano y un presupuesto mayor al 3% de ley. Esta situación no es ajena al CC DR Pococí, ya que el programa de JDN represente a nivel presupuestario el mayor programa deportivo de la institución.

Estudiar el impacto de los JDN está estrechamente ligado con el desarrollo de disciplinas deportivas por parte del CC DR Pococí, en los que participan jóvenes de edades entre los siete y dieciocho años, teniendo estos la posibilidad de participar en los JDN contras disciplinas pares de otros cantones.

A continuación se presenta un resumen de los logros obtenidos desde el año 2010 hasta el año 2019 en el proceso de JDN.

Juegos Deportivos Nacionales del año 2010 al 2019.

Juegos Deportivos Nacionales 2010:				
Sede: Alajuela				
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	9 atletas	-	3	3
2- Ajedrez	2 atletas	3	-	-
3- Boxeo	8 atletas	2	2	4
4- Béisbol	22 atletas	-	-	-
5- Taekwondo	4 atletas	1	-	-
6- Tenis de mesa	4 atletas	-	-	1
7- Gimnasia Rítmica	3 atletas	-	2	1
8- Fútbol Masculino	22 atletas	-	-	-
9- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	1
Total de disciplinas	8 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	76 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	54 atletas	-	-	-
Total general de medallas	23 medallas	6 oro	7 plata	10 bronce

Juegos Deportivos Nacionales 2011:	
Sede:	San José Oeste

10

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	7 atletas	-	-	3
2- Ajedrez	2 atletas	2	4	-
3- Boxeo	9 atletas	3	-	4
4- Béisbol	22 atletas	-	-	-
5- Fútbol Masculino	25 atletas	1	-	-
6- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	-
7- Gimnasia Rítmica	2 atletas	-	1	5
8- Judo	14 atletas	-	1	-
9- Taekwondo	6 atletas	2	1	4
Total de disciplinas	9 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	89 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	74 atletas	-	-	-
Total general de medallas	31 medallas	8 oro	7 plata	16 bronce

Juegos Deportivos Nacionales 2012:

Sede:		Desamparados		
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	9 atletas	1	1	2
2- Ajedrez	2 atletas	2	2	-
3- Boxeo	7 atletas	1	1	2
4- Fútbol Masculino	25 atletas	*	-	-
5- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	1
6- Gimnasia Rítmica	2 atletas	2	-	-
7- Judo	6 atletas	-	-	3
8- Taekwondo	6 atletas	1	-	3
Total de disciplinas	7 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	59 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	43 atletas	-	-	-
Total general de medallas	22 medallas	7 oro	4 plata	11 bronce

* Fútbol Masculino ganó medalla de oro, pero se declaró incierta la final.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



Juegos Deportivos Nacionales 2013-2014:				
Sede: Guanacaste-Zona Sur				
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	8 atletas	1	4	4
2- Ajedrez	11 atletas	3	3	-
3- Béisbol	22 atletas	-	-	-
4- Boxeo	14 atletas	-	2	4
5- Ciclismo	4 atletas	-	-	-
6- Fútbol Masculino	25 atletas	-	-	1
7- Fútbol Femenino	25 atletas	-	-	-
8- Gimnasia Artística	9 atletas	-	-	-
9- Futsala Masculino	18 atletas	-	-	-
10- Gimnasia Rítmica	2 atletas	-	-	2
11- Judo	5 atletas	1	-	5
12- Taekwondo	8 atletas	-	-	-
13- Voleibol	6 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	13 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	157 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	137 atletas	-	-	-
Total general de medallas:	28 medallas	5 oro	9 plata	14 bronce

Juegos Deportivos Nacionales 2015:				
Sede: Zona Norte				
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	13 atletas	3	-	2
2- Ajedrez	6 atletas	3	2	-
3- Boxeo	17 atletas	1	3	3
4- Ciclismo	8 atletas	-	-	-
5- Fútbol Masculino	25 atletas	-	-	-
6- Fútbol Femenino	25 atletas	-	-	-
7- Futsala Femenino	15 atletas	-	-	-
8- Gimnasia Artística	3 atletas	-	-	4
9- Gimnasia Rítmica	3 atletas	-	-	-
10- Judo	11 atletas	2	2	-
11- Taekwondo	4 atletas	-	-	1

12

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



12- Tenis de mesa	4 atletas	-	-	-
Voleibol de playa	3 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	13 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	137 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	112 atletas	-	-	-
Total general de medallas:	26 medallas	9 oro	7 plata	10 bronce

Juegos Deportivos Nacionales 2016:				
Sede:		San José-Alajuelita		
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	28 atletas	1	6	4
2- Ajedrez	11 atletas	1	3	1
3- Boxeo	16 atletas	-	2	-
4- Ciclismo	22 atletas	1	1	3
5- Fútbol Femenino	26 atletas	-	-	-
6- Fútbol Masculino	25 atletas	1	-	-
7- Futsala Femenino	17 atletas	-	-	-
8- Gimnasia Artística	2 atletas	-	-	-
9- Judo	18 atletas	-	1	1
10- Taekwondo	5 atletas	-	-	1
11- Tenis de campo	2 atletas	-	-	1
Total de disciplinas	11 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	172 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	138 atletas	-	-	-
Total general de medallas:	28 medallas	4 oro	13 plata	11 bronce

Juegos Deportivos Nacionales 2017				
Sede:		San José		
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	23 atletas	1	3	4
2- Ajedrez	13 atletas	5	5	-
3- Balonmano	-	-	-	-

13

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono: 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



4- Boxeo	13 atletas	1	4	1
5- Béisbol	18 atletas	-	-	-
6- Ciclismo Ruta y MTB	17 atletas	1	2	3
7- Fútbol Femenino	22 atletas	-	-	-
8- Fútbol Masculino	22 atletas	-	-	-
9- Futsala Femenino	15 atletas	-	-	-
10- Futsala Masculino	15 atletas	-	-	-
11- Gimnasia Artística	1 atleta	-	-	-
12- Gimnasia Rítmica	-	-	-	-
13- Judo	11 atletas	2	3	1
14- Natación	2 atletas	-	1	2
15- Taekwondo	3 atletas	-	-	1
16- Voleibol piso	-	-	-	-
17- Voleibol playa	4 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	17 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	322	-	-	-
Total de atletas clasificados	143 atletas	-	-	-
Total general de medallas:	21 medallas	10 oro	18 plata	12 bronce

Juegos Deportivos Nacionales 2018				
Sede: San José				
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas:	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	16 atletas	3	2	2
2- Ajedrez	19 ajedrez	6	3	2
3- Balonmano femenino/ masculino.	30 atletas	-	-	-
4- Boxeo	11 atletas	3	1	2
5- Béisbol	18 atletas	-	-	-
6- Ciclismo Ruta y MTB	19 atletas	3	5	5
7- Fútbol Femenino	22 atletas	-	-	-
8- Fútbol Masculino	22 atletas	-	-	1
9- Futsala Femenino	12 atletas	-	-	-
10- Futsala Masculino	18 atletas	-	-	-
11- Gimnasia Artística	1 atleta	-	-	-
12- Gimnasia Rítmica	6 atletas	-	-	-

14

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono: 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



13- Judo	15 atletas	1	2	7
14- Natación	4 atletas	2	1	2
15- Taekwondo	1 atleta	-	-	-
16- Voleibol piso	2 atletas	-	-	-
17- Voleibol playa	4 atletas	-	-	-
18- Barriles *	20 atletas	-	-	-
19- Rugby *	22 atletas	-	-	-
20- Porrismo *	20 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	20 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	375 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	175 atletas	-	-	-
Total general de medallas:	51 medallas	18 oro	14 plata	21 bronce

*Disciplinas de exhibición.

Juegos Deportivos Nacionales 2019				
Sede:	San José			
Disciplinas participantes:	Cantidad de atletas inscritos	Medallas por disciplina:		
		Oro	Plata	Bronce
1- Atletismo	14 atletas	1		3
2- Ajedrez	25 ajedrez	3	7	9
3- Balonmano fem./ masc.	30 atletas	-	-	-
4- Boxeo	20 atletas	2	4	5
5- Béisbol	18 atletas	-	-	-
6- Ciclismo Ruta y MTB	19 atletas	4	5	3
7- Fútbol Femenino	26 atletas	1		
8- Fútbol Masculino	26 atletas			
9- Futsala Femenino	18 atletas	-	-	-
10- Futsala Masculino	18 atletas	-	-	-
11- Gimnasia Artística	7 atleta	-	1	2
12- Gimnasia Rítmica	9 atletas	-	-	-
13- Judo	26 atletas		1	6
14- Natación	4 atletas			
15- Taekwondo	10 atleta	-	-	2
16- Voleibol piso fem./masc.	40 atletas	-	-	-
17- Voleibol playa	4 atletas	-	-	-
18- Barriles *	20 atletas	-	-	-

15

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°25

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



19- Rugby *	22 atletas	-	-	-
20- Porrismo *	20 atletas	-	-	-
Total de disciplinas	20 disciplinas	-	-	-
Total de atletas inscritos	376 atletas	-	-	-
Total de atletas clasificados	166 atletas	-	-	-
Total general de medallas:	59 medallas	11oros	18platas	30bronces

*Disciplinas de exhibición.

Como se logra observar en la información anterior el avance que ha tenido este CCDDR desde el año 2010 hasta el 2019 ha sido significativo. Siendo que este año el CCDDR Pococí bajamos al puesto 19 quedando dentro del top 20 a Nivel Nacional, siendo estos resultados de buena labor y obteniendo 59 medallas como el máximo ganado de la provincia.

Desde el año 2020 al año 2021 se ha presentado un comportamiento atípico en el área deportiva dado a las consecuencias de la pandemia mundial, misma que ha limitado tanto la práctica deportiva como recreativa a nivel país, por tal razón fue cancelado el programa deportivo de los Juegos Nacionales, y es hasta el año 2021 que se están retomando nuevamente. Actualmente el CCDDR Pococí se encuentra en el proceso de inscripciones de las diferentes disciplinas, así como de su participación en las eliminatorias correspondientes a nivel cantonal y provincial. Teniendo al día de hoy las siguientes disciplinas debidamente inscritas para estas justas deportivas:

ITEM	DISCIPLINA
1.	AJEDREZ
2.	ATLETISMO
3.	BALONMANO
4.	BEISBOL
5.	BALONCESTO
6.	BOXEO
7.	CICLISMO

16

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



8.	FUTBOL MASCULINO
9.	FUTBOL FEMENINO
10.	FUTSALA MASCULINO
11.	FUTSALA FEMENINO
12.	GIMNASIA ARTISTICA
13.	NATACIÓN
14.	TAEKWONDO
15.	TRIATLÓN
16.	VOLEIBOL SALA (MASC/FEM)

El mundo del deporte ha sido impactado por el COVID-19 y eso se refleja en la reprogramación de la gran mayoría de nuestras metas y programas de trabajo ya que los mismos se han visto afectados. Esta situación, genera consecuencias no solo en el calendario deportivo a nivel global, sino también en nuestra programación anual de trabajo ya que las siguientes metas de trabajo se han visto comprometidas:

Otros Programas Deportivos, Recreativos y Culturales

La crisis global generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 ha llevado a la sociedad, tras el shock del primer momento a una situación de transición inhóspita hacia un nuevo mundo desconocido. Los distintos campos de esa sociedad atraviesan el trance como pueden.

Es el mismo trance en el que se encuentra el deporte, el cual se mantuvo durante todo este tiempo casi detenido, con algunas disciplinas volviendo poco a poco a retomar su actividad en circunstancias nunca vistas.

Somos conscientes de que la práctica deportiva genera beneficios en la salud física, además que promueve la adquisición de valores como la cooperación, la lealtad, la fuerza de voluntad, la determinación, el autocontrol, la perseverancia o la resistencia.

17

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°27

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



La práctica físico-deportiva en el cantón de Pococí genera beneficios a nivel de salud física, mental y social, lo que redunda indefectiblemente en una mejor calidad de vida.

Entre las acciones que el CCDR Pococí ha realizado durante este periodo tan atípico ha sido dar un giro en sus labores enfocándose principalmente en el tema de equipamiento para la promoción recreativa, ya que se han hecho compras como mobiliario, vallas carrileras equipo de sonido, inflables y demás inversión para poder retomar el programa RECREATIVO en todas las comunidades del cantón.



Otro punto a tomar en cuenta es la mejora en infraestructura deportiva, con la esperanza de que, al retomar nuestras labores usuales, los atletas cuenten con espacios en mejores condiciones para su desarrollo tanto deportivo como

18

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



recreativo. A continuación, se presente un resumen de los proyectos en los que ha venido trabajando este CCDD Pococi

- Iluminación Cancha La Colonia
- Enmallado El Molino
- Enmallado Barrio Jesús
- Pintura cancha multiusos La Colonia
- Compra de Materiales para la remodelación de la Cancha Multiusos Primavera
- Enmallado Toro Amarillo
- Enmallado La Colonia
- Compra e instalación de Trasmallo en la Cancha sintética de Roxana
- Enzacatado Cancha de Toro Amarillo
- Compra e instalación de trasmallo en el Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar
- Servicios de mantenimiento preventivo al sistema de iluminación del Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar
- Remodelación de la cancha multiuso de la Suerte
- Servicios profesionales en arquitectura deportiva para proyecto Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero
- Primera etapa de la remodelación del Estadio Comunal de Cariari
- Remodelación de los camerinos deportivos y baterías sanitarias del Estadio Ebal Rodríguez

A continuación, se muestran algunas imágenes de los proyectos anteriormente mencionados a manera de representación gráfica de los mismos.

19

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Informe de Gestión Periodo 2021



20

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



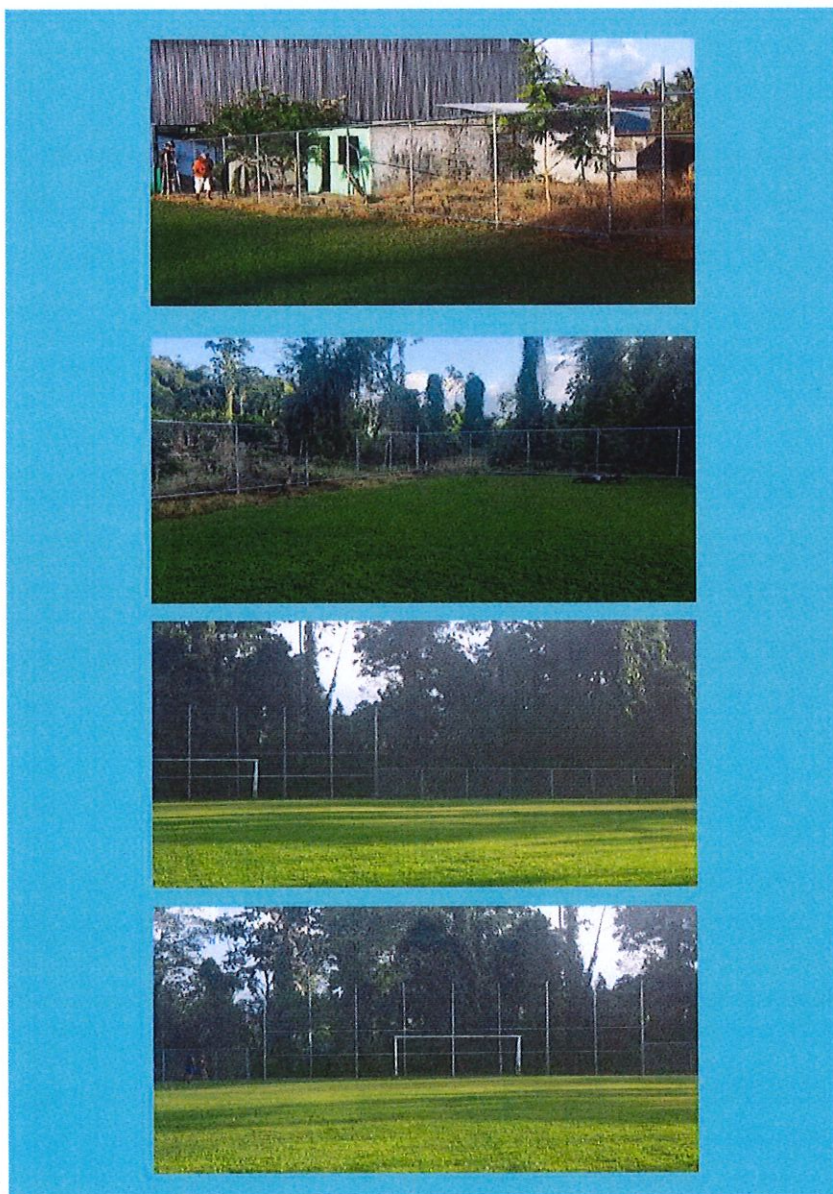
PAGINA N°30

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Informe de Gestión Periodo 2021



21

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°31

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



22

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Informe de Gestión Periodo 2021



Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero

23

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Informe de Gestión Periodo 2021



Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero

24

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



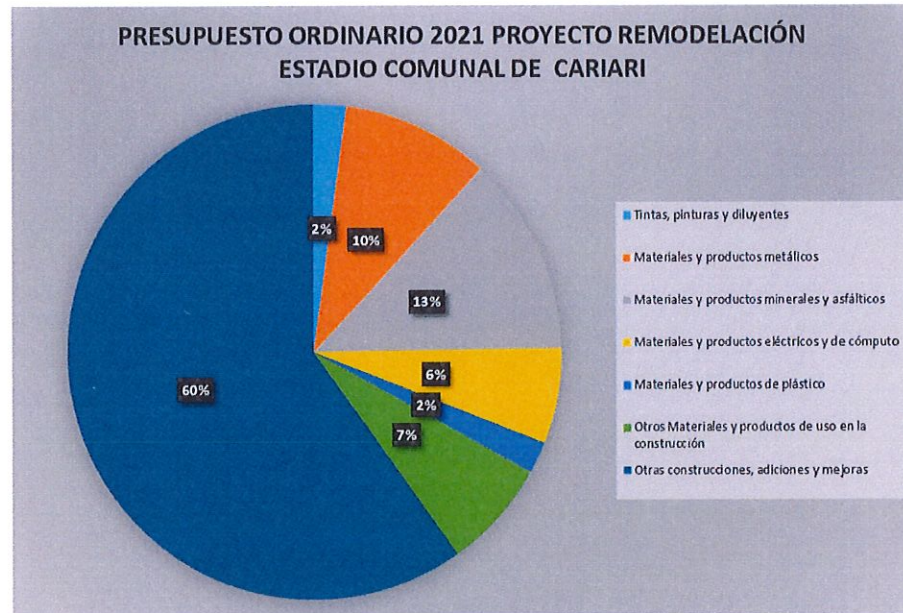
PAGINA N°34

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



25

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono: 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

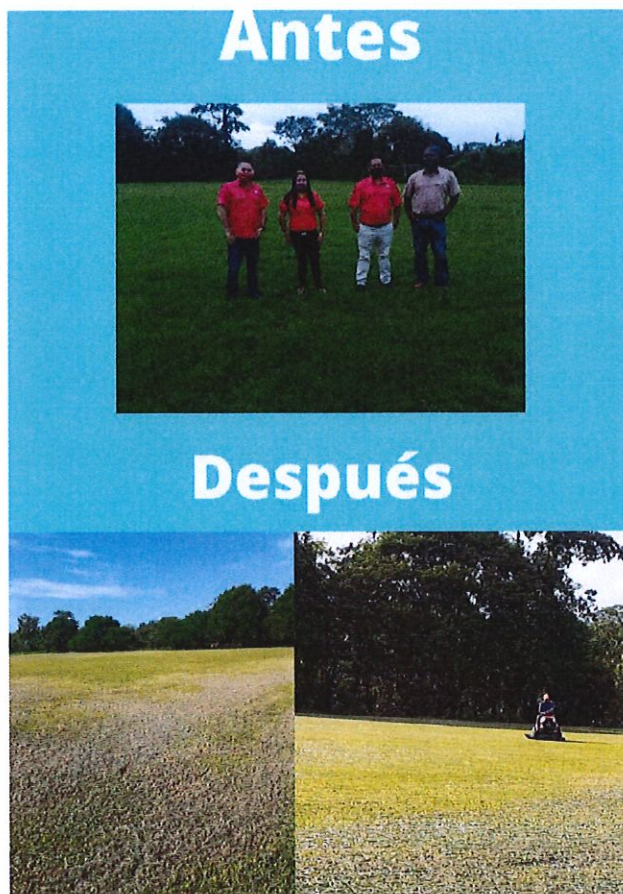


COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



DONACIONES

Donación de equipo para mantenimiento de las canchas deportivas del cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°36

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



COMUNIDAD DONADA	CANTIDAD	MONTO
EL ZOTA	1	¢1.500.000
LAS COLINAS	1	¢1.500.000
LAS FLORITAS	1	¢1.500.000
EL ENCANTO	1	¢1.500.000
PARAISO	1	¢1.500.000
CANTA GALLO	1	¢1.500.000
TOTAL	6	¢9.000.000

Comités Comunales

El cantón de Pococí tiene una población de 142 171 habitantes y se divide en siete distritos. Actualmente este CCDR cuenta con un total de **17** comités comunales deportivos activos, quienes se encargan de promover y desarrollar el deporte y la recreación en las distintas comunidades gracias al apoyo que les brinda el CCDR Pococí.

Los comités comunales son un pilar fundamental dentro de la gestión de este CCDR, ya que su objetivo principal es abarcar de manera efectiva las comunidades del cantón, con el fin de planificar el desarrollo de programas y actividades para las distintas comunidades

Los Comités Comunales de Deportes se conforman de la siguiente forma:

- Presidente
- Vicepresidente

27

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



- Secretario
- Tesorero
- Vocal 1
- Vocal 2 (Menor de edad)
- Vocal 3 (Menor de edad)

Siendo el CCDR Pococi el Fiscal de estos,

Cada subcomité de deportes cuenta con una vigencia de 2 años a partir de su juramentación.

El tema de los sub-comités ya se ha expuesto anteriormente ya que cuesta mucho encontrar gente comprometida, sin embargo, en este periodo del 2020-2021 hemos mejorado muchísimo, se ha creado un mejor vínculo con algunos lugares que nos ayudan bastante en la coordinación de actividades.

Comités Comunales activos:

Comités Comunales Activos
Comité Comunal de La Urba, Guápiles
Comité Comunal San Bosco
Comité Comunal de Barrio Jesús
Comité Comunal Los Ángeles de Cariari
Comité Comunal de Primavera
Comité Comunal de Palmitas Dos
Comité Comunal de Campo Dos
Comité Comunal de San Gerardo
Comité Comunal de La Leona
Comité Comunal Campo Cuatro
Comité Comunal El Zota

28

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ Cédula Jurídica: 3-007-087876 Informe de Gestión Periodo 2021



Comité Comunal Canta Gallo Paraíso
Comité Comunal Canta Gallo
Comité Comunal San Luis Jiménez
Comité Comunal Caño Seco
Comité Comunal El Ceibo
Comité Comunal La Suerte

Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero

Independientemente de la situación en la que se encuentra este complejo deportivo actualmente, el CCDDR Pococí dentro de su alcance siempre ha velado por su bienestar, a través de aportes para el mantenimiento de las áreas verdes.

Este es el mayor complejo deportivo con el que cuenta el cantón de Pococí, en él se practican un sin número de deportes, además sirve como espacio para el esparcimiento familiar.

En épocas normales (antes del Covid-19) un promedio de 250 a 300 personas asistía diariamente a ejercitarse y esparcirse a este complejo deportivo, además los fines de semana alrededor de 150 a 200 personas hacían uso de las piscinas del mismo.

Un espacio tan importante para el disfrute familiar, para la práctica del deporte y la recreación no puede estar desatendido; de ahí que este CCDDR haya asumido dentro de su gestión apoyar estas instalaciones para el disfrute de la población, ya que trae beneficios como:

- Tener una actividad física completa.
- Actividades físicas para todas las edades.
- Se erradica la violencia.
- Se mejora la seguridad personal.
- Mejora los hábitos sociales.
- Para personas en rehabilitación les ayuda a mejorar.

29

“Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación”

Teléfono. 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

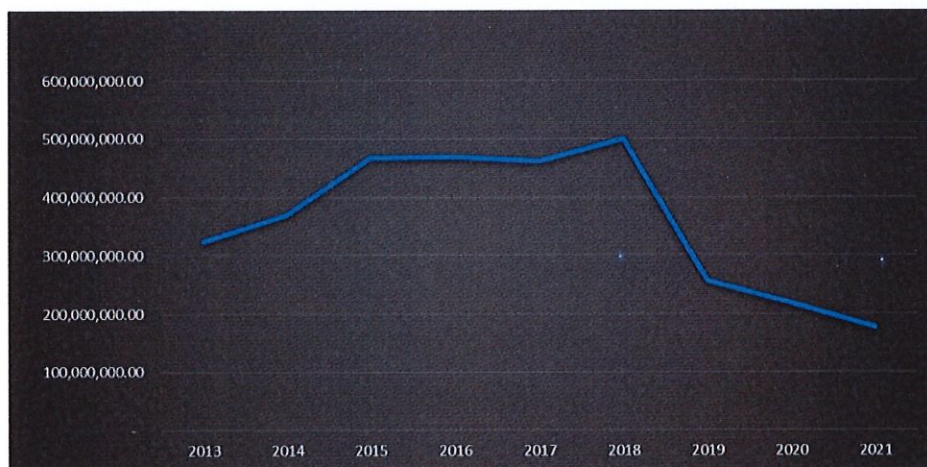
ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Capítulo II: Análisis Financiero

HISTÓRICO PRESUPUESTOS ORDINARIOS CCDR POCOCÍ											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
	324,433,475.04	370,452,091.46	466,931,665.60	468,113,730.73	461,950,969.75	499,137,156.67	255,771,798.02	217,519,929.19	176,772,018.60		
Crecimiento anual		14.18%	26.04%	0.25%	-1.32%	8.05%	-48.76%	-14.96%	-19%		



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Como se logra observar a partir del año 2013, el presupuesto del CCDR se comportaba al alza, creciendo al 2014 en un 14,18%, del 2014 al 2015 creció en un 26,04%

Del año 2015 al 2016 prácticamente no hubo crecimiento apenas en un 0,25% monto que podría deberse a algún error en la estimación de los ingresos municipales, dicho comportamiento se refleja en una disminución de un 1,32% para el año 2017, que luego crece en un 8,05% para el periodo 2018

Fue en el año 2018 que el Concejo Municipal acuerda disminuir el presupuesto 2019 del CCDR en un 48,76% lo cual representa el 3% del presupuesto municipal.

Como si este recorte fuera poco, para el año 2020 el comportamiento de los ingresos siguió a la baja puesto que los ingresos se estimaron en un menos 14,96% con respecto al año anterior. Misma situación que se repite para el año 2021, ya que el presupuesto cae en un 19% menos con respecto al año anterior.

Se determina con este análisis que en comparación con el año 2013, el presupuesto actual del CCDR Pococí ha decrecido en un 46%, limitando así el campo de acción de la institución, que año con año crece en atletas y programas deportivos, pero que al no crecer en presupuesto se dificulta la atención oportuna de los mismos.

Al 31 de diciembre 2021 los ingresos correspondientes al 3% del Aporte de Ley girados por la Municipalidad de Pococí es de \$176.772,018 los cuales equivalen a un 100% del presupuesto total estimado para el año 2021 y que se representa en el siguiente cuadro y gráfico.

Adicional a finales del periodo 2021 el ICODER aportó \$10.000.000,00 para desarrollar el proyecto ACTIVATE, un programa recreativo por conectividad con la comunidad en el año 2022.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

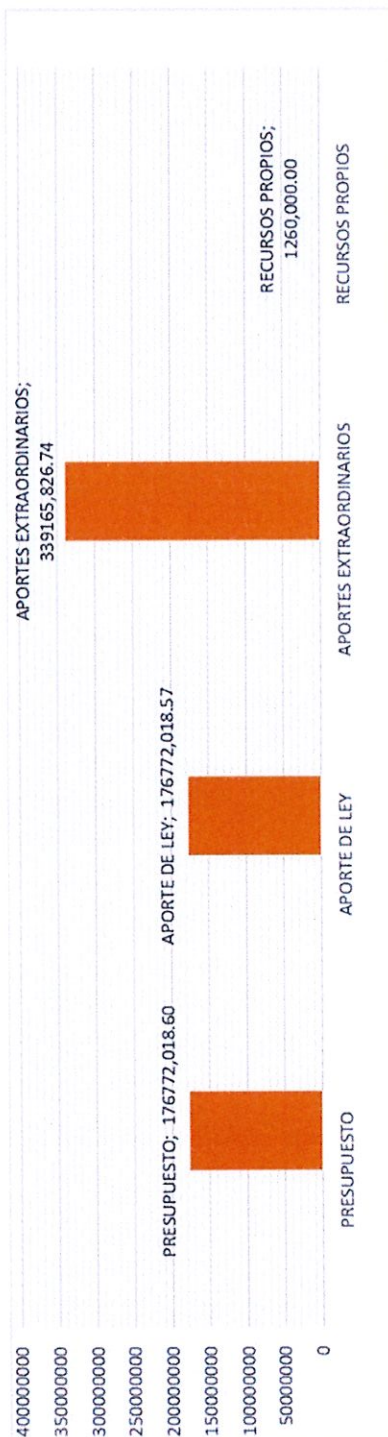
ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

El CCDR de Pococí recibe ingresos propios por \$1.200.000,00 correspondiente a visorias, pruebas en búsqueda de rescatar nuevos talentos del Cantón en el deporte de fútbol.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
DETALLE DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021

FECHA	DOCUMENTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL ORDINARIO		SALDOS		INGRESO REAL EXTRAORDINARIO (APORTE MUNICIPAL)	INGRESOS EXTRAORDINARIOS O CODIE	FONDOS PROPIOS VISITAS	INGRESO DEFINITIVO (ORDINARIO MAS EXTRAORDINARIO)
			MONTO	%	ACUMULADO	SALDO DEL ORDINARIO	PENDIENTE COBRO			
01-01-21	P.O. 2021	176 772 018.60	-	-	-	176 772 018.60	176 772 018.60	-	-	-
03-03-21	65049		40 000 000.00		40 000 000.00	136 772 018.60	136 772 018.60			40 000 000.00
03-06-21	26013537		-		40 000 000.00	136 772 018.60	136 772 018.60			241 325 405.35
08-06-21	26382717		40 000 000.00		80 000 000.00	96 772 018.60	96 772 018.60			281 325 405.35
19-07-21	73904320		80 000 000.00		160 000 000.00	56 772 018.60	56 772 018.60			281 325 405.35
17-09-21	25225091		40 000 000.00		200 000 000.00	56 772 018.60	56 772 018.60			325 825 405.35
10-11-2021	73904602		-		200 000 000.00	56 772 018.60	56 772 018.60			325 825 405.35
23-11-2021	66766854		56 772 018.57		256 772 018.57	56 772 018.60	56 772 018.60			382 597 423.92
25-11-2021	6684992		-		256 772 018.57	56 772 018.60	56 772 018.60			382 597 423.92
10-12-2021	22713009		-		256 772 018.57	56 772 018.60	56 772 018.60			382 597 423.92
10-12-2021	73905262		-		256 772 018.57	56 772 018.60	56 772 018.60			382 597 423.92
16-12-2021	73900166		-		256 772 018.57	56 772 018.60	56 772 018.60			382 597 423.92
22-12-2021	6327067		-		256 772 018.57	56 772 018.60	56 772 018.60			382 597 423.92
			176 772 018.57	100%	176 772 018.57	0.03	0.03	329 165 826.74	1 260 000.00	517 197 845.31





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, en pro de los nuevos retos que asume con la administración del Estadio Municipal Ebal Rodríguez y el Polideportivo Complejo deportivo Rogelio Alvarado Cubero, formuló y elaboró un presupuesto óptimo para cubrir las necesidades administrativas, deportivas, recreativas y de inversión que cumpliría con el adecuado desarrollo de las metas establecidas para esta institución, el cual asciende a un presupuesto de ¢674.574.723 denominado Presupuesto Optimo CCDD Pococi. Sin embargo, para el año 2022 el Presupuesto Ordinario aprobado para el CCDD es de ¢240.170.594,73.

Sin mas por el momento y a sus órdenes, se suscribe

JORGE HODGSON

Firmado digitalmente por JORGE
HODGSON QUINN (FIRMA)
Fecha: 2022.07.29 14:26:47
-06'00'

QUINN (FIRMA)

Hodgson

Lic. Jorge Hodgson Quinn

Presidente

35





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°45

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Ing. Jorge Hodgson Quinn – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Explica que hay algunos miembros que no se encuentran por ciertos compromisos. Procede la presentación, la misma como sigue;



Indica textualmente "Esta noche nos apersonamos los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para rendir el informe anual de labores correspondientes al año 2021, mismo que trataremos de realizar conforme está estipulado, consta de las labores que se consideran relevantes durante el período mencionado.

No está demás indicar que al estar reciente todos los efectos de la pandemia mundial con los cierres y la recepción de las actividades que aglomeraban a la gente y por consiguiente la acción deportiva nuestra labor deportiva se vio mermada, aún con esta atenuantes CCDR de Pococí se abocó a seguir con las obras y proyectos que la situación así nos permitía, llámese labor de infraestructura y administración de espacios que nos correspondía desde antes y los que nos sumaron en plena pandemia a saber administración del estadio Ebal Rodríguez Aguilar, administración del polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, mantenimiento a canchas en comunidades alejadas que por motivo de los cierres no podían atender los diferentes comités comunales, ya que como era lógico al no haber actividades deportivas pues ellos evidentemente no podían generar ingresos y nosotros en su momento asumimos limpiar algunas canchas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Además comenta que gracias a la iniciativa que tuvo un grupo de regidores que sugirieron que el Comité de Deportes tuviera un vehículo y en buena hora que se pudo atender esa sugerencia, porque sin es una herramienta difícilmente se hubiese podido atender comunidades alejadas como por ejemplo Llano Bonito y Sector Nueve.

Indica que el vehículo ni siquiera se adquirió con presupuesto ordinario, se adquirió con un presupuesto superávit de años anteriores que le correspondía al CCDRP.

Explica que el comité siguió con los proyectos planificados cómo lo fueron la inversión del estadio comunal de Cariari, se realizó el convenio con la Asociación de Desarrollo y se inició con la primera etapa de las inversiones que era la demolición y construcción de camerinos, bancas y torres de transmisión. Comenta que se fiscalizó a través de un profesional en arquitectura, tanto las obras en Cariari como las obras del polideportivo.

Se trabajó arduamente en conseguir que las comunidades de Tortuguero y San Francisco fueron tomadas como cuna del Remo Olímpico y hace poco se firmó un convenio entre el SINAC y la Federación de Remo, la cual correspondió ser testigo de honor, esto grosso modo de la presentación que a continuación se explicará con más detalle.

Misión: Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas

Visión: Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del Cantón.



Objetivos:

- Promover la actividad física y la recreación para la salud física y mental de los habitantes del cantón.
- Fomentar el deporte competitivo en el Cantón, en coordinación con el ICODER, según lo dispuesto en el artículo 3 inciso g) de la Ley N° 7800 y artículo 173 del Código Municipal.
- El Comité Cantonal de Deportes de Pococi cuenta con 27 comités comunales adscritos, los cuales Asesorar, supervisar, coordinar y ejecutar la recreación del cantón. Constantemente se les apoya en sus fines deportivos y recreativos, así mismo también brinda el apoyo a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos del Cantón.
- Garantizar el acceso y uso equitativo de las instalaciones públicas deportivas y recreativas, administradas por el Comité Cantonal.



24 Slides



ORGANIGRAMA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Junta Directiva Actual

Nombre Completo	Puesto
Jorge Hodgson Quinn	Presidente
Ana Jessenia Ramirez Sandi	Vicepresidenta
Sandra Guadamuz Quiros	Secretaria
Marco Tullio Mora Ocampo	Tesorero
Oscar Fernandez Espinoza	Vocal
Kristel Diaz Charpentier	Vocal
Andrey Calderon Calderon	Vocal



Junta Directiva Actual



RECREACIÓN

<https://www.facebook.com/CCDRPOCOCI/videos/430056668214508/>

- Recorte Presupuestario
- Pandemia



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Comenta que la idea principal de la adquisición de estos elementos para la recreación, es llevarlos a diferentes comunidades que incentiven la actividad física.

Menciona el recorte presupuestario del 50% que afectó al CCDRP.

Comités Comunales

Actualmente este CCDR cuenta con un total de 21 comités comunales deportivos activos, quienes se encargan de promover y desarrollar el deporte y la recreación en las distintas comunidades gracias al apoyo que les brinda el CCDR Pococi.

Los comités comunales son un pilar fundamental dentro de la gestión de este CCDR, ya que su objetivo principal es abarcar de manera efectiva las comunidades del cantón, con el fin de planificar el desarrollo de programas y actividades para las distintas comunidades



Comités Comunales vigentes

Comités Comunales	Vencimiento
Comité Comunal Sauces	24/6/2024
Comité Comunal de Guarani	14/7/2024
Comité Comunal Toro Amarillo	28/7/2024
Comité Comunal de La Urba, Guapiles	25/01/2023
Comité Comunal de Garabito	24/06/2022
Comité Comunal del Asentamiento de Gardenias	29/4/2024
Comité Comunal de Barrio Jesus	25/07/2023
Comité Comunal Los Angeles de Cariari	07/06/2023
Comité Comunal de Primavera	23/07/2023
Comité Comunal de Palmitas Dos	26/03/2023
Comité Comunal de Campo Dos	04/09/2023
Comité Comunal de San Gerardo	02/09/2023
Comité Comunal de La Leona	10/09/2023
Comité Comunal Campo Cuatro	07/09/2023
Comité Comunal El Zota	12/03/20230
Comité Comunal Santa Gallo Paraiso	27/08/2023
Comité Comunal Santa Gallo	27/08/2023
Comité Comunal Finca 2	18/4/2022
Comité Comunal San Luis Jimenez	06/10/2023
Comité Comunal El Celbo	15/10/2023
Comité Comunal La Suerte	16/09/2023
Comité Comunal San Rafael	19/10/2023
Comité Comunal de La Rita	21/10/2023
Comité Comunal del Prado	06/10/2023
Comité Comunal de San Martin	13/11/2022
Comité Comunal de Tortuguero	22/10/2023
Comité Comunal San Francisco de Tortuguero	22/10/2023
Comité Comunal de Astua Pirie	21/03/2024
Comité Comunal de Sector 9	26/03/2024



Infraestructura Deportiva

- Iluminación Cancha La Colonia
- Enmallado El Molino
- Enmallado Barrio Jesús
- Pintura cancha multiusos La Colonia
- Compra de Materiales para la remodelación de la Cancha Multiusos Primavera
- Enmallado Toro Amarillo
- Enmallado La Colonia
- Compra e instalación de Trasmallo en la Cancha sintética de Roxana
- Enzacatado Cancha de Toro Amarillo
- Compra e instalación de trasmallo en el Estadio Municipal Ebal Rodríguez
- Aguilar
- Servicios de mantenimiento preventivo al sistema de iluminación del Estadio Municipal Ebal Rodríguez
- Aguilar
- Remodelación de la cancha multiuso de la Suerte
- Servicios profesionales en arquitectura deportiva para proyecto Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero
- Primera etapa de la remodelación del Estadio Comunal de Cariari
- Remodelación de los camerinos deportivos y baterías sanitarias del Estadio Ebal Rodríguez
- Embarcaciones Proyecto Remo Olímpico TORTUGUERO
- Remo ergómetros



- Primera etapa de la remodelación del Estadio Comunal de Cariari
- Remodelación de los camerinos deportivos y baterías sanitarias del Estadio Ebal Rodríguez



Cápsula
informativa



AVANCE DE LA PRIMERA
ETAPA DE LA
REMDELACIÓN DEL
ESTADIO COMUNAL DE
CARIARI



Una obra más del CCDR
Pococi



11





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°58 Ordinaria.

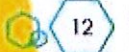
11-08-2022

Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero

Esta meta contempla todo lo relacionado con la operación deportiva general con la asignación de la administración del Polideportivo del Cantón de Pococi.

El Comité Cantonal de Deportes de Pococi adquiere una gran responsabilidad y compromiso para el buen funcionamiento de las instalaciones del Polideportivo. Uno de los principales objetivos es el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física, el deporte y la recreación.

Lograr promover y difundir a la comunidad por los medios diseñados tales como redes sociales las actividades fisio-atleticas, deportivas y recreativas que se van a desarrollar en el Polideportivo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



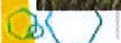
Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

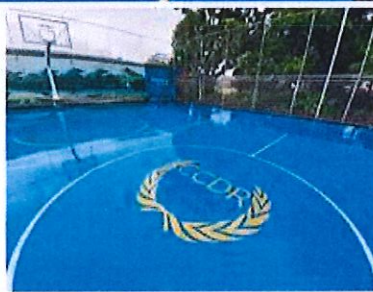


PAGINA N°54

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

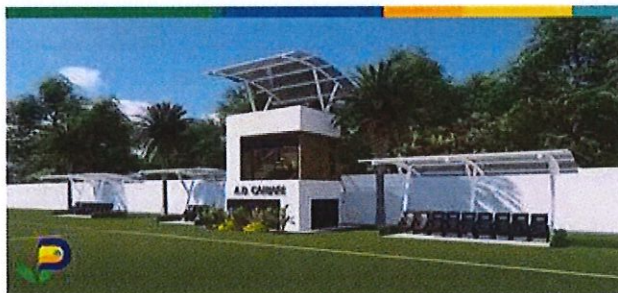
Cancha La Colonia



Esta cancha tenía avance y lo que se aportó fue la diferencia para conseguir un proyecto de este tipo.



Proyecto: Mejoras Estadio
Comunal de Cariari
Inversión estimada:
106 millones de colones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Mejoras Estadio Comunal de Cariari
Inversión estimada: 106 millones colones



Explica que estos son los renders, la obra no está así, la primera obra ya está finalizada.



Mejoras Estadio Comunal de Cariari
Inversión estimada: 106 millones colones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Mejoras Estadio Comunal de Cariari
Inversión estimada: 106 millones colones.



Mejoras Estadio Comunal de Cariari
Inversión estimada: 106 millones colones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXVI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 34

GUAPILES 25 DE AGOSTO DEL 2022

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.25 14:57:35 -06'00'



Licda. **GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, MSc.**
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 37

GUAPILES 25 DE AGOSTO DEL 2022.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.25 15:38:04
-06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, MSc.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Cápsula
informativa



FINALIZACIÓN ENZACATADO CANCHA DE FÚTBOL TORO AMARILLO



Una obra más del CCDR
Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Administración Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



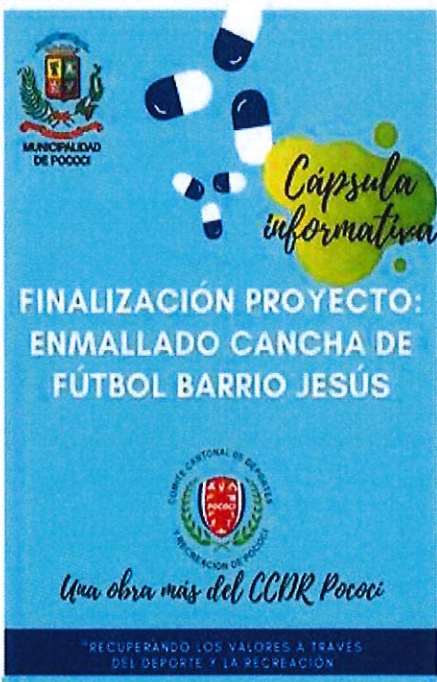
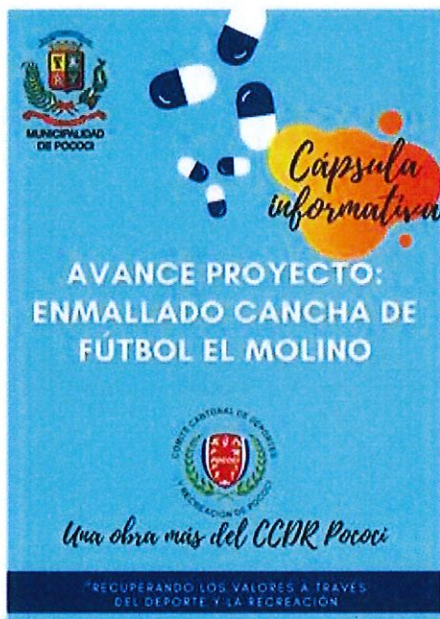
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



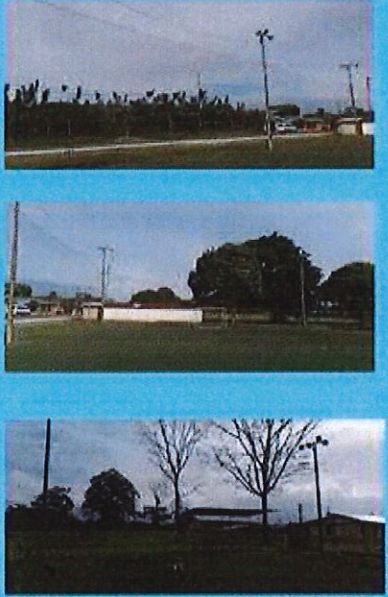
Cápsula informativa

PROYECTO: COMPRA DE TRASMALLO PARA CANCHA SINTÉTICA DE ROXANA



Una obra más del CCOR Pococi

RECUPERANDO LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN







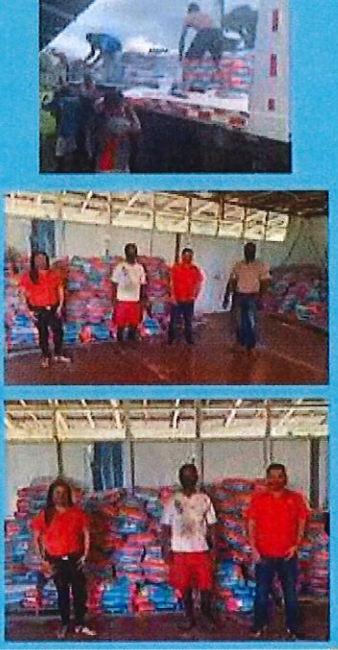
Cápsula informativa

ENTREGA: MATERIALES PARA REMODELACIÓN DE CANCHA MULTIUSOS PRIMAVERA



Una obra más del CCOR Pococi

RECUPERANDO LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN







MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°61

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

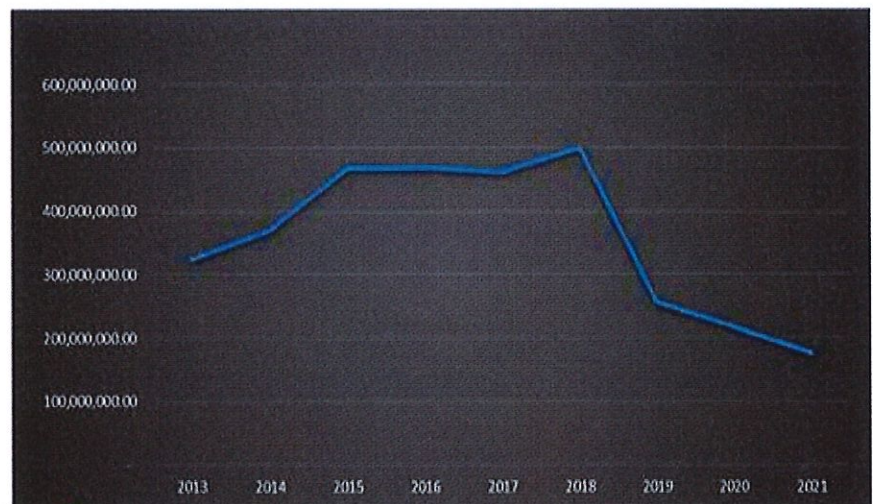


Análisis Presupuestario CCDR Pococí



HISTÓRICO PRESUPUESTOS ORDINARIOS CCDR POCOCÍ										
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
	22.448.475,04	370.452.061,48	436.911.645,80	488.113.752,72	480.950.989,73	499.137.104,87	215.772.798,02	1173.259.251,15	175.772.018,80	
Crecimiento anual		16,18%	18,04%	11,85%	-1,62%	3,69%	-56,73%	14,98%	57,25%	

HISTÓRICO PRESUPUESTOS ORDINARIOS



37





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Comenta que en el gráfico se puede observar la baja en el presupuesto recibido en el 2020-2021, lo que ha significado que no se le pueda ayudar de la misma manera a Subcomités deportivos o asociaciones con las solicitudes que realizan.

Presupuesto Ordinario Vs. Presupuesto Ingresado



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI DETALLE DE INGRESOS AL 31 DE OCTUBRE AÑO 2021

FECHA	DOCUMENTO	INGRESO PRESUPUESTADO		INGRESO REAL ORDINARIO			SAÍDOS	
		INGRESO ORDINARIO	INGRESO EXTRAORDINARIO	MONTO	N	ACUMULADO	SAÍDO DEL ORDINARIO	PENDIENTE COBRO
01-01-21	P.O. 2021	176.772.018,60	-	-	-	-	02.772.018,60	02.772.018,60
01-01-21	65285	-	-	40.000.000,00	-	40.000.000,00	136.772.018,60	136.772.018,60
06-06-21	26.887.717	-	-	40.000.000,00	-	80.000.000,00	136.772.018,60	136.772.018,60
17-09-21	25.125.292	-	-	40.000.000,00	-	120.000.000,00	136.772.018,60	136.772.018,60
		176.772.018,60	-	120.000.000,00	44%	120.000.000,00	136.772.018,60	136.772.018,60



38

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 DONACIONES

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 PROGRAMA II

Código	RESUMEN GENERAL EGRESOS	DONACIONES GENERALES	
		PRESUPUESTO	EJECUTADO
		02.09.03	
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	112.513.002,28	88.658.561,91
1	SERVICIOS	37.006.927,05	32.606.527,75
1.01	ALQUILERES	51.600,00	51.600,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	25.800,00	25.800,00
1.01.99	Otros Alquileres	25.800,00	25.800,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	36.455.327,05	32.554.927,75
1.05.01	Transporte dentro del país	34.227.032,00	30.326.632,70
1.05.03	Transporte en el exterior del país	448.295,05	448.295,05
1.05.04	Viáticos en el Exterior	1.780.000,00	1.280.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	500.000,00	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	73.097.713,63	54.698.675,95
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	650.000,00	587.175,47
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	650.000,00	587.175,47
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17.682.222,22	11.416.258,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	17.682.222,22	11.416.258,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	405.000,00	151.900,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	405.000,00	151.900,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	54.360.491,41	42.541.842,48
2.99.04	Textiles y vestuario	12.891.991,08	10.205.804,48
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	41.468.500,33	32.337.538,00
5	BIENES DURADEROS	2.408.361,60	1.353.358,21
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.408.361,60	1.353.358,21
5.01.02	Equipo de transporte	500.000,00	366.520,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.408.361,60	726.022,46
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	500.000,00	260.815,75

39





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

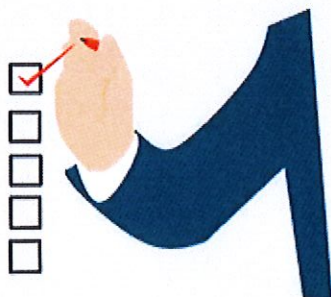


PAGINA N°64

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Resultados CCDR Pococí



CICAP

Centro de Investigación y
Capacitación en
Administración Pública

Temáticas Investigadas

Recursos Humanos	Planificación	Programas
Legalidad	Presupuesto	Infraestructura
Control	Organización	Promoción e información

POCOCÍ 4° Lugar a nivel nacional

Ranking Nacional de Gestión



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

RANKING NACIONAL DE GESTIÓN DE LOS CCDR



CICAP

Centro de Investigación y
Capacitación en
Administración Pública



24 Slides



Cápsula Informativa

Renovamos nuestra imagen

Un logo bajo el concepto de las tendencias más actuales hoy en día, con tipografía legible, imagen fresco y novedoso a la vista de las personas. La corona triunfal está formada por hojas de laurel, comumente entregado a deportistas. Esta corona se ha mantenido como símbolo de la victoria hasta la actualidad.

<https://www.facebook.com/CCDRPOCOCI/videos/749107142450794>

www.ccdrpococi.com 27103768 www.facebook.com/CCDR-Pococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

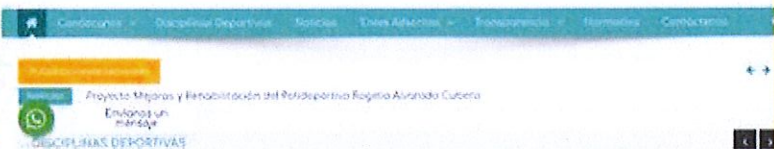


Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
Organización gubernamental
A 8036 personas les gusta esto

<https://ccdrpococi.com/>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi

Llamar Enviar mensaje



PUBLICIDAD



11.066 seguidores

142.171 habitantes
en el cantón

▼

8.06%

Alcance en redes sociales CCDR Pococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Gracias



24 Slides

Agrega que cuando se recibió el polideportivo fue en la siguiente condición:



Y ahora está en estas condiciones:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

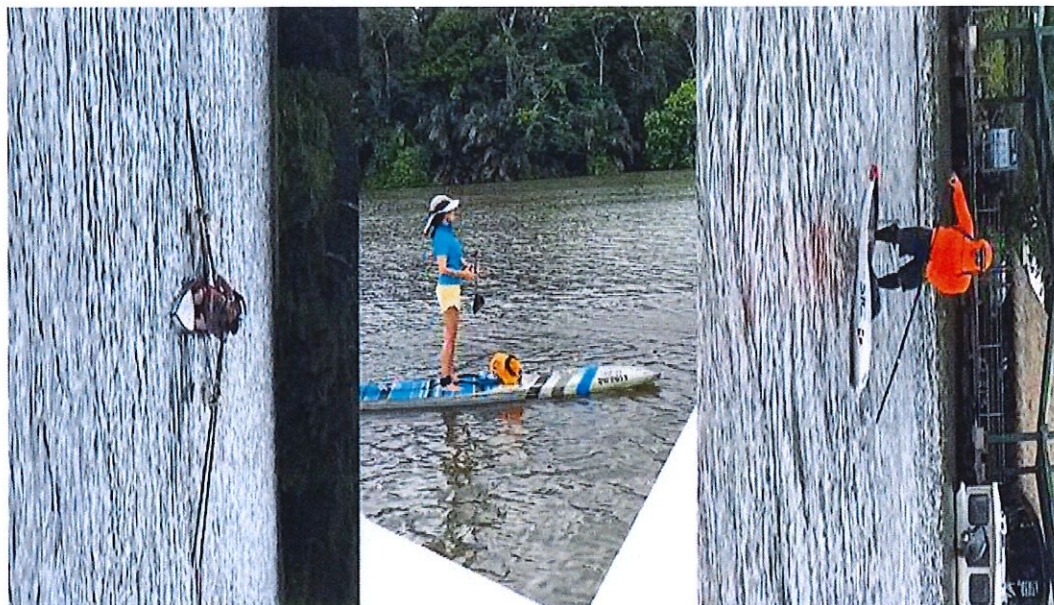
ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022





Se logró instalar esos regorgómetros en convenio con SINAC, ICODER y CCDRP y están instalados en el parque de SINAC en Tortuguero. Comenta que gracias al esfuerzo de convertir a Tortuguero en la cuna del remo olímpico, se contó con la visita de personeros de Francia y hay dos jóvenes con la posibilidad de irse tres meses a este país a entrenar con una de las escuelas más reconocidas del remo en el mundo, pero hace falta un recurso para eso (1500 euros).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Finaliza la presentación, indicando que ojalá que la declaratoria cantonal que tiene la actividad de remo, sirva para dotar de recurso a esta disciplina. Además señala que el CCDR de Pococí es un ente de puertas abiertas y que cualquier persona que requiera información, pueden solicitarla.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Agradece por la presentación del informe del CCDRP, que en esta administración se ha avanzado con el tema del deporte.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, resalta que la información se encuentra a disposición de quien solicita y que difícil quedarles bien a todas las personas. Agradece el esfuerzo que han realizado con las obras y proyectos deportivos en el cantón.

Que el tema del polideportivo y el gimnasio también es gracias a un buen trabajo realizado en la administración, Concejo Municipal anterior y ex ministro de deportes Hernán Solano.

Explica ampliamente del por qué se tomó el acuerdo de bajar del 6% al 3% el aporte que se le brinda al CCDRP, pero propone subir un 1% ó 1,5% del presupuesto que reciben, pero es una decisión que va a depender tanto del Concejo como de la administración.

Que es un poco triste que por ese presupuesto faltante de 1500 euros un joven no pueda ir a prepararse a Europa en la disciplina del remo.

Ing. Jorge Hodgson Quinn – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Comenta que la escuela que lo está invitando le paga el boleto de avión y el hospedaje, esos euros que necesita son para el gasto de manutención.

Confirma que el joven reside en Tortuguero.

Reg. Ovidio Vives Castro





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Comenta que Tortuguero es el segundo destino más visitado en Costa Rica y que al año recibe millones de colones entre todos los empresarios de los grandes hoteles, considera que es viable que algún empresario done para que el joven pueda viajar a Francia y promocióne en el exterior a Tortuguero.

Que lo que hace falta es tocar puertas en el sector privado porque es una lastima que por 1700 ó 2000 euros, este muchacho no pueda aprovechar la oportunidad.

Consulta si la municipalidad va a tener alguna incentivo económico por el uso de las instalaciones del gimnasio que es usado por el Santos, quien actualmente están en manos de extranjeros.

Ing. Jorge Hodgson Quinn – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Que el tema de la administración del Santos se ha discutido con la Junta Directiva del CCDRP, pero no han conocido algún documento donde el Santos AD haya cedido a ninguna administración extranjera, que para ellos el Santos utiliza el estadio porque es parte de la idiosincrasia de Pococí.

Reitera que no tienen documentos que indiquen con certeza y claridad que el Santos está siendo administrado por un ente extranjero, por lo que no puede referirse a situaciones hipotéticas de ventas o negociaciones que se vayan a hacer, si todavía para el comité no es una realidad.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, que este es el segundo período consecutivo en el Concejo Municipal y en la primera que fungió como síndico, era doloroso ver las condiciones de las infraestructuras deportivas, pero se debe de reconocer que el cambio que ha logrado el Comité Cantonal de Deportes y la Recreación de Pococí es gracias al esfuerzo de sus miembros, de la administración y el Concejo Municipal que ayudó en el aporte de recursos para que sean beneficiadas las comunidades del cantón.

Explica ampliamente que el Concejo ha tenido que enfrentar situaciones y subsanar pagos por empleados que se contrataban los regidores de ese tiempo y que se tuvo que honrar esos litigios.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022★

Felicita y apoya la labor del Comité. Que no se puede descuidar las instalaciones deportivas para que no vuelvan a estar como antes.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, recién ingresado a la municipalidad como regidor suplente en este segundo período hice una consulta sobre el estadio municipal Ebal Rodríguez porque lo tenía el equipo Santos, lo recibe el Comité de Deportes y se lo vuelven a dar a mi amado equipo Santos de Guápiles, entonces yo pedí un inventario y resulta que en el momento, el equipo Santos no dio un inventario, o sea se tuvo que hacer un inventario de las instalaciones del pueblo del estadio municipal Ebal Rodríguez "a ojo de buen Cubero", como se dice popularmente. Entonces los señores del Comité Cantonal de Deportes hicieron el inventario y me lo me lo facilitaron como número CCDRP-110-2021, yo llamé la atención ¿por qué? porque yo soy un administrador, porque el artículo 12 del Código Municipal indica que yo soy una autoridad municipal, al igual que el alcalde, los síndicos propietarios y los suplentes.

Algunos se desempeñan haciendo obras, otros se desempeñan fiscalizando, otros se desempeñan preguntando y todos somos un solo equipo, lo que me gusta saber es que estamos trabajando todos de la mano y que este humilde servidor regidor suplente que fue presidente municipal en el 2006, lo único que hace es ayudar.

Qué triste cuando inicie y algunos compañeros colaboradores me decían "usted es esto, usted es lo otro", no lo voy a repetir pero gracias a Dios como me he mantenido firme en mi labor fiscalizadora y no por ser regidor, por ser ciudadano y por tener mis derechos, me he mantenido firme fiscalizando, me he mantenido firme diciendo aquí hay un señor que denuncia porque no se ha chapeado "x" lugar, con mi compañero Reinaldo Benavides hemos hecho giras porque nos llaman las personas, vamos a los lugares, no andamos de soplas solo andamos observando y después pasamos la información.

Agradecer a los miembros del Comité Deportes que me escuchan, que están 24/7 esperando mis llamadas y yo también estoy 24/7 a todos los directivos del Comité Cantonal de Deportes, agradecerle la labor y decir que estamos bien, que con un presupuesto que bajó de ₡500.000.000 a 200 algo se están haciendo obras, igual en la alcaldía, los dos gobiernos municipales anteriores manejaron cerca de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°73

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

12.000 millones de colones y este señor que está aquí, con este órgano colegiado con 7000 millones y poco más, está haciendo obras.

Entonces no es que este servidor anda molestando, ni anda encima de nadie, ni persiguiendo a nadie, simple y sencillamente cumplo con mi deber, mi deber es fiscalizar.

Estoy muy contento porque cuando se habla bien del Comité Deporte, se habla bien de la municipalidad, cuando se habla bien de la alcaldía se habla bien de la municipalidad y es que al final la municipalidad somos todos.

Para finalizar, agradecerle al señor Jorge Hodgson, que por los 90's, no recuerdo qué año nos conocimos, agradecerle cuando me invitó a su oficina y conversamos, es importante porque hablando se entiende la gente y decirles que sigo a la orden.

Estoy preocupado porque el carro el Comité Deportes no tiene placas y otras cositas, pero dejémoslo por ahí, hay que saber hay qué cosas se le pone atención, porque la gente lo llama a uno y voy a tratar de calmarme porque todo lo que me llaman yo lo apunto y todo lo pregunto, pero voy a tener que hacerle caso, ser un poquito más mesurado a la señora presidenta, si no tiene placas es porque no las han dado o no las han entregado, simple y sencillamente, pero tal vez uno quiere ir a preguntar y entonces uno cae mal.

Para finalizar, yo no solo digo que un lugar está con mucho monte y que hay que chapearlo, no, yo también llegaré ahí a chapear no, pero si a recoger basura por lo menos o a que nos den fresco a todos, siempre estoy a la orden y estaré a la orden siempre.

Muchas gracias señora presidenta que se consigne en actas mis palabras, bendiciones.

Ing. Jorge Hodgson Quinn – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Que para nadie es un secreto que para la actual junta ha dado un giro y hacia la dirección que considera la administración y las decisiones que toma el Comité de Deportes se hace de manera colegiada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Afirma que para muchos siempre será mal visto porque creen que en este ente hay fiesta, pero se equivocan porque se trata de que todo sea transparente y que la administración se efectiva en cuanto a los recursos que maneja, por eso es por lo que creen en su estructura administrativa para la realización de proyectos.

Se es consciente de todo el actuar porque se sabe que hay una Auditoría, Contraloría y Procuraduría que puede pedir cuentas de las acciones que realice el Comité y por eso se trata de realizar todo bien.

Con respecto a las chapas de canchas y demás, si no se contara con el vehículo que muchos han criticado, difícilmente se podría atender esas chapas y limpiezas, así como juramentar a las comunidades porque una de las consignas que ha trabajado el comité es visitar las comunidades para que los ciudadanos no tengan que trasladarse.

Menciona que el vehículo es de agencia, por lo que anda una placa a AGV que es de agente vendedor y el tema que no tenga la placa es porque se acogieron al tema de la exoneración y no han podido terminar de hacer ese trámite, recientemente se renovó la placa AGV para poder continuar circulando en el vehículo, pero aun así y sin placa, el vehículo está rotulado por ambos lados con el escudo del CCDRP, en la parte trasera dice "Vehículo Oficial" y el logo de Pococi Fluye, por lo que es de fácil reconocer.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Comenta que con el tema del estadio, la Junta Directiva hace un gran esfuerzo porque en luz es bastante lo que se paga.

Que para tranquilidad, el tema de la administración del Santos AD no se ha dado, se encuentra en trámite todavía.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, considera que las cosas se están realizando regularmente bien, hay cosas que se deben de mejorar como toda organización.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°75

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Aclara que el proyecto del polideportivo se hizo en esta administración, el señor alcalde inicio en el 2020 y esa infraestructura, incluida en la piscina, estaba en estado deplorable.

Consulta cuál es el mantenimiento que se le va a dar, porque no es solamente entregar las instalaciones, es pensar en el mantenimiento que necesita.

Además, pregunta si tienen algún listado del aporte que se distribuye por disciplinas ya que uno de los principales señalamientos que hace una parte de la población es precisamente que solo se favorece a ciertas disciplinas como el fútbol.

Solicita aclaración sobre las instalaciones que el Comité de Deportes supervisa, por ejemplo, en el caso del Gimnasio de la Urba que al parecer se maneja de forma privada y que los niños que llegan a jugar deben ir a la cancha a cambiarse y a hacer sus necesidades (aclara que no lo está afirmando pues eso fue una denuncia anónima), sin embargo, no es posible que se estén dando estas situaciones.

Finalmente comenta que ha estado viendo muchas observaciones sobre la falta de mantenimiento en la plaza El Salvador por lo que hace un llamado a la población para que sepan que también pueden colaborar con esta, ya que el Comité de Deportes no lo puede todo.

Ing. Jorge Hodgson Quinn – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Respecto al Plan de Gestión del Polideportivo: Comenta que fue parte de las luchas que debieron dar los que gestionaron ese recurso puesto que había que asegurar un plan de gestión del Polideportivo.

Es plan de gestión constaba de cómo les darían mantenimiento a las instalaciones, el cual se encuentra realizado, pero se puede realizar hasta en tanto se cuente con los recursos por lo que, cuando se abra el Polideportivo no se podría utilizar todas las instalaciones de manera gratuita ya que, difícilmente se podría sostener la manutención de todas las instalaciones.

Comenta ampliamente la situación que se da en el Estadio Municipal, ya que diferentes grupos quieren hacer uso del estadio para entrenar, jugar, para hacer





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

actividades lúdicas pero todo lo quieren gratis y los gastos son muchos como el agua, el uso de baños, uso de la instalación y el mantenimiento a la grama sintética y lo mismo pasaría en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ya que, si no se gestionan recursos a través del Comité de Deportes y Municipalidad de Pococí para darle mantenimiento a estas instalaciones va a pasar que, en 4 años van a estar pidiendo quinientos millones para poder darle mantenimiento a la instalación. Además, se debe tener claro que se debe de tratar que la misma instalación genere un cierto porcentaje para su mantenimiento diario.

Respecto al gimnasio de la Urba, eso es una República Democrática independiente ya que, si bien es cierto fue construido con fondos públicos para los juegos deportivos nacionales Pococí 2000. Eso quedó en manos de una Asociación de Desarrollo Integral desde hace 22 años y esa instalación se encuentra al día en condiciones aceptables.

El inconveniente que se da es que, esas tierras no han sido trasladadas al dominio de la Municipalidad de Pococí, son tierras que aún pertenecen al anterior dueño, a quien hizo la donación de esa tierra y por consiguiente están el Limbo, y están siendo administradas por la Asociación de Desarrollo, en cuanto al uso de los baños si el Comité de Deportes no tiene la Administración es muy poco o nada lo que pueden llegar a hacer. Recomienda al Concejo Municipal tener un acercamiento con la Asociación de desarrollo y plantearle esas inquietudes que les han hecho.

Sobre el favorecimiento al Fútbol, el Comité de Deportes no tiene ningún favorecimiento a una disciplina como tal, sino que más bien tratar de colaborarle a 22 disciplinas que están debidamente adscritas y funcionando con el Comité Cantonal de Deportes y recreación y a una gran cantidad de disciplinas que no están afiliadas pero también usufructúan de los recursos del Comité como lo es la lucha de brazos, como lo es el rugby, como lo es el fútbol americano y a todos se les trata de dar en la medida de las posibilidades.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Comenta que, únicamente le queda pendiente la solicitud del informe detallado de cuánto es la contribución por disciplina, si no está en el informe que se lo puedan hacer llegar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Ing. Jorge Hodgson Quinn – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.

Él está pidiendo un informe de lo que gestionamos o lo que le damos a cada una de las disciplinas, que eso consta en los libros y en la parte financiera del Comité de Deportes.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Indica que, posteriormente se lo envíen al señor Regidor.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla. Solicita que se consigne en actas las palabras.

Muchas gracias, el comentario que hizo el señor regidor Randall Torres, vicepresidente municipal, el 06 de agosto yo recibí una fotografía donde se observa una sombrilla y dos personas agachadas, es en relación al gimnasio de la Urba, hablo porque soy vecino, soy miembro de la Asociación de Desarrollo y sé el gran trabajo que realiza la gente que tiene asignado el cuidado del gimnasio de la Urba.

Y estoy tan seguro de lo que estoy diciendo, como que estoy hablando en este momento. ¿Por qué motivo? porque si una persona llega a utilizar la cancha de fútbol de la Urba, de mí comunidad, donde está mi asociación, diay, lógico que tiene que hacer las necesidades ahí en algún lugar, pero si está prestado el Gimnasio y se les dieron las llaves por el grupo de lo fiscaliza, que lo limpia, que lo cuida y que lo está observando, pues la gente va a hacer uso de los servicios sanitarios. En esta ocasión, esta fotografía que me pasaron, no se sabe qué si la persona iba pasando por ahí, si estaban en la plaza, si fue una necesidad o qué, pero no se ha logrado investigar, a mí me extraña mucho que afirmen algo que no ha sucedido.

Si de algo pueden estar ustedes seguros es, que en el gimnasio de la Urbanización Toro Amarillo hay un grupo que se encarga de administrarlo de la mejor manera posible, y si en ese momento hubiera estado por ahí algunos de los miembros de ese grupo que lo cuidan, le hubieran abierto, pero seguramente fue una necesidad de emergencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

En segundo lugar, también hay que felicitar a los anteriores que han estado en esos grupos de cuido del gimnasio porque por allá del 2008 gracias al Comité de Deportes y Japdeva, se logró conseguir la malla que no alcanzaba para esa plaza con Don Carlos González como gerente de desarrollo, entonces hoy me toca a mí decirle a un compañero, que no ande con chismes. gracias, señora presidenta que se consignent en actas mis palabras.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Vea señor Rosbill yo no le voy a permitir a usted que afirme cosas sin conocerlo como es de costumbre en su seudo medio informativo que tiene, yo cuando tengo los pelos de las yeguas es porque los estoy viendo que son negros y en este caso se trataba de una actividad coordinada de fútbol debidamente y no es posible, que se le niegue el servicio sanitario y menos que son niños verdad, aquí está el interés superior del niño y de ser necesario traigo las personas que me dieron la información, para que puedan declarar en este tema para no seguir en "dimes y diretes", aquí lo importante es corregir lo que se tenga que corregir, aquí yo no voy a defender a nadie de algo que es indefendible y si es necesario citar a la Asociación los citamos para que hablen porque tampoco son tierra de nadie, tienen que dar cuentas también, tienen a Dinadeco como su superior y por qué no, a esta Municipalidad también.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

Saluda, felicita a la Junta del Comité de Deportes sabiendo que han trabajado con las uñas, ya que los recursos que han tenido no han sido suficientes para cubrir tantas necesidades que tiene el cantón en cuanto a las disciplinas y todo lo deportivo que se necesita en las comunidades.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Solicita al señor presidente del Comité de Deportes que le envíe una lista con Atletas que tienen méritos ya que quisieran estudiar alguna posibilidad de con este tipo de muchachos.

Explica que hoy anda la camisa de fútbol femenino en honor a la atleta que se lesionó Yirlany de Cariari y que va a estar fuera de la cancha aproximadamente más de un año, ella Tuvo una lesión bastante fuerte y fue muy doloroso verla





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°79

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

escucharla con dolor y le gustaría que se explore la posibilidad de que esa muchacha en todo este tiempo se le brinde algún incentivo por parte de la Municipalidad o alguna ayuda a una familia que se encuentra, tal vez no en pobreza extrema pero sí con recursos limitados.

Por lo que solicita al Comité de Deportes que envíen una lista con atletas que tengan méritos para para explorar en algún momento con los compañeros regidores en la comisión de Asuntos Sociales, si se les puede dar algún incentivo llámese beca, ayuda económica, etc. porque por ejemplo, esta muchacha va a necesitar mucha ayuda, va a necesitar terapias, va a necesitar muchas cosas y es nuestra atleta, nos estaba representando en un mundial y no es nada más decir el redes sociales que tenemos atletas seleccionadas que estamos contentos porque, el amor al prójimo sin obras no es amor.

Solicita al Comité valorar tomar un acuerdo con relación a los camerinos del fútbol femenino ya que fueron creados para el fútbol femenino y ella ha visto por fotos y videos en videollamada, donde los camerinos de las mujeres quedan sucios por parte de personas que lo usan de otros equipos del masculino, que no es culpa del comité de Deportes pero que se explore la posibilidad para que esto se respete para lo que fue creado.

Más bien el Concejo debería ver cómo gestionan recursos para ponerles Lockers y un sin fin de cosas que le falta a ese a esos camerinos porque ahorita no se debería ni siquiera Llamar camerinos, se deberían de Llamar espacios, porque no tiene todas las condiciones que se necesita.

Por todo lo demás de nuevo agradece al Comité e insta a que valoren la posibilidad de ayudarles a estos atletas y les recuerda la reunión que tienen con las asociaciones deportivas para el tema juegos nacionales en el polideportivo que está pendiente.

Ing. Jorge Hodgson Quinn – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Recalca que, lo que acaba de mencionar la señora presidenta, es una deuda histórica que se tienen con los atletas del cantón de Pococí, nos que hacer es primero tener normativa que nos avale poder dar becas o incentivos atletas destacados del cantón de Pococí en todas las disciplinas como: fútbol femenino





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°80

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

fútbol masculino todas las disciplinas entonces deberíamos de empezar primero por ahí y segundo dotar de los recursos necesarios para poder dar esas becas entonces, esas son dos tareas que tenemos pendientes hasta tanto eso no se dé, lo único que el Comité de Deportes podría hacer y que lo ha hecho, es ayudar en especie, fisioterapia recuperación, básicamente esas son las cosas en las que el Comité de Deportes en este momento contando con el recurso porque tampoco sé si en la cuenta tenemos para contratar profesionales en esas materias para que le puedan dar la recuperación a los atletas, que de hecho sí creo que tenemos por el tema que estamos encima con juegos deportivos nacionales pero, dar incentivos económicos le soy sincero, no podemos porque no tenemos legislación o normativa que nos avale, entonces tendríamos que trabajar en ello.

El otro día recibimos una carta de un padre de familia que nos enterneció, que tiene una situación muy complicada, que tiene una hija que es atleta de porrismo y lo que nos estaba pidiendo era, que le colaboráramos con el transporte de la chica a los entrenamientos de porrismo, quisiéramos hacerlo, pero no podemos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Señor presidente yo entiendo y lo comprendo que ustedes quisieran y no pueden, pero la Municipalidad de Pococí sí tiene un reglamento de becas que lo reformamos y en uno de los puntos está darle becas especiales a Atletas que tengan méritos deportivos y eso fue una petición que yo hice en esa comisión, porque conozco la necesidad de muchachos buenos en todas las disciplinas que no tienen el recurso económico.

Pero sí me gustaría que lo trabajemos en conjunto, que usted nos envíe la lista porque ustedes saben quién tiene méritos, nosotros tenemos un contenido y podemos verlo en la comisión de Asuntos Sociales y darle esos incentivos, pásenos esa carta de esa chiva para ver qué podemos solucionar.

UL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación de Actas

ACUERDO N° 1599

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria Municipal, dice;

Oficio N° CMPL-158-2022

Asunto: Justificación por la No presentación de actas para su ratificación.,

Guápiles, 11 de agosto del 2022
CMPL-158-2022

Señores:

Concejo Municipal en Pleno

Asunto: Justificación por la NO presentación de actas para su ratificación.

Estimados Señores(as):

Reciban un cordial saludo, por este medio y en cumplimiento de las buenas prácticas de la Ley General de Control Interno, me permito informar que **NO** se estarán presentando actas para ratificación, debido a que, los tomos se encuentran en el departamento de Auditoría para la respectiva legalización.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión, se suscribe;

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 1600

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Cindy Marchena Sandoval, Directora Escuela Bella Vista, La Leona, teléfono: 2711-25-74, correo: esc.bellavistalaleona@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela Bella Vista, La Leona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°83

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01, GUÁPILES
CÓDIGO PRESUPUESTARIO 3571
TELÉFONO 2711 -25-74
CORREO: esc.bellavistalaleona@mep.go.cr



F-PJ-04

Bella Vista La Leona, 3 de agosto del 2022

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococí, Guápiles

Estimados señores :

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir una propuesta para la conformación de la **Junta de Educación Bella Vista La Leona, Código 3571**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Así mismo presento ante ustedes el nombre de una propuesta: Estefani María Arce Cascante cédula 402150127 por renuncia de la señora Jennifer Dayana Arce Cascante cédula 402010227 quien ocupaba el puesto de presidenta, mencionamos que la comunidad es pequeña y sus habitantes mantienen en su mayoría un nexo de parentesco haciendo imposible la conformación de las ternas de las personas para completar la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista, La Leona, ubicada en la misma comunidad y así poder completar este organismo de apoyo tan importante para nuestra institución.

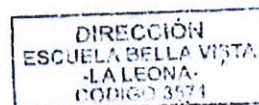
Propuesta N°1	
Nombre	Cédula
<u>Estefani María Arce Cascante</u>	402150127

Esperando su pronta aprobación dado que la Institución Educativa posee una serie de necesidades vitales que se deben resolver, más aún para la representación legal de algunos contratos sobre presupuestos de alimentación de los niños y continuar con el desarrollo de diversos proyectos escolares.

Atentamente,

Msc: Cindy Marchena Sandoval
Directora Escuela Bella Vista, La Leona

Msc: Fidel Píadao Atencio
VB. Supervisor Circuito Escolar 01



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Estefani María Arce Cascante, céd. 4-0215-0127, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista La Leona. Pasar a la oficina de secretaría de comisiones para la respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1601

Se conoce nota suscrita por MSc. MSc. Xinia Quesada Campos, Directora Liceo de Cariari, teléfono: 2767-71-80, 2767-83-62 correo electrónico: lic.decariari@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo de Cariari.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", **procedo a remitir la propuesta de Nóminas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Cariari, código presupuestario 4141. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Presentada ante el Concejo de profesores de la institución, sin ninguna objeción. Así consta en el acta n°4, con fecha 03 de agosto 2022, artículo n°5.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo de Cariari
Cariari, Pococi, Limón, 1km norte de la Fuerza Pública.
2767 7180 / 2767 8362
Email.lic.decariari@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

08 de agosto 2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Cariari, código presupuestario 4141. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Presentada ante el Consejo de profesores de la institución, sin ninguna objeción. Así consta en el acta n°4, con fecha 03 de agosto 2022, artículo n°5.....

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Oscar David Chacón Alpizar	109850659
Johanna Oporta Castro	701540978
Glenda Fallas Benavides	603220504
Merielen Vallejos Martínez	603000503
Jairo Antonio Rodríguez Rivera	701390560

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Lidia Medina Rodríguez	700940143
Walter Garita Zúñiga	106920509
Natalia de la Cruz Ruiz Piñar	701440070
Karla González Blanco	701740546
Eliecer Calderón Espinoza	601560319

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Trinidad Carrillo Ríos (Conocida como Marieta)	502760126
Ronny Salazar Leiva	109110983
Elsa Martínez Villalobos	205450991
Giancarlo Cruz Ugalde	701530594
Elmer López Mora	602250048

Recibido por:
El día:

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Liceo de Cariari

Cariari, Pococi, Limón, 1km norte de la Fuerza Pública.

2767 7180 / 2767 8362

Email.lic.decariari@mep.go.cr

F-PJ-04

Terna N°4	
Nombre	Cédula
M° del Carmen Portuguez Recio	601770189
Luis Diego Zúñiga Montoya	304400837
Karen Esther Calderón Gamboa	701640491
Flory Mena Vásquez	105690441
Eliecer Calderón Espinoza	601560319

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Xinia Arias Aguilar	701170242
Indrid Villalobos Rivera	701430984
Virginia Cordero Mata	701730596
Indrid Esperanza Cortez Salas	603490592
Alex Campos Elizondo	701310715

Atentamente,

VB. M.S.c Richarth Ávila Hernández
Supervisor circuito cero tres.

M.S.c Xinia Quesada Campos
Directora del Liceo de Cariari

Liceo de Cariari
Circuito 03
Dirección



(Firma y sello)

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Participan de la palabra;

Reg. Luis Angel Méndez Araya.

Con respecto a esa terna, no viene ninguna justificación ahí con el tema de la ley de paridad. Como sugerencia, creo que para cumplir con la ley de paridad, las primeras cuatro se cumple ya que en la primera terna viene un hombre, en la quinta terna aparece un varón que lo podemos subir de primero y así cumplir con la ley de paridad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Terna #1: Se nombra al señor Oscar David Chavón Alpízar

Terna #2: Se nombra a la señora Lidia Medina Rodríguez

Terna #3: Se nombra a Trinidad Carrillo Ríos Cc/Marieta

Terna #4: Se nombra a la señora María del Carmen Portuguese Recio

Terna #5: Se nombra al señor Alex Campos Elizondo

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Oscar David Chavón Alpízar, céd. 1-0985-0659, Lidia Medina Rodríguez, céd. 7-0094-0143, Trinidad Carrillo Díaz, conocida como Marietha Carrillo Díaz, céd 5-0276-0126, María del Carmen Portuguese Recio, céd. 6-0177-0189, Alexander Campos Elizondo, céd. 7-0131-0715, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Cariari. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1602

Se conoce nota suscrita por el Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-518-2022

Asunto: Licencias de Licor



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
LIGIA AMADOR ARAUZ	CARIARI, 450 MTS NORTE DEL EBAIS DE NAZARETH	MINISUPER/CATEGORÍA D1





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1603

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Guiselle Molina Chinchilla, Directora Cindea la Rita, dice:

Oficio DREGP-SC02-CLR-017-2022

Asunto: Solicitud de donación de escritorios, sillas archiveros estantes y mesas blancas con sillas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°90

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Dirección Regional Educativa de Guápiles
Supervisión Educativa del Circuito 02
CINDEA La Rita IDC
*Transformación curricular, una apuesta
por la calidad educativa*



11 de marzo
DREGP-SC02-CLR 017-2022

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Reciban un cordial saludo de parte del personal docente y administrativo del CINDEA La Rita

Nuestra institución es uno de los dos centros educativos de educación para jóvenes y adultos, que brinda sus servicios a estudiantes de comunidades, como La Rita, Roxana, La Sonia, entre otras localidades pertenecientes a nuestros satélites de Ticabán, Huetar, La Teresa.

El CINDEA está ubicado en una zona rural, que territorialmente se localiza en el distrito de La Rita del cantón de Pococí, perteneciente a la provincia de Limón. El CINDEA forma parte del circuito escolar 02 de la Dirección Regional de Educación Guápiles del Ministerio de Educación Pública de la República de Costa Rica

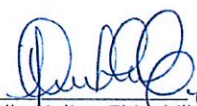
Desde el 2020 nuestro centro educativo se ha visto afectado por los recortes de presupuesto, siendo este uno de los factores que nos ha limitado en la compra de mobiliario, ya que nos hemos centrado en la compra de insumos de higiene y actualmente en la seguridad de nuestros satélites esto porque en días pasados fuimos víctimas del hampa motivo por el que una vez más se tiene que posponer equipar a los satélites de mobiliario, que de momento es una gran necesidad.

Respetuosamente y avocando a su espíritu de colaboración, solicitamos la posible donación de:

- 5 escritorios
- 5 sillas para escritorio
- 5 archiveros
- 5 estantes o closet
- 5 mesas blancas con sillas.

En caso de contar con una respuesta positiva, lo pueden comunicar al teléfono 27633235 o bien al 6340-9175 o bien al correo electrónico: cindea.larita@mep.go.cr.

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar en el tema antes expuesto.


MSc. Guiselle Molina Chinchilla
Directora



Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: 
El día: 11-08-2022
Hora: 15:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1604

Se conoce nota suscrita por el Sr. Walter Céspedes Salas, presidente ADI Llano Bonito, correo: aguerodiazliseth@gmail.com teléfono: 8488-30-98 dice:

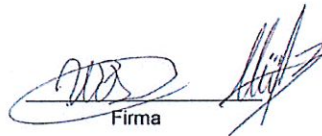
Asunto: Solicitud para compra de área deportiva.

26 de enero del 2022

Sr. Concejo Municipal.

La presente es para solicitar de su apoyo para comprar un área deportiva para dedicarla a una cancha de fútbol ya que la comunidad del triunfo no cuenta con dicha área, esto con el fin de que tanto niños como adultos, jóvenes y mujeres practiquen el deporte en nuestra comunidad.

Se les agradece de antemano el apoyo que nos puedan brindar esperando pronto su ayuda.


Firma



Celular: 84883098 / 84960305

Correo: aguerodiazliseth@gmail.com

Suscribo: Walter Céspedes Salas

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: 
El día: 11-08-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1605

Se conoce nota suscrita por el Sr. Mario Moreira Ulate, Comité de Desarrollo Barrio San Francisco de Asís, teléfono 6094-28-68 (secretaria), dice:

Asunto: Solicitud para concluir Salón Comunal.

04-08-2022

Cariari – Pococi – Limón

Señores : Municipalidad de Pococi

Consejo Municipal

Alcalde : Manuel Hernández Rivera

Regidor: Luis Méndez Araya

Estimados señores reciban un respetuoso saludo por parte de la Asociación de Desarrollo San Fráncico de Asís.

Por medio de este escrito deseamos manifestar que contamos con salón Municipal el cual no se a podido concluir por la falta de las siguientes necesidades y afectaciones las cuales brindaremos de manera puntual :

- Falta de Luz y agua : No se cuenta con cableado eléctrico ni el medidor de Luz, tampoco con la tubería de agua.
- Falta de puertas de baño, puerta trasera.
- Seguridad, falta cerrar los lados del salón para evitar robo de servicio, lava manos y puertas.
- Servicio y lava manos.
- Sillas y mesas
- 25 alcantarillas #24
- 2 vagonetas de relleno que nos comprometemos a dispersar
- Y el bacheo de las calles.

Señores el fin de culminar este salón es para el uso recreativo, de la comunidad. Implementando actividad física, charlas, eventos, cursos, permitir que el lugar sea del pueblo y para el pueblo. Sabemos que la zona es conflictiva, por eso solicitamos su ayuda para asegurar el salón y no volver a ser víctimas de la delincuencia.

Además el bacheo es para continuar con la primera etapa de la gestión anterior. Sin mas que agregar y agradeciendo una pronta respuesta se despide la Asociación de desarrollo San Francisco de Asís.

Mario C. Moreira Ulate

Presidente

6-181 256

Tel 83536387

secretaria

7-105-828

Celular 60942868

Comite Desarrollo
Barrio San Francisco
Cariari, Pococi, Limon.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Lista de los materiales
que se necesita para concluir
el salón.

20 Perlín 2x3
25 Varillos $\frac{3}{8}$
8 Angulares 2 pulgadas
2 laminas metal #24
2 llavinas
4 mallos electrosoldador
1 lavatorio
1 Tasa de servicio
5 K de soldadura

Instalación eléctrica

25 Alcantarillos
2 Vagonetas de Relleno lastre



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2767-7155 Fax:

FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 150416 RAMIREZ VILLEGAS CIRILO

Número : 2087024

Cuenta : 001 RAMIREZ VILLEGAS CIRILO

Plazo : 1 días

Vend. : 0769 ELIZONDO CALDERON MILTON

Fecha : 18/06/2022

Dir. : ROXANITA

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
3.000	7129054	ST RIEL PORTON 3.05MT 450L N105-213	UND	32,545.61	97,636.83
1.000	7025677	ST JGO RODIN 450LB N112-185B	UND	23,964.80	23,964.80
56.000	2020015	VARILLA LISA #4X6MTS 1/2" 12.5MM G40	UND	6,751.24	378,069.44
110.000	2001106	CIRCULO 115MM METAL 1/2" #1317/10	UND	1,057.52	116,327.20
110.000	2035038	RIZO 60X110MM 12X8MM 80/A3	UND	1,008.85	110,973.50
4.000	2001094	ROSETA D/PRESION #37/1	UND	4,269.91	17,079.64
110.000	2001087	MACOLLA 1/2 #128/8	UND	1,163.72	128,009.20
4.000	2018399	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 50X50 1.50MM 6MTS	UND	15,433.47	61,733.88
1.000	2018275	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 72X72 1.80MM 6MTS	UND	27,119.74	27,119.74

Última Línea

Total en letras: un millón treinta y seis mil seiscientos ochenta y tres con 84/100.

Observaciones:

ALMACENES EL COLONO S.A.
Sucursal Cariari
Cód. Juríd: 3-101-082969
Tel: 2767-7155 • Fax: 2767-7105

Peso Total: 415.2610 Kg

SubTotal \$ 960,914.03
Descuento \$ 0.00
Impuesto: \$ 75,769.81
Transporte \$ 0.00
Total Documento \$ 1,036,683.84

Vigencia de la Oferta : 1 días

Realizado por: USUARIO GENERICO FACTURACION CARIARI

Compre a cuotas con Rapicredito

Windows\FacturaDU

Por ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1606

Se conoce nota suscrita por la secretaria del Comité Pro-Mejoras Roxanita 2, la señora Lizbeth Elizondo Campos, teléfono: 8651-42-79, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda para mejoramiento zona de parque.

Limón, Pococi, Cariari, Roxanita 2, fecha 10/8/2022

Consejo Municipal de Pococi y Alcalde Manuel Hernández Rivera

Estimados señores (as), del Consejo Municipal de Pococi y Alcalde Manuel Hernández Rivera

Por este medio reciban un cordial saludos de parte de los miembros del Comité de Pro Mejoras de Roxanita 2.

La presente es para solicitar respetuosamente su colaboración para nuestra comunidad y sus habitantes. Actualmente contamos con una zona de parque, en la cual tenemos una cancha de fútbol 7, la cual es del disfrute de niños, jóvenes y adultos, pero no contamos con los servicios correspondientes de agua y electricidad para esta zona. Por ende, queremos solicitar su ayuda, para poder solicitar estos servicios públicos para mejorar la zona de parque de la comunidad de Roxanita 2.

Asimismo, queremos solicitar su colaboración para que nos ayuden de alguna manera con el tema del combustible para poder chapear la zona de parque, que tiene una extensión de 67 metros de largo por 45 metros de ancho, la cual hemos dado mantenimiento con fondos propios, desde la consolidación del parque.

Nosotros como comité estamos en la entera disposición de seguir apoyando y trabajando por la comunidad y poder brindarles a los niños y jóvenes una zona para la promoción del deporte y recreación, por ende, cualquier ayuda que nos puedan brindar será de gran bendición. Al final de la carta se adjuntan fotos de la zona de parque.

Nos despedimos y les deseamos lo mejor para que sigan apoyando a los habitantes de las distintas comunidades.

Agradecemos de ante mano su atención, Dios los bendiga.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

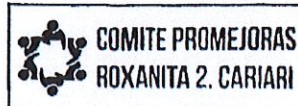
ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Atentamente:

Comité de Pro Mejoras de Roxanita 2

Correo electrónico: comitepromejorasroxanita.2@gmail.com



Secretaria: Lizbeth Elizondo Campos

Firma:

Dirección: Costado este de la plaza de deportes perteneciente a Roxana Farms.

Números de referencia: 8651-42-79 / 6403 4204.

Número de registro de la propiedad de la zona de parque: L-1346038-2009



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1607

Se conoce nota suscrita por la señora Mary del Rocío Rodríguez Herrera, Asociación de Productos de Datil, Asentamiento Camuro, (ASODATIL) tel: 8718-79-23, correo: camuro.datil@yahoo.com, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de calle que va del Triángulo hacia Camuro.



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DATIL ASENTAMIENTO CAMURO
CEDULA JURIDICA 3-002- 570364
CORREO: camuro.datil@yahoo.com

Camuro 8 de agosto 2022

Señores

Consejo Municipal de Pococí

Estimados señores (a) reciban un afectuoso y sincero saludo de parte de ASODATIL

Nosotros somos una Asociación que sufrió enormemente el golpe del desempleo y la falta de mercado por el efecto pandemia, durante meses no logramos comercializar en lo absoluto; sin embargo en estos momentos estamos recuperando las ventas, ya que en medio de la crisis insistimos en entrar al programa de abastecimiento nacional de alimentos; PAI- CNP.

Ahora somos suplidores del CNP, entregando frutas, legumbres y verduras a 20 centros educativos, entre ellos a base Naval y CEN-CINAI.

También estamos vendiendo nuestro banano dátil en pequeñas cuotas a DOLE y Automercado.

En Camuro contamos con un Centro de Acopio donde se alistan los productos para los diferentes clientes; por esta razón les estamos solicitando con mucho respeto su intervención en la Calle que va del Triángulo hacia Camuro, la cual se encuentra en muy mal estado; debido a esto los productos sufren maltrato y estamos teniendo problemas de calidad en el destino final.

Nota: Nos sentimos motivados de que en un rincón de Pococí exista una Asociación de productores abasteciendo parte de la demanda nacional, e internacional, por eso creemos en el apoyo que nos pueda dar la Municipalidad de Pococí.

Sin mas por el momento; agradeciendo su gestión ante nuestra solicitud.

Para comunicarnos llamar a los teléfonos: 8718-7923 / 8802-2638

Se despide muy cordialmente

Gerente General

Mary del Rocío Rodríguez Herrera

Comité Pro-mejoras

Andrea Molina M

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
por Ana Madrigal A
8-2022

Asociación de Productos de
Datil Asentamiento Camuro
Ced. Jurid 3-002-570364
Tel: 8718-7923 / 8443-2898
camuro.datil@yahoo.com

Andrea Molina M.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Comenta que el camino en mención se encuentra en muy mal estado, y que ya son dos años que ese camino no se interviene y los buses no están entrando.

Comenta que hay una partida de por lo menos 15 millones de colones para un recarpeteo desde la iglesia del Triángulo y 8 millones para el relastreo de ese camino.

Solicita al señor alcalde tener presente ese dato en nombre de todos los pobladores de ese sector.

Lic. Manuel Hernandez Rivera. Alcalde Municipal.

Comenta que el regidor tiene razón, que ya está en manos del departamento de Obra Pública y que la idea es comprar el material y poderles ayudar para que se mejoren las condiciones de ruedo de ese sector.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1608

Se conoce nota suscrita por el Sr. Marlon Miranda Blanco, Director Liceo de Ticabán, Teléfono: 2762-54-32, correo: lic.deticaban@mep.go.cr dice:

Oficio LT:075-2022

Asunto: Solicitud de reparación y mantenimiento de la calle principal que da acceso a las instalaciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°99

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
Liceo de Ticabán | Circuito 08 TICABÁN



Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Ticabán, 04 de agosto del 2022
Oficio LT: 075 – 2022

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal de Pococí.
Yaslyn Morales Grajal
Presidenta del Concejo Municipal de Pococí.
Sres. Concejo Municipal en pleno. Cantón de Pococí.

Saludos estimados señores

Reciban un cordial saludo de este servidor y de toda la comunidad educativa del Liceo de Ticabán.

Les informo que el pasado 18 de julio, asumo nuevamente mi puesto de Director Liceo de Ticabán y aprovecho esta feliz circunstancia para ponerme a su servicio.

La presente es para informarle sobre los cambios que queremos generar actualmente con respecto a la vía donde transita el personal docente y administrativo; así como la comunidad educativa.

Por otro lado, acudo ante ustedes para solicitar su ayuda y la interposición de sus buenos oficios para lograr la reparación y mantenimiento de la calle principal que da acceso a nuestras instalaciones, (lo ideal sería gestionar ante la municipalidad el asfaltado de esta calle).

El estado de la vía que comunica la calle principal con nuestro Liceo presenta muchos baches profundos que ponen en riesgo la integridad y la vida de peatones y demás usuarios de esta vía, ya que puede provocar un accidente de tránsito; igualmente vale decir la afectación que sufren los autobuses del transporte estudiantil y de las motos y automóviles de nuestro personal, padres de familia y visitantes.

Agradeciendo de antemano su colaboración se despide su servidor,

Cordialmente,

Lic. Marlon Miranda Blanco
Director
Liceo de Ticabán



Cc. archivo

Recibe: _____

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA

Página 1 de 1
Pococí, La Rita, Ticabán, 1 km suroeste del Servicentro de Ticabán, Barrio La Unión Tel.: 2762 5432
Correo electrónico: lic.deticaban@mep.go.cr.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1609

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, tel: 2710-37-68, correo: secretariaccdrp@gmail.com dice:

Oficio CCDRP-282-2022

Asunto: Respuesta Oficio SMP-1457-2022.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, viernes 05 de agosto del 2022
CCDRP-282-2022

Señores:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión ordinaria N°28 realizada el lunes de 01 agosto del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo.

ACTA ORDINARIA°28 ARTICULO VII ACUERDO N°975

Por Unanimidad SE ACUERDA: en base a su solicitud de oficio SMP-1457-2022 se indica que se toma nota y se va a proceder administrativamente. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,

JORGE
HODGSON
QUINN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE HODGSON QUINN
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.08
14:51:59 -06'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1610

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, tel: 2710-37-68, correo: secretariaccdrp@gmail.com dice:

Oficio CCDRP-271-2022

Asunto: Respuesta al Oficio SMP-1424-2022 en referencia a recursos transferidos al CCDRP.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, viernes 05 de agosto del 2022
CCDRP-271-2022

Señores:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión ordinaria N°28 realizada el lunes de 01 agosto del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo.

ACTA ORDINARIA°28 ARTICULO VII ACUERDO N°963

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se indica que en base al oficio SMP-1424-2022 referente recursos transferidos al CCDRP, se indica que se toma nota. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,

JORGE
HODGSON
QUINN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE HODGSON QUINN
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.08 14:53:28
-05'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°102

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1611

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, tel: 2710-37-68, correo: secretariaccdrp@gmail.com dice:

Oficio CCDRP-276-2022

Asunto; Respuesta al Oficio SMP-1431-2022 en referencia a solicitud de los inflables para ADI Toro Amarillo.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, viernes 05 de agosto del 2022
CCDRP-276-2022

Señores:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión ordinaria N°28 realizada el lunes de 01 agosto del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo.

ACTA ORDINARIA°28 ARTICULO VII ACUERDO N°969

Por Unanimidad SE ACUERDA: se informa en base a su solicitud de oficio SMP-1431-2022 en referencia a solicitud de préstamo de Inflables para La Asociación de Desarrollo Deportiva de Toro Amarillo, que no se les puede colaborar con el préstamo de los inflables en la fecha solicitada. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,

JORGE
HODGSON
QUINN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE HODGSON QUINN
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.08 14:49:17
-05'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1612

Se conoce nota suscrita por la señora Isabel Álvarez Flores, Teléfono: 8561-12-30, correo: isaaf25@hotmail.com y el señor Rosbill Arguello Badilla, teléfono: 8522-40-40, correo: rosbillaldia@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para derogar el acuerdo donde se aprueba quitar la malla perimetral de la Plaza El Salvador.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°104

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Guápiles, 11 de agosto de año 2022

Señores: Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Honorable Concejo Municipal
Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos agradecerles por la sabia decisión de avanzar en la alternativa número 1, con respecto a la construcción del edificio municipal. Sin embargo, nos preocupa el acuerdo municipal presentado por el Regidor José Antonio Bustos Martínez en la sesión número 56 del 04 de agosto del año 2022, con respecto a quitar la malla perimetral que rodea la plaza El Salvador. La misma es aprobada por unanimidad,

En el distrito de Guápiles hemos defendido este espacio para el disfrute de nuestra juventud y población en general, Sin embargo, este acuerdo va en detrimento de la seguridad de la población. Esta malla sirve como barrera de contención de los balones de futbol. Ya que sin ella los balones podrían afectar a los transeúntes que podrían ser niños, adultos mayores, señoras embarazadas, personas con discapacidad. Además, protege a todas las que practican deporte. Sería grave el riesgo que correrían nuestros niños y jóvenes al practicar deporte en un espacio abierto, estarían vulnerables ante la delincuencia.

Según el Reglamento para la Organización Funcionamiento y Elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. En su artículo 2 menciona que la Municipalidad de Pococí a través del comité cantonal de deportes debe velar por la investigación formulación e implementación de programas deportivos y recreativos, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa como un factor determinante para el desarrollo integral de la ciudadanía en general de Pococí.

Por lo que solicitamos mantengan la vigilancia en cuanto al uso de la plaza El Salvador, la cual es exclusivamente para deporte. **Que no se cambie su uso.** Por el contrario, se le brinde el correcto mantenimiento y mejora; con el fin de fortalecer la actividad deportiva y recreativa. Y por favor que se mantenga la malla perimetral existente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Por lo tanto: **Solicitamos vehementemente la derogación de este acuerdo tomado, para que quede sin efecto lo acordado.** Ya que el mismo atenta contra la integridad física y psicológica del deportista, y de la comunidad en general. Violenta los derechos de la niñez y la Adolescencia, de los habitantes del distrito de Guápiles y del Cantón en general.

Nos parece inconsistente expresar que, eliminando la malla, queda a la libre para que todos los pueblos hagan deporte. Con abrir las puertas de la cancha es suficiente para que todos la utilicen responsablemente. La seguridad perimetral es fundamental en toda infraestructura deportiva.

También les solicitamos interponer sus buenos oficios en la recuperación de un portón que estaba detrás del marco de la cancha, ubicado al costado norte de la plaza, colindando con la malla perimetral del lado sur de la escuela, el mismo tiene una medida de aproximadamente 1.50 metros de ancho por 1.90 de alto.

El mismo es necesario para la seguridad de toda la población que practica deporte. Además, solicitamos mantener los demás portones existentes en la plaza El Salvador, los mismos contribuyen en la seguridad de la misma.

Agradecemos una pronta respuesta a nuestra solicitud

Se suscriben, los abajo firmantes:

Nombre	Teléfono	Correo
 Isabel Álvarez Flores ced: 104760549	85611230	isaaf25@hotmail.com
Rosbill Arguello Badilla	85224040	rosbillalidia@gmail.com
 Reinaldo Benavides Vargas C.C. Defensoría de los Habitantes C.c. Patronato Nacional de la Infancia	3-198549 1678447	

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Comenta que este tema de cerrar las canchas lo han escuchado por años, pero el criterio de él es que no se debe de quitar, sin embargo, debe tener accesibilidad para el que quiera entrar. Y con el tema del acuerdo lo que cabe es un recurso de revisión.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Comenta que le preocupa que ahora la comunidad quiera coadministrar con la Municipalidad, lo de quitar la malla se dio en presencia de los regidores que están a favor e incluso en presencia de los regidores que estaban a favor de la plaza y transcurrió el tiempo y tampoco se interpuso un veto ni nada y esto es un acuerdo dispensado del trámite de comisión.

Indica que él no estaría dispuesto a modificar nada ya que no se puede actuar al calor del momento, al principio era una necesidad porque la cancha se encontraba cerrada, luego se abrió la cancha y ahora es que la quieren otra vez cerrar y que tenga malla y no se entiende el ir y venir de las personas.

Eventualmente se podría valorar, dejar una parte de la maya que pueda tener una alta incidencia por el tema de los balones, pero querían la plaza abierta y se les complació y ahora vienen con esta imprecisión de manera que a este acuerdo lo único que le cabría sería un recurso de revisión, pero lo ve sin justificación.

Reg Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Comenta que cuando se está en campaña política defienden todo, pero cuando están aquí sentado, a algunos se les olvida que el pueblo es el que manda. El municipio administra los bienes de los munícipes y cuando una autoridad municipal se preocupa y menciona que le preocupa que el pueblo le diga a él lo que tiene que hacer, lo deja a uno medio mudo.

Si bien es cierto el poder dura cuatro años y después de ahí, el pueblo sigue, la autoridad municipal o la persona que conforma el órgano colegiado termina a los 4 años, pero el pueblo sigue.

Indica que solo los ríos no se devuelven y que un grupo de personas que se llama Plaza El Salvador manifestaron que quiten la malla, pero para eso está la democracia y hoy el pueblo no quiere que se quite la malla, quieren que quede la malla ahí para que en un bolazo no salga y le reviente el parabrisas a un carro,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

o que un bolazo no golpee a un chiquito. Agradece la atención y llama a la paz y al diálogo.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Comenta que esto lo están tomando como una bandera política y comenta que son cuatro o cinco personas no comparten lo que él dice, pero él viene a defender el pueblo y un tema de avanzar y pide que por favor pasen la página de este tema para poder centrarse en el tema del edificio.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Saluda, e indica que, en el momento que él presentó la moción de quitar el enmallado no lo hizo con mala intención y les pide respeto a los ciudadanos ya que ha sido tratado de una mala manera y estas personas no saben el trabajo que él realiza todos los días en diferentes comunidades.

Recuerda a todos que, 9 fracciones políticas apoyaron la moción y no se puede pensar solamente en la disciplina del fútbol, es un campo que puede estar abierto para que la gente llegue a jugar todas las disciplinas.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Comenta que, analizando el clamor de la gente, podría un vecino presentar un recurso extraordinario de revisión ya que eso es lo que procede. Y nadie lo hizo porque todos pensaron que era el clamor de la gente. Y todo se puede corregir.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Comenta que, deben contemplar que ya existe un compromiso con la comunidad de la Emilia y de plantear dejarla ahí, deben pensar en que ya existe un compromiso con la Emilia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Recomienda que, en vista de que se está remodelando el parque, deberían pensar cambiar la malla de la plaza y que sea algo que vaya acorde con el parque. Que solicite a la arquitecta de la Municipalidad que haga un ante





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

proyecto para ver qué tipo de malla se podría poner ahí para que se vea elegante el parque.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Saluda, indica que en el momento que se toma el acuerdo, él no lo vetó pues se entendió que la gente quería que quitaran esa malla y al final todos votaron y apoyaron la moción del regidor Jose Antonio.

Indica que, lo que cabe es presentar un recurso extraordinario de revisión y al quitar la malla por el lado de las palmeras podría caerse un niño o una persona adulta mayor ya que el pendiente es mucho más alto que la cancha.

Comenta que, quienes están presentando escritos podrían presentar un recurso extraordinario de revisión para derogar el acuerdo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Procede a leer el artículo 166 del Código Municipal el cual dice:

"Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil."

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 202, inciso 3) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).

Reg. Luis Ángel Méndez Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Insta a que no se enfrasquen en este tema pues no se hizo con mala intención y que solo los ríos no se devuelven, se podría revertir el acuerdo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Secunda las palabras del regidor Luis A. Méndez Araya y apoya que presenten un recurso de revisión.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Sobre la alternativa del recurso de revisión indica que se debe tener mucho cuidado ya que el artículo leído por doña Yaslyn indica que, hasta en tanto no haya surtido efectos y ya se quitó un portón.

Aunado a lo anterior ya hay derechos adquiridos por parte de la Asociación de la Emilia, no se sabe si presentarán un proceso entonces debe pensarlo muy bien.

Finalmente recomienda que se done la Cancha El Salvador a alguna asociación para ya no tener injerencia en ella pues es un tema desgastante y de ahora en adelante así se ponga un clavo en una palmera, llegarán escritos y eso será un desgaste increíble.

Reg. Supl. Rosbill Arguello B.

Comenta que él solamente es uno más del grupo y agradece por haber discutido el tema par dar solución a un grupo de personas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1613

Se conoce nota suscrita por la señora Sonia Campos Moreira, céd. 7-119-601, presidente de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles, correo: 3008061714@junta.mep.go.cr y la señora Bienvenida Terreno Samboy, céd 8-0142-0414 Secretaria Junta Educación Escuela Central de Guápiles, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Asunto: Solicitan la revisión del acuerdo de eliminar la malla perimetral que rodea la Plaza El Salvador.

Guápiles, 09 agosto de 2022

Señores
Concejo Municipal
Alcalde Municipal Lic. Manuel Hernández Rivera
Municipalidad de Pococi

Estimados señores del honorable Concejo Municipal y señor alcalde Municipal.

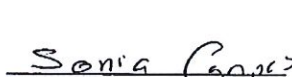
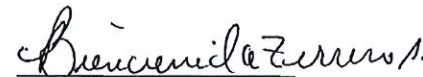
Por medio de la presente, les saludo muy cordialmente, pasando a solicitarles lo siguiente:

En referencia al acuerdo tomado la semana pasada de eliminar la malla perimetral que rodea la Plaza el Salvador, solicito muy respetuosamente la revisión de dicho acuerdo por las siguientes razones:

1. La malla sirve como barrera de contención de los balones de fútbol relacionados a la dinámica de la actividad deportiva.
2. Sin la malla podría haber afectaciones de los vehículos que parquean a los costados de la plaza o bien los que circulan por las calles colindantes, debido a golpes con los balones de fútbol que dependiendo de la fuerza y la velocidad de los mismos podrían causar daños de diversa consideración por el impacto que seguramente recibirán.
3. Sin la malla podría haber afectaciones a la integridad física de los peatones; por ejemplo, personas ancianas, madres con niños pequeños, embarazadas, o incluso, espectadores.
4. No quisiera imaginar el grave riesgo que correrían los niños ante la algarabía y la acción irracional de ir tras un balón que cruza las calles.
5. Sin la malla podría verse afectado el comercio (Clips, cafetería, El Colono, BCR, etc.) debido a daños en sus fachadas, vidrios o de otra especie.
6. La malla nos sirve para mantener a los estudiantes dentro de los límites de la plaza y que ellos no salgan corriendo a las calles durante una eventual evacuación de emergencia.

Agradezco sus consideraciones a los anteriores puntos, entendiendo que sabrán tomar las acciones pertinentes para mantener la malla en la plaza El Salvador.

De ustedes muy atentamente,

 Sonia Campos Moreira Cédula 7-119-601 Presidente Junta de Educación Escuela Central de Guápiles 3008061714@junta.mep.go.cr	 Bienvenida Terreno Samboy Cédula 8-0142-0414 Secretaria Junta de Educación Escuela Central de Guápiles
---	---

Municipalidad de Pococi.

SECRETARIA

por: Ana Madrigal A.
13-08-2022



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1614

Se conoce nota suscrita por el Lic. Gonzalo Amador Ramírez, correo: gamadora@gmail.com, dice:

Guápiles, 09 agosto de 2022

Señores
Concejo Municipal
Alcalde Municipal Lic. Manuel Hernández Rivera
Municipalidad de Pococi

Estimados señores del honorable Concejo Municipal y señor alcalde Municipal.

Por medio de la presente, les saludo muy cordialmente, pasando a solicitarles lo siguiente:

En referencia al acuerdo tomado la semana pasada de eliminar la malla perimetral que rodea la Plaza el Salvador, solicito muy respetuosamente la revisión de dicho acuerdo por las siguientes razones:

1. La malla sirve como barrera de contención de los balones de fútbol relacionados a la dinámica de la actividad deportiva.
2. Sin la malla podría haber afectaciones de los vehículos que parquean a los costados de la plaza o bien los que circulan por las calles colindantes, debido a golpes con los balones de fútbol que dependiendo de la fuerza y la velocidad de los mismos podrían causar daños de diversa consideración por el impacto que seguramente recibirán.
3. Sin la malla podría haber afectaciones a la integridad física de los peatones; por ejemplo, personas ancianas, madres con niños pequeños, embarazadas, o incluso, espectadores.
4. No quisiera imaginar el grave riesgo que correrían los niños ante la algarabía y la acción irracional de ir tras un balón que cruza las calles.
5. Sin la malla podría verse afectado el comercio (Clips, cafetería, El Colono, BCR, etc.) debido a daños en sus fachadas, vidrios o de otra especie.

Agradezco sus consideraciones a los anteriores puntos, entendiendo que sabrán tomar las acciones pertinentes para mantener la malla en la plaza El Salvador.

De ustedes muy atentamente

Lic. Gonzalo Antonio Amador Ramírez
E mail: gamadora@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1615

Se conoce nota suscrita por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II, tel; 2243-24-27, correo: maureen.chacon@asamblea.go.cr dice:



Oficio AL-CPAS-0495-2022

Asunto: Consulta Obligatoria Exp. 22.928

8 de agosto de 2022

AL-CPAS-0495-2022

Señores
Concejo Municipal

ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 22.928

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.928, **“REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **19 de agosto** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Licenciada Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II



PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.° 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS

Expediente N.° 22.928

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N.° 8488, fue creada con el fin de instrumentalizar todos los procesos atinentes a la gestión integral del riesgo en Costa Rica y al manejo de las emergencias nacionales y locales mediante el régimen de excepción regulado por la norma fundamental en el numeral 180 de la Constitución Política y ampliamente desarrollado por la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

El artículo 3 de la Ley 8488 establece como principio fundamental esa protección de la vida. No obstante, la enunciación del principio no limita la protección a la vida y la integridad física de la persona que se encuentre en el territorio nacional. Por el contrario, la protección de la vida es comprensiva de la protección del ambiente y de los bienes de las personas residentes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

En esa línea, el ordinal 29 de la Ley N.° 8488 fija la necesidad de declaratoria de estado de emergencia mediante decreto del Poder Ejecutivo para dar paso al ejercicio de acciones que son propias y de rigor en esas circunstancias. La declaratoria de emergencia, a la luz de lo preceptuado por el ordinal 30 de este marco legal, permite un tratamiento de excepción en menesteres presupuestarios con el fin de obtener de la forma más pronta posible suficientes recursos económicos, materiales o de otro orden, para atender a las personas, los bienes y servicios en peligro o afectados por guerra, conmoción interna o calamidad pública, a reserva de rendir, a posteriori, las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico y fiscal.

Se trata de una norma que se ajusta a la teoría de la urgencia y la necesidad (cobijada por los artículos 219 y 226 de la Ley General de Administración Pública) y que en último sentido busca evitar daños graves a las personas o irreparables a las cosas, es decir, situaciones que ameritan de manera impostergable la cobertura de necesidades emergentes de atención inmediata y que por tal, exige relativizar o posibilitar la aplicación de las rigurosidades procedimentales, entre otros campos, en el área de las compras públicas. Así, este régimen de excepción cubre los supuestos de "... la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.", según lo manda el artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo. Al respecto existe abundante jurisprudencia de la Sala Constitucional:

*(...) Los estados de emergencia y el ejercicio de potestades excepcionales. El ordenamiento constitucional ha sido previsto para la regulación de las sociedades en situaciones de normalidad institucional, cuando en general los derechos e intereses de las personas no se ven amenazados por eventos extraordinarios e incontrolables. El diseño del Estado y las reglas para el disfrute de los derechos fundamentales obedecen a la previsión de un devenir social en condiciones de normalidad. **No obstante, todo sistema constitucional debe prever reglas especiales que le permitan atender situaciones de emergencia, en las que corran grave riesgo los bienes jurídicos públicos y privados, de modo que se pueda actuar con la agilidad y energía que las circunstancias requieran, y así eliminar o minimizar los peligros existentes, sin lesionar el principio de juridicidad.** En una sociedad democrática, ante una situación de calamidad o desastre, el Estado reacciona dentro de los moldes que el propio ordenamiento le traza. ... En el caso de Costa Rica, la Constitución Política regula los estados de emergencia en los artículos 121 inciso 7) y 140 inciso 4) para el caso de la suspensión de derechos fundamentales, normas que además son complementadas por el artículo 27 de la Convención Americana sobre*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

*Derechos Humanos, norma que a su vez fue ampliamente desarrollada en la opinión consultiva número OC-8/87 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Constitución Política regula además, en el numeral 180, situaciones de emergencia en las que, si bien resulta innecesario aplicar las competencias excepcionales de los artículos 121 inciso 7) y 140 inciso 4) constitucionales, sí permiten al Poder Ejecutivo variar el destino de partidas presupuestarias o autorizar créditos adicionales, en casos de guerra, conmoción interna o calamidad pública. A partir de esta norma, se ha entendido que existe una autorización implícita para el Poder Ejecutivo de dictar decretos de emergencia, **que le permiten ajustar la normatividad vigente a las condiciones excepcionales, como herramienta para combatir los efectos de la emergencia**. Este último es el tema objeto de esta consulta. De todos modos, cualquier restricción que surja como consecuencia del ejercicio de estas potestades, debe ser absolutamente necesaria para lograr conjurar los peligros provocados por la situación excepcional, y deben prolongarse únicamente por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con su finalidad. (...). (Voto 2005-08675 las 9:56 del 1 de julio de 2005).*

Todas las acciones que se adoptan en la atención de una emergencia se fundamentan en la aplicación del principio “salus populi suprema lex est”, desarrollado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante en el Voto N.º 3410-92 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos de diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, reiterado en el Voto N.º 1369-2001 de las catorce horas treinta minutos, de catorce de febrero de dos mil uno:

*V.-...el bien jurídico más débil (la conservación del orden normal de competencias legislativas) **debe de ceder ante el bien jurídico más fuerte, es decir, el desplazamiento del principio de legalidad por el de necesidad**, pone de manifiesto como el primero debe de ser flexibilizado en presencia de circunstancias excepcionales o anormales. Además se indica que mediante procedimientos administrativos **excepcionales, expeditos, y simplificados, que enfrentan estado de emergencia, y que deben de entenderse como “dentro de la más rancia definición de fuerza mayor o, a lo sumo del caso fortuito, es decir, sucesos que provienen de la naturaleza**, como los terremotos y las inundaciones, o de la acción del hombre, como tumultos populares, invasiones y guerra, o de la propia condición del hombre, como las epidemias, eventos que son sorpresivos e imprevisibles o aunque previsibles e inevitables, **se trata en general de situaciones anormales que no pueden ser controladas ni manejadas o dominadas con las medidas ordinarias que dispone el Gobierno de la República**.*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Siguiendo esa línea, una vez declarado el estado de emergencia, el artículo 30 de la ley señala las fases que han de seguirse ante la declaratoria en lo que interesa repasamos el inciso a):

a) *Fase de respuesta: Fase operativa inmediata a la ocurrencia del suceso. Incluye las medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, la producción de bienes y servicios vitales, la propiedad y el ambiente, mediante acciones de alerta, alarma, información pública, evacuación y reubicación temporal de personas y animales hacia sitios seguros, el salvamento, el rescate y la búsqueda de víctimas; el aprovisionamiento de los insumos básicos para la vida, tales como alimentos, ropa, agua, medicamentos y la asistencia médica, así como el resguardo de los bienes materiales, la evaluación preliminar de daños **y la adopción de medidas especiales u obras de mitigación debidamente justificadas para proteger a la población, la infraestructura y el ambiente.***

La declaratoria no elimina la necesidad de continuar atendiendo los impactos en zonas específicas, sino que más bien permite la aplicación del régimen de excepción ya señalado, para continuar con la respuesta inmediata durante la primera fase de la atención de la emergencia, aspecto que tiene claro, la Procuraduría General de la República, en fecha 15 de febrero de 2016, mediante dictamen C-030-2016 indicó lo siguiente:

*La fase de respuesta **en tanto comprensiva de las acciones de primer impacto** antecede la elaboración del Plan General de la Emergencia. Dicho Plan debe ser elaborado por las instancias técnicas de la Comisión y aprobado por su Junta Directiva. Aún cuando la fase de respuesta anteceda al Plan, este debe contener las medidas de acción inmediata requerida por la emergencia, **distintas de las referidas a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectada...***

Adicionalmente, debemos analizar aquellos impactos que, si bien fueron provocados por un evento específico, no requirieron su inclusión en el decreto de emergencia, pero que requieren una intervención limitada e inmediata para su mitigación. Dentro del régimen de facultades extraordinarias que se le otorga la Ley 8488 el párrafo final del artículo 15 define las acciones de la Comisión frente a emergencias locales:

Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, la entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de trescientas horas máquina para la limpieza y atención prioritaria. Lo dispuesto en el presente párrafo aplica para cada uno de los casos de emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

con que ocurren o la sería afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de una atención extraordinaria.

Debe comprenderse que una situación de emergencia nacional es únicamente declarada así cuando la magnitud del evento ha superado la capacidad de respuesta real de la Administración. El párrafo final del artículo 15 permite la atención de eventos locales o menores. Sin embargo, estos eventos pueden evolucionar (principalmente cuando se trata de impactos provocados por eventos climáticos como tormentas o huracanes) a situaciones de magnitud considerable que provoquen la justificación de declarar emergencia nacional.

Adicionalmente, debe tomarse en cuenta que las medidas de primer impacto están delimitadas por ley a una intervención específica mediante un número horas máquina determinado para la limpieza y atención prioritaria. El Reglamento de la Ley de Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Decreto N.º 34361) regula estas intervenciones señalando que las labores de limpieza comprenderán al menos:

- Limpieza de caminos y reposición del material de la calzada.
- Limpieza y recolección de desechos de material de derrumbes.
- Limpieza de deslizamientos y colocación de estructuras para la protección y seguridad de los usuarios.
- Recuperación y reposición del material disgregado en obras de protección.
- Recaba de cauces de ríos.
- Y toda otra actividad que procure salvaguardar la vida humana.

Todo lo anterior con base en el límite de tiempo establecido por la ley. De modo que tenemos una medida extraordinaria, protegida por el régimen de excepción, pero limitada a zonas específicas y por tiempo determinado. La Procuraduría General de la República ha analizado el carácter extraordinario de estas actuaciones en el mismo dictado citado anteriormente:

Ahora bien, el párrafo final del artículo 15 se refiere a un servicio humanitario de primer impacto. Pues bien, la Ley utiliza el término "primer impacto" para referirse a la primera fase de atención de una emergencia declarada. En efecto, el artículo 30 de la Ley, que divide dicha atención en la fase de respuesta, de rehabilitación y finalmente de reconstrucción, establece que la fase de respuesta es inmediata a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

la ocurrencia del suceso. Fase que incluye medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, propiedad y ambiente. Pero también obras de mitigación dirigidas a proteger a la población, la infraestructura y el ambiente. El artículo 4 define respuesta como las acciones inmediatas a la ocurrencia de una emergencia; procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores, y estabilizar el área de la región impactada directamente por la emergencia.

De modo que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo prevé un marco regulatorio excepcional para la realización de obras específicas que permiten en algunos casos la mitigación (como es el caso de las medidas de primer impacto) hasta la recuperación que opera en la tercera etapa de la declaratoria de emergencia nacional y se ejecutan los proyectos de reconstrucción.

La ejecución de estas obras de emergencia, requieren de una aplicación general del régimen de excepción regulado en el artículo 32 de la Ley N.° 8488 que señala:

Artículo 32-Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.

En este sentido, todas las entidades del Estado deben someter sus procedimientos al régimen de excepción cuando se trate de obras atinentes a la atención de una emergencia, y por ende los trámites y permisos propios de la actividad ordinaria de la Administración deberían ceder frente a la necesidad demostrada por el estado de excepción generado por la emergencia.

Es posible argumentar que existen normas de mucha importancia creadas para la protección de intereses difusos o que atañen a la protección de la colectividad que pueden entrar en conflicto con las acciones que el Estado adopte para los procesos de atención, mitigación y recuperación de los efectos de una emergencia nacional. Tal es el caso de las normas vinculadas al derecho ambiental.

La jurisprudencia constitucional desde 1992 ha diferenciado entre el estado de necesidad y urgencia y la mera urgencia. Esa diferencia está presente en varias resoluciones; por





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ejemplo, el voto N.° 6322-2003 que recoge parte de los principios sentados por la Sala Constitucional en esta materia:

6- sólo el estado de necesidad declarado excepciona el cumplimiento de las normas ambientales: El estado de emergencia es fuente de Derecho, que conlleva, en algunos casos, un desplazamiento, y en otros un acrecentamiento de competencias públicas, precisamente con la finalidad de que pueda hacerle frente a la situación excepcional que se presente ("necesidades urgentes o imprevistas en casos de guerra, conmoción interna o calamidad pública"); **de manera que se faculta al Poder Ejecutivo excepcionar los normales procedimientos de sus actividades o trámites, previéndose para tales casos, procedimientos excepcionales, más expeditos y simplificados. Se trata, por definición, de situaciones transitorias y que son urgentes en las que se hace necesario mantener la continuidad de los servicios públicos, de manera que se permite a la Administración improvisar una autoridad para el servicio de los intereses generales que no pueden ser sacrificados a un prurito legalista.**

[...] no es otra cosa más [que] la pronta ejecución o remedio de una situación dada, que se ha originado en los efectos de cómo ha sido manejada ella misma, [...]" (Sentencia número 3410-92, de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos); por lo que bien se le puede entender como la necesidad de actuar de la Administración en determinada situación, y en la mayoría de los casos, se debe a la inercia de ésta para encontrarle solución, conforme a los instrumentos que el ordenamiento jurídico le dota; **del "estado de necesidad", entendiendo por tal las situaciones eventuales esto es- no dadas en el marco de la normalidad, y de tal magnitud que pueden afectar, de manera inminente la vida y la propiedad, el interés y el orden públicos, o la seguridad públicas, de manera que no pueden ser controladas, manejadas o dominadas a partir de la normativa ordinaria de que dispone el Gobierno, y que hacen inevitable e inaplazable la intervención administrativa, incluso, al margen de la ley.**

[...] Al respecto, debe tenerse claro, que para que se entienda de desarrollo constitucional la medida de emergencia, ésta debe atender única y exclusivamente a darle solución a la situación de emergencia que la motiva, y tener -además- como propósito el bien común: esto es, debe ser justa y además razonable (proporcionalidad en sentido estricto). (Subrayados no son del original).

Esta interpretación no solo abarca las actuaciones propias de una declaratoria de emergencia nacional mediante decreto ejecutivo, sino que además se amplía a las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

acciones que se ejecutan en emergencias no declaradas y de carácter local. En la resolución N.° 2699-2011, la Sala Constitucional analizó la posibilidad de un régimen de excepción cuando se presenten emergencias sobre “bienes jurídicos de primer valor, como la vida y la propiedad de las personas”. Admite la aplicación de determinadas medidas ante una emergencia no declarada para atender una actuación de los organismos públicos en respuesta a circunstancias excepcionales muy focalizadas.

*[...] A juicio de la Sala, lo que precisa es colocar en su justa dimensión la calificación de estos eventos, para analizar si frente a otras circunstancias que fueron reguladas por el legislador con menor rigurosidad, ameritan un tratamiento de excepción por parte del Poder Ejecutivo. **Lo anterior, porque evidentemente hay acontecimientos que podrían poner en situaciones precarias a los gobiernos locales, como los entes públicos en primera línea ante estos eventos muy focalizados, considerados individualmente, de modo que para no lesionar las facultades de las Municipalidades, y de la Comisión Nacional de Emergencias en momentos claves de atención de emergencias o prevención de riesgos y de peligro inminente, se debe analizar las competencias de la Comisión. Primero, se debe evitar las consecuencias que podrían materializarse en emergencias sobre bienes jurídicos de primer valor, como la vida y la propiedad de las personas.** La línea divisoria entre una emergencia declarada y no declarada vista desde este ángulo debe ser trazada para no dejar por fuera situaciones que igualmente demandan una actuación de los entes del Estado, especialmente en respuesta a circunstancias excepcionales muy focalizadas.*

*[...] **A juicio de la Sala, el último párrafo del artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo hace referencia a un estado de urgencia que se focaliza geográficamente, de manera que su atención está restringida a casos muy concretos. En estos casos los entes e instituciones del Estado deben actuar con efectividad para la mitigación de la emergencia, y con base en la actualidad de los eventos, que demandan medidas urgentes.** Conforme lo establece, el Estado es el llamado a mitigar esos peligros inminentes producto de acontecimientos recurrentes y de impacto en las comunidades bajo su influencia, cuya prevención se procura, y que no es lícito postergar. **El "así como" del último párrafo del artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo se refiere a medidas posibles de mitigación entre las citadas y otras (números apertus), dentro de los límites establecidos, pero incluidas las contempladas en el inciso a) del artículo 30 de la Ley de referencia que pudieran surgir de la necesidad de atender la situación de emergencia que se está presentando.***





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022★

[...]. Pero lo más importante, es que dentro de la gestión del riesgo, le corresponde a todo el conglomerado estatal articular las acciones y esfuerzos, especialmente en eventos extraordinarios tomar las medidas de mitigación. A juicio de la Sala, bajo estos supuestos estrictamente interpretados, debe entenderse que los Estudios de Impacto Ambiental no pueden ser requeridos, dado el estado de urgencia, que conforme lo indica el numeral 30 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, exige actualidad, debe quedar debidamente demostrado en la resolución de la Comisión Nacional de Emergencias, el nexo de causalidad entre el hecho productor de la emergencia y las obras, los bienes y servicios que se pretenden contratar, para enfrentar esa emergencia con eficiencia.

Debe señalarse que buena parte de la normativa ambiental cuenta con regla de forma extraordinaria las acciones atinentes a las emergencias nacionales, así por ejemplo la resolución de la Secretaría Técnica Ambiental número 2373-2016 Setena establece en su artículo 7 una excepción específica para las obras amparadas a un decreto de emergencia:

Artículo 7- Casos de obras amparadas a un Decreto de Emergencia Nacional.

Las actividades, obras o proyectos que el Estado Costarricense debe realizar, fundamentadas en el estado de excepción establecido en la Ley 8488, que es la "Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el artículo 180 Constitucional, y la jurisprudencia constitucional sobre esta materia, en aplicación de dicha normativa no están obligadas a solicitar la Viabilidad (Licencia) Ambiental. Para tales efectos deberán cumplir con los requisitos técnicos, legales y formales establecidos en la Ley Nacional de Emergencias, los cuales son al menos:

a. Para el caso de obras que requieran el nombramiento de una unidad ejecutora de recursos del Fondo Nacional de Emergencias:

- 1- Que exista una declaratoria de Emergencia vía decreto vigente.*
- 2- Que el daño esté reportado en el Plan General de la Emergencia.*
- 3- Que el Plan de Inversión haya sido aprobado por la Comisión Nacional de Emergencia.*
- 4- Que la Institución del Estado interesada haya sido nombrada Unidad Ejecutora del proyecto.*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

b. *Para el caso de obras que por ser cubiertas con recursos propios de las instituciones públicas no requieren financiamiento del Fondo Nacional de Emergencias.*

1- *Que exista una declaratoria de Emergencia vía decreto vigente.*

2- *Que el daño esté reportado en el Plan General de la Emergencia y que en dicho Plan esté acreditado que será cubierto con fondos propios de la Institución competente.*

El cumplimiento de estos requisitos no requiere de ningún pronunciamiento previo de la SETENA, siendo responsabilidad de la CNE al momento de aprobación de los Planes de Inversión, como de la Institución Ejecutora, el cumplimiento de los presupuestos fácticos necesarios para configurar esta excepción.

Por su parte, el Reglamento al Código de Minería cuenta con varias excepciones a los trámites ordinarios con base en la existencia de una declaración de emergencia:

Artículo 128.-Definición. Se consideran como proyectos menores y específicos todas aquellas obras o tareas que sean necesarias para atender situaciones ocasionadas por procesos geodinámicos, tales como: derrumbes, deslizamientos, procesos erosivos, colapsos de alcantarillas, colapso de puentes, rellenos de aproximación y otros que se consideren como tales por la DGM y así lo justifique el ente solicitante. También se consideran proyectos menores la reparación y mantenimiento de caminos y carreteras existentes.

Será necesario que los trabajos sean puntuales, por un plazo máximo de cuatro meses, y con un volumen máximo a extraer o remover de 20.000 metros cúbicos.

Queda excluido de este procedimiento las situaciones debidamente declaradas como emergencia nacional por el Poder Ejecutivo.

Artículo 159 —Casos de Emergencia:

En casos de emergencia nacional debidamente declarada conforme a la Ley N° 7914 y su Reglamento, y el interesado comunique de tal hecho por escrito con el visto bueno de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias a la Dirección de Geología y Minas con copia a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, este podrá, posterior a esa comunicación iniciar la extracción que se requiere para atender la emergencia indicada y tendrá un plazo de 4 meses para presentar copia del Plan Regulador de la emergencia y del nombramiento de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

la Unidad Ejecutora por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

La comunicación aludida deberá contener al menos: las labores a realizar, el volumen, el nombre del geólogo o ingeniero de minas responsable de dirigir las labores extractivas y de la regencia ambiental, la fuente de material a utilizar, el sitio donde se realizarán las obras y el plazo necesario para atender la necesidad. Asimismo, el interesado deberá cumplir con los métodos de extracción señalados en el Plan de Explotación.

Las obras de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura dañada durante la emergencia deberán estar incluidas en el Plan Regulador de la emergencia.

Sin embargo, en el caso de otro tipo de regulaciones no se han establecido excepciones específicas. Esto resulta particularmente importante en casos como la limpieza de cauces, el dragado de ríos y la remoción de árboles cuando las obras están justificadas en una emergencia ya que cualquier trabajo que se realice en un cauce o en las márgenes de un río implica necesariamente una intervención en áreas protegidas. En este sentido, la normativa de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Aguas o la Ley Forestal entran en conflicto con la acción ejecutiva tendiente a recuperar zonas afectadas por una emergencia declarada o bien afectaciones propias de una emergencia local conforme al párrafo final del artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias y prevención del Riesgo.

Para ejemplificar el impacto de estos proyectos se puede indicar que según los datos de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR) de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), solo para la atención de primeros impactos por los fenómenos climáticos del último trimestre del año 2020 se deben ejecutar 71 contratos de horas máquina para trabajos en cauces de ríos en diversas partes del país

CUADRO 1

PROYECTOS DE PRIMER IMPACTO CON AFECTACIÓN EN CAUCES O ZONAS PROTEGIDAS

2

NÚMERO CONTRATACIÓN	FINALIDAD PÚBLICA	PROVINCIA	CANTÓN	INVERSIÓN
2020PI-000221-0006500001	Canalización del río San Rafael para realizar el relleno de la vía	San José	Pérez Zeledón	€ 16 611 000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	y restablecer el paso utilizando bancos de material del mismo río un radio máximo de 1.5 km del punto afectado. Coordenadas CRTM05 554391 1034285			
2020PI-000230-0006500001	Limpieza y canalización del río Jorco, Sector Cedral Coordenadas de Intervención CRTM-05 486560-1085542 hasta 485379-1083733	San José	Aserri	₡ 23 271 287,80
2020PI-000231-0006500001	Limpieza y canalización del río Saurez Coordenadas de Intervención según CRTM-05 488218 - 1088712 hasta 488962 -1089312.	San José	Aserri	₡ 11 772 340,00
2020PI-000232-0006500001	Limpieza y canalización en el río Cañas, Sector Santa Teresita Intervención según coordenadas CRTM-05 490482 - 1089943 hasta 491284 - 1091609	San José	Aserri	₡ 15 820 000,00
2020PI-000233-0006500001	Se requiere un reacomodo del material del cauce del río para realizar protecciones en aproximadamente 150 m de longitud en ambos márgenes del río aguas arriba y aguas abajo del puente ubicado en coordenadas CRTM05 550464 1025589 Se utilizarán los bancos de material del mismo río un radio máximo de 1 km del punto afectado.	San José	Pérez Zeledón	₡ 17 537 035,00
2020PI-000235-0006500001	Reacomodo del material del cauce del río General para reconstruir el dique y reestablecer el cauce habitual	San José	Pérez Zeledón	₡ 16 509 300,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	del río, utilizando bancos de material del mismo río un radio máximo de 1.5 km del punto afectado. Coordenadas CRTM05 537986 - 1031582			
2020PI-000236-0006500001	Se deben realizar trabajos de limpieza y canalización del río Venado. Se debe realizar el acarreo de los escombros y sedimentos producto de la limpieza del cauce. Se necesita recuperar la sección hidráulica del cauce para evitar futuras inundaciones y contener la socavación de los márgenes. Se deben proteger los terrenos de las casas aledañas y la estructura del camino 2-15-031, el cual pasa muy cerca del río	Alajuela	Guatuso	₡ 26 894 000,00
2020PI-000237-0006500001	Recuperación de la sección transversal del cauce (limpieza y canalización) del río San Pedro en sectores indicados	Puntarenas	Puntarenas	₡ 9 469 400,00
2020PI-000239-0006500001	Limpieza del área más afectada del cauce quebrada Bejuco, Coordenadas CRTM05: 452146.4 E - 1052926.5 N. Limpieza y canalización de cauce quebrada Bejuco para salvaguardar a la población, protección de viviendas e infraestructura vial, en comunidad Bejuco tras inundaciones.	Puntarenas	Parrita	₡ 3 310 900,00
2020PI-000241-0006500001	Estabilización de taludes superiores e inferiores de la ruta cantonal, remoción de derrumbes, ampliación de la vía donde el río socavó el terraplén del camino	Puntarenas	Puntarenas	₡ 8 582 350,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

2020PI-000242-0006500001	Limpieza de sedimentos y palisadas que están obstruyendo los cauces de varias quebradas y canales pluviales sectores Cabuya centro	Puntarenas	Puntarenas	₡ 9 805 123,00
2020PI-000246-0006500001	Reacomodo del material sedimentado en el cauce del río General entre coordenadas CRTM05 538852 1030054; para restablecer la capacidad hidráulica en el mismo y a su vez aprovechar el material para realizar protecciones en aproximadamente 1300 m de longitud en el margen derecho del río aguas arriba y aguas abajo del puente.			₡ 24 719 880,00
2020PI-000251-0006500001	Remoción de derrumbes, canalización de quebradas y obras conexas del camino 6-03-371 de Dúrika en Buenos Aires. Coordenadas CRTM-05: 1023288,626 Norte y 581730,678 Este.	Puntarenas	Buenos Aires	₡ 10 509 000,00
2020PI-000252-0006500001	Implementación de obras de protección sobre margen derecho río Guarial en puntos vulnerables en la ciudad de Paquera con bloques de gran volumen extraídos fracturados cargados en el tajo frente al complejo Barceló Los Delfines		Puntarenas	₡ 21 752 500,00
2020PI-000257-0006500001	Limpieza del cauce y reacomodo del material del río para realizar protecciones en aproximadamente 650 m de longitud en el margen izquierdo del río aguas abajo del puente entre coordenadas CRTM05	San José	Pérez Zeledón	₡ 20 859 800,00
2020PI-000261-0006500001				₡ 7 232 000,00
2020PI-000263-0006500001				₡ 12 943 020,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	Inicio: 547747/1023140 Fin: 547620/1022518			
2020PI-000264-0006500001	Limpieza y canalización del río Caraigres, Monterrey Intervención según coordenadas CRTM-05 Inicio 489543 - 1078330 hasta 488109 - 1079350.	San José	Aserri	₡ 28 882 800,00
2020PI-000267-0006500001	Limpieza y canalización del río Candelaria Sector Santa Marta - Jocotal - Monterrey Intervención según coordenadas CRTM-05 Inicio 488109 - 1079350 y finalización 484144 - 1081616.	San José	Aserri	₡ 28 882 800,00
2020PI-000269-0006500001	Limpieza del área más afectada de: Limpieza del camino 06-04-002 Cabuyal. Coordenadas 415354.33 - 1121498.39. Limpieza y remoción de deslizamiento en aproximadamente 300 metros de longitud, conformación de terrazas para estabilización de talud. Rehabilitación de paso de peatones, vehículos y recuperación de la economía local.	Puntarenas	Montes de Oro	₡ 10 000 500,00
2020PI-000270-0006500001	Limpieza del área más afectada de: limpieza y canalización de río Naranjo y protección de bastiones, limpieza y remoción de deslizamiento en el camino 6-04-011. Sector a intervenir La Isla.	Puntarenas	Montes de Oro	₡ 3 842 000,00
2020PI-000272-0006500001	Limpieza del área más afectada: limpieza y canalización de cauce quebrada Lisa, Coordenadas CRTM05: Inicio Latitud 431649 - Longitud 1062339.8, Fin			₡ 5 028 500,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	Latitud 432481.9 - Longitud 1063283.3 Limpieza y canalización de cauce para dar capacidad hidráulica para protección a la comunidad de Jaco Centro.			
2020PI-000274-0006500001	Limpieza del área más afectada: limpieza y canalización de cauce Río Parrita, Coordenadas CRTM05: Inicio Latitud norte: 9.31.35,21 – Longitud este: 84.19.17,47 Fin: Latitud norte: 9.31.07,67 – Longitud este: 84.19.22,94. Limpieza y canalización de cauce para dar capacidad hidráulica para protección a la comunidad de Sitradique, Parrita Centro, Estadio.	Puntarenas	Parrita	₡ 6 271 500,00
2020PI-000275-0006500001	Limpieza del área más afectada: extracción de material de río Parrita coordenadas 467472 E / 1066036 N, para reconstrucción de camino, conformación de relleno y protección del camino 6-09-032 (coordenadas de inicio: 467486 E / 1066249 N, fin 467452 E / 1066532 N), afectado por el desbordamiento del río Parrita, rehabilitar la vía pública, mejorar las condiciones del camino público para dar acceso a la comunidad y salvaguardar la vida de los usuarios de la ruta.	Puntarenas	Parrita	₡ 10 057 000,00
2020PI-000277-0006500001	Limpieza del área más afectada: extracción de material de Río Parrita coordenadas 464164 E / 1057805 N, para reconstrucción de camino,	Puntarenas	Parrita	₡ 6 102 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	conformación de relleno y protección del camino 6-09-003 (coordenadas inicio 464254 E / 1050709 N; fin 464349 E / 1050500 N), afectado por el desbordamiento del río Parrita, rehabilitar la vía pública, mejorar las condiciones del camino público 6-09-003, dar acceso a la comunidad y salvaguardar la vida de los usuarios de la ruta.			
2020PI-000284-0006500001	Recuperación de la vía mediante obras de estabilización para recuperar el camino 6-.06-039. Esto con el fin de estabilizar el sitio y ampliar el derecho de vía, Coordenadas N 1048108 - E 494325.4	Puntarenas	Quepos	€ 10 706 750,00
2020PI-000286-0006500001	Rehabilitación de la ruta cantonal 1-04-043 que presentó afectación en las siguientes secciones según coordenadas CRTM-05 Sección 1 461076.8-1086066.6, sección 2 460999.1 - 1085980.9, sección 3 461017.2-1085787.2 y sección 4 460793.7- 1085705.2	San José	Puriscal	€ 7 684 000,00
2020PI-000287-0006500001	Limpieza del área más afectada: según la inspección y solicitud realizada por DOF, se requiere la limpieza y canalización de cauce río Paquita, Coordenadas CRTM05: Inicio: Latitud norte: 9.27.21 – Longitud este: 84.11.48, Fin: Latitud norte: 9.27.37 – Longitud este: 84.12.17. Limpieza y	Puntarenas	Parrita	€ 5 254 500,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	canalización de cauce para dar capacidad hidráulica para protección a las comunidades, tras inundaciones.			
2020PI-000292-0006500001	Proteger la margen izquierda del río Pizote en el tramo indicado mediante una canalización y la construcción de un apilamiento en la margen izquierda para estabilizar los taludes en ese sector	Alajuela	Upala	₡ 32 770 000,00
2020PI-000293-0006500001	Rehabilitación de la ruta cantonal 1-07-044 inicio de intervención según sistema de coordenadas CRTM-05 473477 – 1094825 y finalizará en 473863 - 1091374.	San José	Mora	₡ 10 505 458,58
2020PI-000295-0006500001	Se canalizarán las aguas del río Ceibo, realizando un dique de alrededor 800m con que se protegerá tanto la calzada del camino 6-03-364, se habilitará un vado para el paso de vehículos, reconstrucción de camino, construcción de diques para canalizar nuevamente las aguas de este río. En coordenadas CRTM-05: 1022746,393Norte y 577604,245 Este.	Puntarenas	Buenos Aires	₡ 15 424 500,00
2020PI-000296-0006500001	Intervención en la quebrada Mónicos para destinar material para la atención de caminos afectados en la comunidad de Guaco	San José	Mora	₡ 19 345 035,00
2020PI-000298-0006500001	Limpieza del área más afectada de canal sin nombre en la localidad de Incendio de Laurel, cantón de Corredores, Coordenadas CRTM-05: N611024-E931385, Hoja	Puntarenas	Corredores	₡ 1 641 325,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	Cartográfica Laurel del IGN, escala 1:50.000			
2020PI-000303-0006500001	Recuperación de la sección hidráulica del río Ceibo apilamiento del material en las márgenes para reconstruir de los dos diques con que se protegerá tanto la calzada del camino 6-03-002, El Colegio, la Escuela y las casas adyacentes en coordenadas CRTM-05 1020458,350Norte y 576272,742 Este.	Puntarenas	Buenos Aires	₡ 10 678 500,00
2020PI-000304-0006500001	Recuperación de la sección hidráulica y canalización de la quebrada Soplón, creación de un nuevo dique de protección al lado derecho aguas abajo, crear bermas y taludes en los deslizamientos que obstaculizan la camino 6-03-337 en coordenadas CRTM05 1009300,514Norte y 593893,986Este	Puntarenas	Buenos Aires	₡ 6 780 000,00
2020PI-000308-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Abangares en el sector de San Cristóbal - Higuerillas, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Abangares	₡ 9 040 000,00
2020PI-000309-0006500001	Limpieza, rectificación y conformación del cauce de la Quebrada Bonita según coordenadas de intervención CRTM-05 451433.73 - 1062476.16.	San José	Puriscal	₡ 7 910 001,13
2020PI-000325-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Nuevo en el sector de la ruta 6-07-041 de Río Nuevo en el distrito Puerto Jiménez del	Puntarenas	Golfito	₡ 10 045 700,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 572026.91 / 941407.00, Final: 572332.67 / 941565.15, hoja cartográfica Golfo Dulce del I.G.N.			
2020PI-000327-0006500001	Limpieza y canalización de cauce Quebrada Matapalo, para protección a las comunidades tras inundaciones. Coordenadas N 1031243.0 - E 503524.4	Puntarenas	Quepos	₡ 9 040 000,00
2020PI-000328-0006500001	Limpieza y canalización de cauce río Savegre, apilamiento de material para conformación de "dique" para protección a las comunidades. Coordenadas N 495893 - E 1037406	Puntarenas	Quepos	₡ 17 006 500,00
2020PI-000336-0006500001	Limpieza, rectificación y conformación del cauce río Naranjo iniciando en las coordenadas CRTM-05 (506290.46-1060167.44) y finalizando en (505663-.93-1060044.67).	San José	Dota	₡ 32 939 500,00
2020PI-000338-0006500001	Limpieza del área más afectada río Guacimal, limpieza y canalización de cauce, apilamiento de material de gran granulometría, del mismo río, para conformación de dique Coordenadas 407491.603	Puntarenas	Puntarenas	₡ 21 907 875,00
2020PI-000346-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Caño Seco en el sector del barrio Salas Vindas del distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 616260.84 / 957312.50, hoja cartográfica Cañas Gordas del I.G.N.	Puntarenas	Corredores	₡ 17 318 606,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

2020PI-000347-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Caño Seco en el sector de San Rafael, distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 616538 / 956927, hoja cartográfica Cañas Gordas del I.G.N.	Puntarenas	Corredores	₡ 20 679 000,00
2020PI-000349-0006500001	Canalización del cauce y recuperación del relleno de aproximación de margen izquierda del río Esquinas para el puente peatonal de La Guaria en Piedras Blancas de Osa, COORDENADAS GEOGRÁFICAS 299.900 LN - 550.650 LO, Hoja Cartográfica Piedras Blancas del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Osa	₡ 22 232 750,00
2020PI-000352-0006500001	Limpieza del área más afectada: Según la inspección y solicitud realizada por DOF, se requiere la limpieza y canalización de cauce río Las Monas, Coordenadas CRTM05: Inicio Latitud: X1: 431307.754 X2: 431925.7558 Longitud: Y1: 1066822.7804 Y2:1067986.1556 Fin Latitud: X1: 431617.2038 X2: 432080.9078 Longitud: Y1: 1066941.1699 Y2: 1068138.5559 Limpieza y canalización de cauce para dar capacidad hidráulica para protección a las comunidades, tras inundaciones.	Puntarenas	Garabito	₡ 6 554 000,00
2020PI-000353-0006500001	Limpieza y rectificación del cauce río Pirris iniciando en las	San José	Dota	₡ 12 656 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	coordinadas CRTM-05 (508788.53-1066729.41) y finalizando en (508250.9-1066686.02). Distrito de Copey.			
2020PI-000354-0006500001	Limpieza, rectificación y conformación del cauce río Pirrís iniciando en las coordenadas CRTM-05 (504181.07-1067396.16) y finalizando en (502714.21-1067485.36). Sector Santa María	San José	Dota	₡ 12 656 000,00
2020PI-000356-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Lagarto en el sector del Polideportivo Río Claro en el distrito Guaycará del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 601667.42 / 960022.11, Final: 601570.79 / 959593.83, hoja cartográfica Piedras Blancas del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 14 569 655,00
2020PI-000357-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Claro en el sector de la ruta 6-07-132 Las Vegas-Las Delicias en el distrito Guaycará del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 605450.40 / 961565.84, Final: 606948.79 / 961394.05, hoja cartográfica Piedras Blancas del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 23 622 650,00
2020PI-000361-0006500001	Canalización y obras de protección margen derecha en el río Seco y recuperación del terraplén del camino hacia Esperanza Sur	Puntarenas	Puntarenas	₡ 12 079 700,00
2020PI-000365-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Coyote en la comunidad de Coyote, Nandayure, con el fin de evitar nuevos	Guanacaste	Nandayure	₡ 19 113 667,50



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura			
2020PI-000366-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Jabillo en la comunidad de Jabillo, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 23 673 500,00
2020PI-000367-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Ora en la comunidad de El Carmen, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 22 710 401,00
2020PI-000368-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Bejuco en la comunidad de Colonia del Valle Parcelas, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 27 160 284,50
2020PI-000374-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Nandayure en la comunidad de San Pablo, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 22 093 647,00
2020PI-000381-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Blanco en la comunidad de Zapote, Nandayure, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Nandayure	₡ 26 048 760,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

2020PI-000383-0006500001	Según la inspección y solicitud realizada por la corporación municipal se requiere la limpieza y canalización de cauce río Cañas, apilamiento de material para conformación de "dique" para protección a las comunidades. Coordenadas N 1051322.20 - E 480768 y N 1045838 - E 481129.50	Puntarenas	Quepos	₡ 17 628 000,00
2020PI-000392-0006500001	Remoción de derrumbes y canalización de la quebrada Coobó en el camino 6-05-303 de Progreso de Cajón en Palmar de Osa, COORDENADAS GEOGRÁFICAS 8°56'04' N 83°19'30' E, Hoja Cartográfica Chánguena del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Osa	₡ 8 864 850,00
2020PI-000395-0006500001	Canalización del cauce y recuperación de obras de protección del río Riyito, sector del puente peatonal de la comunidad de Riyito, COORDENADAS GEOGRÁFICAS 8°38'18' N - 83°30'24' E, Hoja Cartográfica Sierpe del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Osa	₡ 6 497 500,00
2020PI-000396-0006500001	Canalización del cauce y recuperación de obras de protección del río Piedras Blancas en la localidad de La Fuente en Piedras Blancas de Osa, COORDENADAS GEOGRÁFICAS 8°47'11' N 83°14'12' O, Hoja Cartográfica Piedras Blancas del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Osa	₡ 11 497 750,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

2020PI-000399-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Abangares en el sector de San Francisco, con el fin de evitar nuevos desbordamientos del río, que ocasionen afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Abangares	₡ 13 955 500,00
2020PI-000401-0006500001	Para la limpieza, canalización y obras de protección en las márgenes del cauce del Quebrada Reyes Intervención según coordenadas CRTM - 05: 494 016 - 1 089 450 y finalizando en CRTM-05 493 810; 1 088 482 (Puente El Morado - La Chancera).	San José	Desamparados	₡ 2 881 500,00
2020PI-000409-0006500001	Limpieza y recava del cauce del río Montaña en la comunidad del mismo nombre, con el fin de evitar que se vuelva a desbordar el río ocasionando afectaciones a la comunidades e infraestructura	Guanacaste	Santa Cruz	₡ 21 662 100,00
2020PI-000417-0006500001	Según la inspección y solicitud realizada por la corporación municipal se requiere la limpieza y canalización de cauces, rehabilitación de caminos y sistemas de alcantarillas, según se indica: 1. Camino vecinal 6-01-332 (Camino UGA): 2. Camino vecinal 6-01-353 (Camino Los Mata): 3. Camino vecinal 6-01-044 (Camino San Luis, vía alterna Oficial de acceso a Monte Verde, por cierre de la Ruta Nacional 606): - Puente sobre el Río Guacimal (Beneficio de Café)	Puntarenas	Puntarenas	₡ 14 690 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	El total de horas efectivas es de 250, distribuidas en los sitios anteriormente indicados, el adjudicatario deberá coordinar directamente con la Ing. Floribeth Rojas, para la logística respectiva (referencia documento 0558).			
2020PI-000412-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Caño Seco en el sector de Sandoval (barrio La Colina) en el distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 615615.20 / 959000.70, hoja cartográfica Cañas Gordas del I.G.N.	Puntarenas	Corredores	₡ 28 826 300,00
2020PI-000413-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Caño Seco en el sector de Sandoval (punto 2, 500 norte del barrio La Colina) en el distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 615615.20 / 959000.70, hoja cartográfica Cañas Gordas del I.G.N.	Puntarenas	Corredores	₡ 28 826 300,00
2020PI-000415-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Rincón en la comunidad de Guadalupe de La Palma, sector de Crescencio, en el distrito Puerto Jiménez del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 557504.62 / 954540.23, Final: 557032.20 / 953542.88, hoja cartográfica Golfo Dulce del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	₡ 24 176 350,00
2020PI-000416-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Conte en el sector de la escuela Central de Conte, en el	Puntarenas	Golfito	₡ 5 486 150,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

	distrito Pavón del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 605615.69 / 933294.30, Final: 605756.46 / 933625.96; hoja cartográfica Pavón del I.G.N.			
2020PI-000423-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Rincón en el sector del puente colgante La Palma-Riyito en el distrito Puerto Jiménez del cantón de Golfito, en las coordenadas: CRTM05: Inicio: 557571.43 / 954583.17, Final: 557294.66 / 955365.78, hoja cartográfica Golfo Dulce del I.G.N.	Puntarenas	Golfito	¢ 24 176 350,00
2020PI-000427-0006500001	Limpieza del área más afectada del río Abrojo en el sector de Abrojo Norte (antigua escuela) en el distrito Corredor del cantón de Corredores, en las coordenadas: CRTM05: 623571.0 / 953551.0, hoja cartográfica Canoas del I.G.N., escala 1:50.000.	Puntarenas	Corredores	¢ 22 148 000,00

**TOTAL
INVERSIÓN**

¢ 1099 830
951,51

Fuente: Unidad de Gestión de Proceso de Reconstrucción CNE

A lo anterior deben sumarse 49 contrataciones de emergencia para proyectos de reconstrucción atinentes diversas emergencias nacionales.

CUADRO 2 PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN APROBADOS CON AFECTACIÓN EN CAUCES O ZONAS PROTEGIDAS

Nombre del Proyecto	Provincia	Cantón	Decreto de emergencia	Inversión
---------------------	-----------	--------	-----------------------	-----------



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°140

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Reconstrucción del puente sobre la quebrada Cañas (Río Segundo) en la comunidad de Barrio Fátima, Río Segundo - Desamparados (Primera Etapa: Estudios preliminares y anteproyecto).	Alajuela	Alajuela	40677	¢15 820 000
Diseño y construcción de puente sobre río Pital en Vuelta de Jorco de Aserri, camino 1-06-075-00.	San José	Aserri	40677	¢614 147 737
Diseño y reconstrucción del puente sobre río Colorado camino 03-05-017 (Ent. N10) Alto de La Victoria - (Ent. N.230) Poró.	Cartago	Turrialba	39056	¢314 102 016
Reconstrucción de obras de toma y reinyección de agua al proyecto de riego Miravalles.	Guanacaste	Bagaces	40027	¢203 098 347
Puente sobre el río Pacuar (La Palma) Ruta Nacional No.243 (BID-Conavi)	San José	Pérez Zeledón	40677	¢2 412 457 100
Puente sobre el río Guacimal Ruta Nacional N.º 606 (Conavi-BID)	Puntarenas	Puntarenas	40677	¢1 216 985 558
Diseño y construcción de puente vehicular en una longitud de 25 m, con paso peatonal, en una vía sobre la quebrada Solano (Bajos de Jesús) en Corazón de Jesús, ruta cantonal 6-01-047 Bajo Caliente (Plaza) a Corazón de Jesús, Arancibia	Puntarenas	Central	40677	¢329 901 071
Limpieza y canalización del río Sucio, el cual causó afectaciones a las poblaciones La Rebusca, San Gerardo, Ticabán, Pococí	Limón	Pococí	39056	¢342 164 000





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Diseño y reconstrucción del puente sobre el río Culebra (Ent. N. 143) Pacayitas - (Ent.C.47) R. Culebra S. Vicente	Cartago	Turrialba	39056	₡819 728 047
Diseño y construcción de puente peatonal sobre el río Nacaome en San Juan		Guanacaste	40677	₡124 024 489
Diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche en Nosara		Guanacaste	40677	₡519 930 277
Diseño, confección de planos constructivos, especificaciones técnicas, y presupuesto detallado de las obras hidráulicas de protección en el cauce del río Chirripó, cuenca del río Matina.	Limón	Matina	39056	₡159 300 000
Diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre Quebrada Rivas, en calle Higueronal (Ruta Cantonal 1-17-002).	San José	Dota	40677	₡453 394 193
Diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre río Pedregoso, en camino Las Vueltas (Ruta Cantonal 1-17-041).	San José	Dota	40677	₡194 323 314
Construcción de obras de protección para los sectores de Palmar Sur, Palmar Norte y Ciudad Cortés, río Grande de Térraba, Osa, Puntarenas.	Puntarenas	Osa	40677	₡7 895 000 000
Implementación de la red de drenajes en el asentamiento New Castle.	Limón	Limón	39056	₡110 041 366
Diseño y construcción de puente vehicular a doble carril con dos pasos peatonales	Limón	Matina	39056	₡404 753 547



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

adosados sobre Canal Chacón estacionamiento 0+250 ruta cantonal N.°7-05-001.				
Diseño y construcción de puente vehicular, con un paso peatonal adosado, en una vía sobre río Cuba Creek, Storling Boston de Carrandí, Matina (Ruta Cantonal N.°7-05-024.	Limón	Matina	39056	€309 074 360
Diseño y construcción de puente vehicular, con un peatonal adosado, en una vía sobre río Cuba Creek, Larga Distancia.	Limón	Matina	39056	€376 407 646
Diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre el río Cuarto, Calle El Brujo (Ruta Cantonal 2-03-167).	Alajuela	Grecia	40027	€499 922 234
Diseño y construcción de puente colgante vehicular sobre río Zent en ruta cantonal N.°7-05-040 hacia territorios indígenas Chumico, Palmeras, Pozo Azul, Xirinach y Alto Palmeras, distrito Carrandí.	Limón	Matina	39056	€547 160 000
Diseño y construcción de puente vehicular de un carril con paso peatonal adosado, el puente El Roble, sobre el río Sarapiquí.	Heredia	Sarapiquí	39056	€1 419 046 258
Rehabilitación de la red de drenaje del asentamiento La Morenita y áreas aledañas.	Limón	Pococi	39056	€567 161 900
Diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre el cauce del río Ipís, camino C-1-14-088, San Rafael - La Isla.	San José	Moravia	40677	€1 573 479 761



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Saray en la comunidad de Ujarrás de Buenos Aires, Puntarenas (ruta 6-03-362)	Puntarenas	Buenos Aires	40677	€389 370 272
Diseño y construcción de puente vehicular de doble vía con pasos peatonales adosados sobre la quebrada Grande en la comunidad de El Remolino de Buenos Aires, Puntarenas (ruta 6-03-173).	Puntarenas	Buenos Aires	40677	€456 752 555
Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre el río Platanares, distrito Puerto Jiménez del cantón de Golfito, Puntarenas.	Puntarenas	Golfito	40027	€339 182 800
Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Pizota, distrito Puerto Jiménez	Puntarenas	Golfito	40027	€261 544 730
Reconstrucción de paso de alcantarilla de 2.13 m de diámetro en el camino Cerro Frío Código 5-08-016.	Guanacaste	Tilarán	40677	€28 517 500
Reconstrucción de pasos de alcantarilla de 2.13 m de diámetro en el camino Las Nubes Código 5-08-032.	Guanacaste	Tilarán	40677	€115 726 833
Dragado del cauce del Río Aguas Negras, Distrito de San Rafael, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	€112 765 000
Dragado del cauce del Río Buena Vista, Distrito de Buena	Alajuela	Guatuso	40027	€110 700 000



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Vista, cantón de Guatuso, Alajuela.				
Dragado del cauce del río El Sol, Distrito de San Rafael, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	¢104 990 000
Dragado del cauce del Río Samén, Distrito de San Rafael, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	¢190 650 000
Dragado del cauce del Río Frío, distrito de San Rafael, cantón de Guatuso, Alajuela.	Alajuela	Guatuso	40027	¢50 760 000
Diseño y construcción de la estructura de paso vehicular de un carril con paso peatonal adosado sobre el río Burro en el sector Los Ángeles-Tres Esquinas.	Alajuela	San Ramón	40677	¢626 789 358
Rehabilitación de las rutas cantonales distrito Valle de La Estrella, Reserva Indígena Tayni.	Limón	Limón	39056	¢151 835 000
Diseño y construcción de puente vehicular, con un paso peatonal adosado, en una vía sobre río Tigrito, distrito de Pavón del cantón de Golfito	Puntarenas	Golfito	40027	¢400 709 650
Construcción de estructura de puente sobre Quebrada Platanar y sus respectivos rellenos de aproximación, ubicada en la estación 1+000 del camino 7-06-018.	Limón	Guácimo	39056	¢475 052 055
Rehabilitación del dique y obras hidráulicas en el río Nosara.	Guanacaste	Nicoya	40677	¢1 094 469 500
Reconstrucción de alcantarilla sobre quebrada Molina, en el sector de Noche Buena, Turrialba, Cartago.	Cartago	Turrialba	39056	¢40 207 556



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Reconstrucción de alcantarilla sobre quebrada Túnel, sector de Campabadal, Turrialba, Cartago.	Cartago	Turrialba	39056	¢66 774 272
Construcción de Dique de Sahara, así como la recava del río Madre de Dios y de la quebrada Caño Azul, ubicado entre los cantones de Matina y Siquirres.	Limón	Matina y Siquirres	39056	¢1 286 557 500
Diseño y construcción del puente con paso peatonal adosado (ruta 6-03-022), sobre el río Chánguena en la comunidad de Santa Lucía del distrito de Chánguena de Buenos Aires.	Puntarenas	Buenos Aires	40677	¢529 287 670
Reconstrucción de tres estructuras de pasos de alcantarilla de concreto reforzado sobre Quebrada Torito, río sin nombre en los lotes de la Lucha y Aguas Gatas, Guácimo de Limón.	Limón	Guácimo	39056	¢136 545 964
Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre el río Higo en la comunidad de Río Claro del distrito de Pavón, Golfito, Puntarenas (ruta 6-07-030).	Puntarenas	Golfito	40027	¢236 644 730
Diseño y construcción de puente sobre quebrada Surtubal camino 03-05-083 (Ent.C.47) San Joaquín-Río Pacuare, Turrialba, Cartago.	Cartago	Turrialba	39056	¢246 628 533
Rehabilitación de la infraestructura de drenaje para la producción agropecuaria en los sectores de Olivia,	Limón	Talamanca	39056	¢821 602 748



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Margarita, Paraíso, y Las Vegas.				
Construcción de dique y vertedor así como protección sobre margen derecha del río Reventazón, ubicado en el cantón de Siquirres, provincia de Limón.	Limón	Siquirres	39056	¢2 293 000 000
INVERSIÓN TOTAL			¢31 988 4 87 446	

Fuente: Unidad de Gestión de Proceso de Reconstrucción CNE

Tomando en cuenta el impacto que estos proyectos y contrataciones tienen en la población y con el fin de garantizar una debida recuperación de las áreas afectadas por un evento de emergencia, y existiendo un marco constitucional que permite la priorización de los proyectos de emergencia en general, resulta razonable ampliar el artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo para garantizar la aplicación del régimen de excepción en toda la actividad administrativa atinente a la materia ambiental.

En virtud de las anteriores consideraciones, se somete a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónense dos párrafos finales al artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488 de 22 de noviembre de 2005, y sus reformas, según se indica de la siguiente manera:

Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción

El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.

Las obras y proyectos necesarios para la atención de cualquiera de las fases de la emergencia reguladas en el artículo 30 de la presente ley, así como las acciones establecidas en el párrafo final de su artículo 15, están cubiertas por el régimen de excepción y por lo tanto su ejecución no debe ser sometida a la tramitología ordinaria. De considerarse necesario, en la fase de reconstrucción, la excepcionalidad de la aplicación de las normas ambientales deberá ajustarse a los criterios de emergencia, razonabilidad, proporcionalidad y temporalidad, y limitarse a los requisitos propios del derecho ambiental.

Los proyectos y obras enmarcados en las normas citadas en el párrafo anterior estarán exentos de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces, zonas protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas. En estos casos se deberá comunicar a la entidad correspondiente administradora del bien señalado la intervención a realizar y su respectiva justificación.

Rige a partir de su publicación.

María José Corrales Chacón
Diputada

Maureen Chacón Segura

Área
Comisiones Legislativas II

Departamento
Comisiones Legislativas

(506) 2243-2427

maureen.chacon@asamblea.go.cr

(506) 2243-2429

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Indicar que este Concejo Municipal no tiene objeción al proyecto de ley del Expediente N°22.928 "Reforma del artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesto" por tanto, Se brinda voto de apoyo.

ACUERDO N° 1616



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Se conoce nota suscrita por el Sr. Erikson Alexander Álvarez Calonge, director Ejecutivo SINIRUBE, y enviado por la señora María Fernanda Retana Goñi, tel: 2253-19-37, correo: mretana@sinirube.go.cr dice:

Oficio IMAS-SINIRUBE-684-2022

Asunto: Remisión de Adenda al Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



San José, 08 de agosto de 2022

Al contestar refiérase al oficio
IMAS-SINIRUBE-684-2022

Señores/as
Alcaldías y Concejos Municipales
Gobiernos Locales
Presente

ASUNTO: REMISIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SINIRUBE Y SU MUNICIPALIDAD

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo. Como parte de algunas recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del IMAS, la Contraloría General de la República, así como parte del fortalecimiento de la relación y seguridad con municipalidades que cuentan con convenio activo con SINIRUBE y amparados en la cláusula establecida en el convenio de cooperación *sobre modificaciones al convenio*, esta Dirección Ejecutiva remite: *Adenda número 001 al Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y su representada*, para su revisión y remisión de observaciones correspondientes en caso de que así se requiera.

Cabe mencionar que las modificaciones y adiciones que se proponen en este documento tienen la finalidad de mejorar el intercambio de información que ambas instituciones realizan para el logro de sus objetivos.

La expectativa del SINIRUBE es finiquitar el tema de adendas a más tardar a principios del **mes de octubre** del año en curso.

No omito manifestar que al momento de enviar la adenda se solicita adjuntar la siguiente documentación:

- Propuesta de adenda debidamente firmada y completa sin omisión de datos (incluir calidades de los suscribientes, entre otros).
- Certificación literal del acuerdo del Consejo Municipal, en el que se apruebe el texto de esta y se autorice expresamente al Alcalde/sa para suscribir tal instrumento.

www.sinirube.go.cr | info@sinirube.go.cr | 2253-2350
Mall San Pedro, octavo piso del Olimall. San José, Costa



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



- Certificación del nombramiento y período en ejercicio como Alcalde/sa. (En caso de que el alcalde que suscribió el convenio original haya cambiado)
- Copia fotostática de la cédula de identidad del Alcalde/sa. (En el caso que no sean las mismas personas que firmaron el convenio original)

Cualquier coordinación se pueden contactar con la Licda. María Fernanda Retana Goñi, profesional en Ciencias Sociales del SINIRUBE, al correo mretana@sinirube.go.cr o al teléfono 2253-1937.

Atentamente,

ERIKSON
ALEXANDER
ALVAREZ CALONGE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ERIKSON ALEXANDER
ALVAREZ CALONGE (FIRMA)
Fecha: 2022.08.08 15:46:15
-06'00'

Erikson Álvarez Calonge
Director Ejecutivo, SINIRUBE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



[Logo institucional]

ADENDA NÚMERO 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 9137 DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica número XXXXXXXXXXXXXXXX, representado en este acto por el señor/ señora XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecina de xxxxx, portadora de la cédula de identidad número xxxxx, en mi condición de xxxxxxxx, nombrada mediante acuerdo número xxxxxxxxxxxxxx, y el **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO**, cédula jurídica número 3-007-729225 (tres-cero cero siete- siete dos nueve dos dos cinco) representado en este acto por **ERIKSON ALVAREZ CALONGE**, mayor de edad, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número (6-0254-0406) seis doscientos cincuenta y cuatro- cuatrocientos seis, en mi condición de Director Ejecutivo, con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, según acuerdo del Consejo Rector en el acta de la sesión ordinaria número 01-01-2016, artículo quinto celebrada el 22 de enero de 2016, convalidada mediante acuerdo del Consejo Rector N° 01-2016, en adelante denominado **SINIRUBE**, hemos acordado suscribir la presente Adenda Número 01 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Pococi para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, en los términos y condiciones siguientes, considerando de previo lo que se detalla:

CONSIDERANDO

Primero. Que el día 02 de julio de 2020, las partes firmaron el documento denominado "Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°152

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



[Logo institucional]

Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Pococí para el acceso e intercambio de información en el marco de la ley 9137 de "Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado" el cual tiene como objeto establecer el marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases de datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Pococí con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 4 de la Ley de Creación del SINIRUBE y a lograr una mayor efectividad en la inversión social.

Segundo. Los artículos 3 incisos a), c) y e), y artículo 4 de la Ley 9137, Ley de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), establecen los fines y funciones, y en lo que interesa señalan:

Artículo 3.- Fines: Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado serán:

- a) Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
- c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.
- (...)
- e) El conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos. (...)

Artículo 4.- Funciones: El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado tendrá como funciones:

- a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



[Logo institucional]

beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.

- b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.
- c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.
- d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.
- e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.
- f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas.
- g) Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.

Tercero. La Ley General de la Administración Pública, en el artículo 4º, refiere a los principios básicos para la prestación del servicio público y la adaptación de este conforme a las necesidades imperantes, para lo cual establece: "*Artículo 4*-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

Cuarto. Mediante la Directriz N°60 MTSS-MDHIS se dispuso el uso obligatorio de SINIRUBE, indicando lo siguiente:

- a. SINIRUBE es la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social, así como registro unificado de información sobre los programas sociales, sus beneficios y sus beneficiarios (Art. 1).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



[Logo institucional]



- b. Interconexión de bases de datos: Para simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las personas potenciales beneficiarias de los programas sociales, se exhorta a las instituciones detalladas en el artículo anterior a establecer una interconexión de sus bases de datos con el SINIRUBE, con el objetivo de que los datos recientemente recolectados y contenidos en ese sistema no deban ser indagados nuevamente (Art. 4).
- c. Levantamiento de información: Se instruye a las instituciones enumeradas en el artículo 3° de esta Directriz, a contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la información socioeconómica de los hogares, mediante el uso de la Ficha de inclusión Social. El SINIRUBE facilitará las herramientas informáticas para su aplicación por parte de los distintas instancias y ventanillas de trabajo social o afines que definan las instituciones (Art. 5).

Quinta. La conformación de la base de datos de SINIRUBE responde a lo estipulado en la Ley 8220 respecto a la simplificación y reducción en el exceso de trámites y requisitos que a su vez le permite el cumplimiento de los fines relacionados a *"destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales"* y de *"garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad"*.

Sexta. El SINIRUBE se encuentra exenta del derecho de autodeterminación informativa para el traslado de datos y el cumplimiento de sus fines, la cual se encuentra fundamentada en su ley de creación, por lo que todas las entidades públicas que ejecuten programas sociales deben trasladar la información.

Sétima. El SINIRUBE cuenta con una investidura de interés público así establecido en el artículo 19, de manera que dicha declaratoria debe privar sobre los intereses particulares de las administraciones según así se encuentra plasmado en el artículo 113, inciso 2) de la Ley de Administración Pública al detallar que *"el interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto"*.

Octava. Que, a la luz de la Cláusula Décima Tercera del convenio de cita, de común acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones, así como adiciones a este Convenio y que cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



[Logo institucional]

POR LO TANTO:

Las partes acuerdan suscribir la presente Adenda Número 01 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Pococi para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, la cual se registrará por el ordenamiento jurídico costarricense y las siguientes cláusulas:

Primera: Se adiciona a la cláusula séptima el inciso 6), para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Séptima. De las obligaciones la Municipalidad. La Municipalidad deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio:

1 (...).

6) Las personas encargadas de dar seguimiento al convenio deberán informar y solicitar al SINIRUBE por medios formales, la modificación, suspensión o eliminación de cuentas de personas usuarias, en un plazo no mayor a un mes, en los siguientes escenarios:

- En casos donde se presente una finalización de la relación laboral por parte de la persona usuaria con la entidad, deberá solicitarse la eliminación del acceso.
- Cuando existan cambios en la relación laboral y con las nuevas tareas asignadas se requiera una modificación del rol asignado previamente, o, por el contrario, sus funciones no requieran mantener la cuenta de usuario.
- Cuando la persona usuaria presente algún tipo de licencia o incapacidad, por un plazo temporal que la separe de sus funciones, debe solicitarse una suspensión temporal del acceso.

La Municipalidad de Pococi deberá implementar un proceso formal de registro y seguimiento a fin de mantener informado oportunamente al SINIRUBE sobre los cambios en las cuentas de usuario.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°156

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



[Logo institucional]

Segunda. Se adiciona a la cláusula cuarta de la información proporcionada por SINIRUBE el siguiente párrafo:

Cuarta. De la información proporcionada por SINIRUBE. (...) El SINIRUBE podrá proporcionar la Municipalidad de Pococí información correspondiente a las variables socioeconómicas de los hogares u otra información contenida en sus bases de datos, que sean requeridas para la atención de la población objetivo de los diferentes programas sociales.

Los procesos de traslado de información se encuentran supeditados a lo establecido en los protocolos y procedimientos de solicitud de información vigentes en el SINIRUBE.

Tercera: Se adiciona a la cláusula tercera: De la información que remite la Municipalidad, el siguiente párrafo:

Tercera. De la información que remite la Municipalidad: (...) La Municipalidad de Pococí se compromete a proporcionar cualquier otra información que contribuya la correcta función del SINIRUBE de acuerdo con los alcances de la Ley N°9137, así como el envío del registro único de beneficiarios de programas sociales que la institución implemente posterior a la firma de la presente adenda, ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°8220 y su reglamento, sobre el deber de coordinar interinstitucionalmente para la obtención de cualquier tipo de información para no solicitarla al administrado, así como al deber por parte de las diferentes entidades de la administración pública de establecer un trámite único y compartido intercambiando la información necesaria para la resolución de los trámites planteados ante sus instancias e así proporcionar a las demás instituciones el acceso a dicha información para sus respectivos trámites.

Cuarta. Se modifica la cláusula sexta, de la actualización de los datos para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Sexta. De la actualización de los datos. Toda la información que la Municipalidad de Pococí suministrará de conformidad a la existente en sus respectivas bases de



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°157

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



[Logo institucional]

datos, deberá enviarse con una periodicidad mensual como mínimo. En el caso de registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales, deberá de remitirse a SINIRUBE como máximo 30 días después de haberse entregado el beneficio, de igual manera la información socioeconómica.

En caso de que no corresponda la entrega de la información, debido a las características de los beneficios otorgados, se debe comunicar mediante oficio la periodicidad con la cual será remitido, según lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley 8220 Ley de Protección al Ciudadano en el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Ante el incumplimiento al plazo determinado para el envío de la información, se aplicarán las responsabilidades establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 8220 Ley de Protección al Ciudadano en el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Quinta. Se adiciona la cláusula vigésima sobre formularios dinámicos:

Vigésima. Formularios Dinámicos. El SINIRUBE pone a disposición de la Municipalidad de Pococí el servicio de formularios dinámicos, el cual, es un aplicativo que permite a las personas usuarias, según las necesidades institucionales, crear formularios con información relevante para el seguimiento, análisis y la toma de decisiones. Los formularios y su información serán de uso exclusivo de la Municipalidad de Pococí y solamente las personas funcionarias de esta pueden accederlos para ingreso de información o descarga mediante servicio web.

El mecanismo bajo el cual se podrá realizar el intercambio de información será definido por medio de solicitudes de acceso que serán acordados y suscritos por las personas designadas en la cláusula séptima del convenio.

Sexta. De las demás disposiciones:

Que en todo lo no previsto por la presente Adenda Número Uno, el contenido clausular original del Convenio permanece valedero e incólume, asimismo vigente durante el término definido en la presente Adenda Número Uno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°158

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



[Logo institucional]

La presente Adenda Número Uno será válida y eficaz a partir de su suscripción (fecha de la última firma digital) y durante todo el plazo de vigencia del Convenio.

Leído la presente Adenda Número Uno al Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firmamos digitalmente.

XXXXXXXXXXXX

XXXXXX

XXXXXXXXXX

Erikson Alvarez Calonge

Director Ejecutivo

SINIRUBE

8

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento Legal para revisar el borrador de Adenda al Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y Municipalidad de Pococí. Para que emita un criterio y recomendación al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1617

Se conoce nota suscrita por la señora Adela Rojas Elizondo, presidenta de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica, correo: apazacr@hotmail.com, dice:

Asunto: Invitación a Congreso TEA 2022 en el Centro Cívico, 2 espacios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°159

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-645593

Miércoles 10 de agosto del 2022.

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Presente

Asunto: Invitación a Congreso TEA 2022.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Deseándole éxitos en sus labores se les comunica que la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), es una organización sin fines de lucro y de interés social, que desde sus inicios lucha por promover y defender los derechos de las personas con discapacidad.

Este sábado 27 de agosto, se estará realizando el primer Congreso TEA en nuestro cantón y provincia, en el cual se desarrollará información de primera línea en el tema de autismo, se contará con profesionales y especialistas en esta materia, que abarcaran temas de gran importancia y conocimiento para toda la población.

Por lo cual se le extiende la cordial invitación para que puedan ser parte de este proyecto, esta Asociación se complace en conceder 2 espacios para que nos puedan acompañar.

Cordialmente;

PRESIDENTE Adela Rojas Elizondo
CÉDULA 1 0742 0208
TELÉFONO 8415 2224

SECRETARIA Yanory Meza Durán
CÉDULA 1 10320941
TELÉFONO 8987 9879

Email: apazacr@hotmail.com
Facebook: Apaza-Oficial
Instagram: APAZA_Oficial
Twitter: apaza_autismo
You Tube: APAZA Apaza

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en comisión a los regidores Luis Ángel Méndez Araya y al regidor Juan Luis Gómez Gómez. Se autoriza brindar transporte en el vehículo municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ACUERDO N° 1618

Se conoce nota suscrita por la señora Mireya Pastora Cerdas Baboza, presidenta Asoc. Hogar Bet-el correo: hogarbet.el20@gmail.com tel:8356-33-33, dice:

ASOCIACIÓN HOGAR BETEL
Cedula jurídica: 3-002-799204
Correo: hogarbet.el20@gmail.com
Teléfono: 8356-3333



09 de agosto de 2022
HG-025-2022

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores y señoras:

En atención a la respuesta brindada en el oficio SMP-1260-2022 de la sesión N° 44 ordinaria del 26-06-2022 del Consejo Municipal; correspondiente a una solicitud de donación para las instalaciones de Asociación HOGAR BETEL, en la cual informan que están interesados en crear un albergue en Cascadas, lo cual nos deja con la incógnita, si, el tema que conversan es correspondiente a si si o no nos darán la donación de implementos que solicitamos.

Ya que la asociación que mencionan en el oficio no es nuestra organización; ya que nosotros somos de Las Promesas de Cariari y estamos en el desarrollo del proyecto para albergar mujeres victimas de violencia intrafamiliar; ya que nosotros no tenemos un programa de reciclaje en conjunto con la Municipalidad y nuestros objetivos están en desarrollo y estamos solo en charlas.

De antemano muchas gracias por la atención brindada y esperamos su respuesta al Correo: hogarbet.el20@gmail.com, Teléfono: 8356-3333.
Atentamente,

Mireya Pastora Cerdas Barboza
Presidenta

YTCB



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°161

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



SMP-1260-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 01 de julio de 2022
SMP-1260-2022

Señores(as):

María Esther Corrales Abarca
Secretaria Asociación Hogar Betel

Comisión de Hacendarios

Estimados(as) señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 44 Ordinaria del 26-06-2022, dice:

Acta N° 44

Artículo IV

Acuerdo N° 1216

Se conoce nota suscrita por la señora María Esther Corrales Abarca, secretaria Asociación Hogar Betel, céd. Jurídica 3-002-799204, correo: hogarbet.el20@gmail.com tel: 8356-33-33, dice:

Oficio HG-024-2022

Asunto: Solicitud de donación para equipamiento básico de la infraestructura y mantenimiento.

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



SMP-1260-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



ASOCIACIÓN HOGAR BETEL
Cedula jurídica: 3-002-799204
Correo: hogarbet.el20@gmail.com
Teléfono: 8356-3333



U/
23
i

20 de junio de 2022
HG-024-2022

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de Asociación HOGAR BETEL. Con forme hemos ido avanzando para cumplir los objetivos de la asociación; en estos momentos estamos bajo la necesidad de pedirle al consejo municipal una donación para equipamiento básico de la infraestructura y mantenimiento. Ya que estamos realizando actividades sobre charlas de violencia y convivios con mujeres, por ello necesitamos mobiliario.

Les solicitamos una motoguadaña marca Stihl de 400-560 para el mantenimiento de áreas verdes y 10 mesas plegables grandes con sus respectivas sillas para el inmobiliario.

De antemano muchas gracias por la atención brindada y esperamos su respuesta al Correo: hogarbet.el20@gmail.com. Teléfono: 8356-3333.o al 83280125.
Atentamente,

Maria Esther Corrales Abarca
Secretaria

Mireya Pastora Cerdas Barboza
Presidenta

YTCB

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Página 2 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1260-2022

Yo quisiera que la Síndica Sandra Umaña, habíamos tomado un acuerdo, pero no le dimos seguimiento, había que reunirse con la ADI Cascadas, pero creo que no hay, entonces hay que generar alguna reunión porque ahí había unos espacios públicos grandes y yo había hecho una propuesta para ver si se podía partir en dos el espacio para ver si se podía hacer un albergue para mujeres por la cercanía con el otro y que ellos pudieran atender los dos.

Entonces quisiera que la síndica, el regidor Ovidio Vives y yo nos pongamos a trabajar en eso pues hay que tomarle parecer a la comunidad entonces eso estaba pendiente. Pasada esa parte ver si lo podemos construir y sino buscar algún otro terreno público.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Sería importante lo que usted dice, poder conversar con los vecinos de la ADI, si bien es cierto la Asociación está en "Pausa", pero se mantienen los comités activos en las cinco Cascadas y más que todo en la Uno, ya se ha comentado algo sobre ese tema, sí sería bueno que, junto con el Concejo de Distrito de la Colonia, su persona y algunos otros compañeros podamos sentarnos y analizar bien este proyecto.

Por mi parte yo lo veo interesante nada más debemos tener cuidado, siempre y cuando esté de acuerdo la comunidad porque fue algo que nos costó mucho poder recuperar estas áreas comunes y tal vez algunas personas lo van a ver un poquito mal por el fondo que representa, pero para mí es un bien social.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Si claro, por eso yo desde la vez pasada dije que había que tener este acercamiento, para preguntarles si están de acuerdo, si nos dicen que no y vamos a generar un conflicto pues, nos buscamos algún otro terreno, pero me preocupa, porque nos estamos preocupando por los hombres y eso está bien, pero nosotros tenemos mujeres en condición de calle, tenemos una mujer que duerme en la parada que se baña en el río Guápiles, yo sé que es difícil, pero debemos buscar una solución.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Página 3 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°164

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1260-2022

Me parece que el grupo Hogar Betel está jugando un papel y un rol importantísimo en la sociedad de este cantón, me parece que debemos de abocarnos a ver cómo les ayudamos, porque hoy creo que tienen más de 70 personas en riesgo y hoy poco a poco los han ido recuperando, entonces es importante ver, cómo bajo convenio podemos facilitarles la ayuda y demás y rescatar a más personas del cantón de Pococí al igual que a las mujeres que están en problemas de drogadicción.

En Cariari se ve muchísimo y aquí en el centro de Guápiles también. Pero hogar Betel ha jugado un rol importante inclusive, con el programa de reciclaje que tienen con la Municipalidad bajo convenio vienen trabajando bastante bien entonces, debemos sentarnos y ver bien la ayuda que le podemos brindar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Si bien es cierto, como lo dijo don Ovidio, ojalá y pronto se subsane el tema de la ADI de Cascadas, pero si no ha Asociación activa, pues buscamos el tema de los diferentes comité junto con la síndica y generemos pronto esa reunión para ver si están de acuerdo y empezar en el próximo presupuesto a ver que podemos hacer y sino, buscar alguna otra alternativa pero creo que debemos hacer algo por estar personas que se encuentran en estas condiciones porque son seres humanos que tal vez no tienen las mismas oportunidades que tenemos nosotros, pero es nuestra responsabilidad velar porque estén bien.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.07.01 13:14:57
-06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/Archivo Interno.

Página 4 | 4

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios para su valoración.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ACUERDO N° 1619

Se conoce nota suscrita por el Lic. Douglas Nájera Vargas, jefatura oficina, Instituto Cosvic, dice:

Asunto: solicitud de préstamo del parque de Guápiles para realizar miniferia domingo 21 de agosto de 2022.



Instituto Tecnológico Cosvic Sede Guápiles

Ced. Jurídica: 3-101-539193

Srs. Consejo Municipal de Pococi.

Reciban un cordial saludo de parte de la administración del Instituto COSVIC. Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles autorización para realizar en el parque de Guápiles una mini feria de salud el día domingo 21 de agosto en el horario de 12:30 pm a 2:30 pm en la cual se va a brindar charlas sobre hipertensión arterial, diabetes y estilos de vida saludables, también se va a realizar medición de presión arterial y glucemia, toma de presión arterial entre otras cosas. Para dicha feria los estudiantes van a contar con todos los protocolos sanitarios correspondientes de mascarillas, guantes y alcohol.

Se les agradece toda ayuda que se nos pueda brindar cualquier información adicional se puede solicitar mediante correo electrónico email: cosvicguapiles@hotmail.com.

Se extiende la presente, en la Ciudad de Guápiles,

El día Martes 09 Agosto del 2022.


Lic. Douglas Nájera Vargas
Jefatura de Oficina
Instituto de Enseñanza Cosvic
2710-1212



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido en
Día 10-8-2022
Hora 13:33

Guápiles • Tel: (506) 2710-1212 • cosvicguapiles@hotmail.com
Dirección: De la Universidad Latina (antigua terminal de Buses)
100Mts Sur.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité de Deportes con un voto de apoyo del Concejo para el prestamos de la explanada ya que el parque de Guápiles se encuentra cerrado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1620

Se conoce nota suscrita por la señora Maureen Mata Graham Secretaria Dirección Regional Área de Conservación Tortuguero Sistema Nacional de Áreas de Conservación, teléfono: 8792-53-99 / 2710-2929 ext. 115, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal Jueves 18 de agosto de 2022, a partir de las 8:30 am a las 12:30pm.

Solicitud Sala de Sesiones Concejo Municipal

ACTO Secretaria <acto.secretaria@sinac.go.cr>

Lun 8 Ago 2022 14:00

Para: secretaria municipal <secretaria@municipococi.go.cr>

CC: Laura Beatriz Segura Rodriguez <laura.segura@sinac.go.cr>

Buenas tardes, espero se encuentre muy bien.

El Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), solicita el préstamo de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi, para dar atención a la Sesión Ordinaria del CORACTo, el próximo jueves 18 de agosto de 2022, a partir de las 8:30 a.m. hasta las 12:30 p.m.

Quedo atenta,

Muchas gracias.

Maureen Mata Graham
Secretaria Dirección Regional
Área de Conservación Tortuguero
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
(+506) 8792-5399 / 2710-2929 ext. 115

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a la Dirección Regional Área de Conservación Tortuguero para dar atención a la Sesión Ordinaria del CORACTo, para el Jueves 18 de agosto de 2022, a partir de las 8:30 am a las 12:30pm. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ACUERDO N° 1621

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Franco Montes, correo: franciscomontesluis042@gmail.com subcomité de Deportes de Barrio Jesús, dice:

11- 08-2022

IV
N° 58 Ord
11-8-22
1621

Señores Consejo municipal

Estimados Señores, reciban un cordial Saludo de parte del Sub Comité de deportes de Barrio Jesús

Por este medio les solicitamos, una, audiencia, para tratar mejores en nuestro, Campo deportivo

Sin más por el momento les agrade, cemos su colaboración

Representantes de dicho comité y firmantes

Presidente Luis Franco Montes

Correo Electronico Franco montes Luis 042@gmail.com

Telefono 60 8577-37

Vicepresidente. Guilbert Mora Mendes

Telefono- 8490-89-64

Tesorero Nestor Esquivel Chaves

Telefono 8710-14-23

Secretario Carlos Solano López

Correo Electronico- Solano López Carlos alberto@gmail.com.

Telefono- 8518-88-10

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°168

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1622

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mariela Méndez Garita, Vicepresidenta ASOBASKET POCOCÍ, tel: 8311-62-32 correo: asobasketpococi@gmail.com dice:

Asunto: solicitud urgente de atención y revisión sobre anomalías que se están presentando en unos de los eventos que se está organizando para este 13 de agosto de 2022 en conmemoración del día de la persona negra y la cultura afrocostarricense.

Guápiles, 8 de agosto de 2022.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Alcalde de la Municipalidad de Pococí.

Presente.



Sirva la presente para extenderles un cordial saludo, deseándole los mejores éxitos en sus labores y a la vez manifestar lo siguiente:

Primero: La Asociación Deportiva y Formativa de Basketball de Pococí (ASOBASKET POCOCÍ), es una organización que fomenta y gestiona dicha disciplina en el cantón de Pococí, a través del coach Dione Cubero Barker, somos la única organización que, a nivel legal, al día de hoy trabaja a derecho (asociación deportiva adscrita al Comité Cantonal de Deportes de Pococí).

Asimismo, somos los encargados de llevar el proceso de Juegos Deportivos Nacionales 2022 en las categorías femenino y masculino en dicha disciplina.

Segundo: A través de nuestra gestión en los últimos tres años, hemos levantado dicha disciplina en nuestra zona y en conjunto con la academia Jets Basketball, quien tiene jugadores de todo el cantón de Pococí y hasta de nuestros cantones vecinos Guácimo, Sarapiquí y Siquirres, se han organizado eventos que nunca antes se habían realizado en esta disciplina en Pococí a saber:

1. Apertura de la primera academia formalmente constituida, setiembre 2019.
2. Participación por primera vez en festivales, categorías minibaloncesto, femenino y masculino, febrero 2020.
3. Victorias selecciones menores nacionales, agosto 2021.
4. Partido amistoso selección nacional contra equipo de la zona, agosto 2021.
5. Victorias internacionales con entrenadores de Houston, EEUU, agosto 2021.
6. Torneo Internacional, invitados selección juvenil nacional de El Salvador, setiembre 2021.
7. Convocatoria a nuestra jugadora Emily Valencia, selección U16 Femenina a Mundial de México, noviembre 2021.
8. Tercer lugar en torneo Nacional FECOBA U24, setiembre a diciembre 2021.
9. Clínica Internacional coach puertorriqueño José Torres, diciembre 2021.
10. Torneo 3x3 FIBA-FECOBA, diciembre 2021.
11. Sede de torneo FIBA-FECOBA, categorías open y juveniles, febrero 2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

12. Convocatoria a la preselección nacional U15 masculina de nuestros jugadores Kendall Díaz, Noah Cubero y Joseph Badilla.
13. Torneo Ligas Menores FECOBA, categoría femenina y masculina, marzo a la actualidad.
14. Convocatoria a selección nacional U15 de nuestro jugador Joseph Badilla.
15. Clínica Internacional con el entrenador de la selección de EEUU, Jim Boyden, mayo 2022.
16. Clínica Internacional con la estrella tica Ian Martínez, mayo 2022.
17. Convocatoria a selección nacional y Torneo Internacional La Amistad U10 en Panamá, de nuestro jugador Ryan Hyman, junio 2022.
18. Proceso de Juegos Nacionales 2022, junio a actualidad.

Tercero: Dado el compromiso del señor Cubero Barker y su preparación académica como entrenador certificado de FECOBA, después de 22 años de que Pococi no participará en Juegos Deportivos Nacionales en Baloncesto, desde que Pococi fue sede en el año 2000, este año logramos la respectiva inscripción y participación de los mismos, cumpliendo a cabalidad con los atestados y requisitos necesarios solicitados por el ICODER. Siendo que actualmente ésta organización junto con nuestros jugadores y el apoyo del Comité Cantonal de Deportes, nos encontramos en este momento participando en el proceso eliminatorio de Juegos Deportivos Nacionales 2022.

Cuarto: Ha sido de nuestro conocimiento que el día sábado 13 de agosto del año en curso, se está organizando un festival de Baloncesto en conmemoración del día de la persona negra y la cultura afrocostarricense, en el gimnasio de Coopevigua 1, que dicho evento es organizado para el pueblo de Pococi y por supuesto para los JUGADORES POCOCIEÑOS de esta disciplina.

Dicho evento es organizado por un grupo de personas que fueron juramentadas por el Concejo Municipal de nuestro cantón en semanas atrás.

Quinto: Algunas de esas personas que conforman dicha comisión tienen conocimiento que existen varias organizaciones a nivel cantonal que desarrollan la disciplina de basketball, sin embargo, no se han tomado en cuenta para participar, saber:

1. Jets Basketball Academy, primera academia formalmente conformada en el distrito de Guápiles en el año 2019. Quienes además representan en su mayoría la representación de Juegos Deportivos Nacionales de Pococi.
2. Santa Rita Basketball, segunda academia formalmente conformada perteneciente al distrito de La Rita en el año 2021 y quienes también tienen representantes de Juegos Nacionales de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°170

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Quienes tampoco han sido tomando en cuenta para participar en dicho evento, según lo conversado el día de hoy con el señor Ronald Hidalgo, coach de Santa Rita Basketball.

3. Lions, tercera academia conformada, perteneciente al distrito de Guápiles, y abierta en abril de 2022, quien no cuenta con representantes en el proceso de Juegos Nacionales por disposición de su entrenador Jonnathan Narváez, quien además es el encargado del festival el día 13 de agosto de 2022.

Sexto: De dicho evento teníamos conocimiento, sin embargo, desconocíamos la fecha y lugar donde se realizaría hasta el día de hoy, de hecho, el señor Cubero en fecha 21 de julio del presente año, le hizo saber a la señora Grace Walker, quien conforma parte de la organización del mismo, el interés de nuestra organización en participar y que por favor nos tomaran en cuenta.

Asimismo, en fecha 27 de julio del año en curso, se puso en comunicación la señora Mauren Monge, de la oficina de Bienestar Social de la Municipalidad de Pococí con el señor Cubero, para solicitar una reunión virtual junto con Jonnathan Narváez para conversar sobre el referido evento, dicha reunión nunca se llevó acabo, por falta de coordinación de este último, quien apariencia es el responsable de dicho festival.

Sétimo: Como familia de afrodescendientes que somos, y que en nuestra organización existen muchos jugadores afrocostarricenses, conocemos realmente el valor de tan importante conmemoración y hemos estado anuentes a participar de los eventos que se organicen al respecto, sin embargo, no se nos ha tomado en cuenta.

Octavo: Que dicho evento a realizar por personas particulares, pero apoyado y respaldado tanto por el Concejo Municipal, La Municipalidad de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes de Pococí, y además que es organizado para el pueblo de Pococí, se preste para discriminar y violentar el derecho a la niñez y juventud a participar de dicho evento cultural-deportivo, en el sentido de que los organizadores particulares del evento NO están tomando en cuenta a todas las organizaciones que existimos en cuanto a la disciplina de baloncesto en el cantón de Pococí, solamente a la academia Lions Basketball propiedad del organizador Jonnathan Narváez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°171

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Noveno: Dicho lo anterior, pareciera que lo organizado es un evento privado, en beneficio de unos pocos y no un evento público en beneficio de **TODOS** los habitantes de nuestro cantón que practican baloncesto, dado que la persona organizadora no toma en cuenta las otras organizaciones que desarrollan la disciplina y se adjudica arbitrariamente el calendario de los partidos, programando únicamente partidos de su academia Lions, contra una academia de Limón y otra de Guácimo en las cuales él participa activamente, creándose así un monopolio en la participación del evento en cuestión, en los cuales se beneficia y se promociona únicamente los equipos en los cuales él participa, creando un gran agravio hacia los niños, niñas y jóvenes de los otros equipos que **TAMBIEN REPRESENTAN A NUESTRO CANTÓN**.

Cuando en Pococí, hay talento de sobra en diferentes academias, para lo cual perfectamente se pudo organizar dicho evento, creando un festival entre las tres academias pertenecientes al cantón de Pococí, sin necesidad de traer organizaciones fuera de nuestra zona.

Por lo que, queda demostrado que el evento organizado es un **EVENTO PRIVADO** y no realmente un **EVENTO CULTURAL-DEPORTIVO PARA EL PUEBLO DE POCOCÍ**, donde se tomen en cuenta a todas las organizaciones que desarrollen la disciplina junto con sus jugadores que representan a los pocociceños, así como a los jugadores de Juegos Nacionales que nos están representando en este momento.

Décimo: Si lo organizado es un evento privado y por ende sus organizadores tienen la facultad de elegir quienes participan, el mismo no debe ser respaldado por las entidades mencionadas ni mucho menos deben contar con recursos económicos para su realización, ya que ha sido de nuestro conocimiento que se ha otorgado una partida de aproximadamente ochocientos mil colones de fondos públicos para el desarrollo de dicho evento, entre alimentación, traslados, pago de árbitros, entre otros.

En caso de que el festival sea un evento público tanto el Concejo Municipal, la Municipalidad de Pococí y el Comité de Deportes de Pococí, en su condición de entes rectores deben de velar porque el evento **NO SEA DISCRIMINATORIO Y TENGA LAS MISMAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** para todas las organizaciones de baloncesto que existen en Pococí, antes de darle prioridad a organizaciones que no pertenecen a nuestro cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°172

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Dadas las razones expuestas solicito respetuosamente, se exija a la comisión responsable rendir un informe del manejo y organización de dicho festival, así como la justificación de los gastos de la partida presupuestaria aprobada, antes del evento y se les ordene tomar en cuenta a las academias Santa Rita Basketball y a Jets Basketball a participar del evento deportivo organizado, respaldado o auspiciado por el Comité de Deportes y la Municipalidad de Pococí, para el día 13 de agosto de 2022, en conmemoración del día de la persona negra y la cultura afrocostarricense y se deje sin efecto la invitación y por ende el calendario de juegos con las academias de Guácimo y Limón invitadas.

Asimismo, solicito que el Concejo Municipal de Pococí, incluya esta solicitud en el orden del día de la sesión a realizar el próximo jueves 11 de agosto de 2022, con prioridad urgente debido a la cercanía del evento este fin de semana.

Señalo medio para recibir las futuras notificaciones el correo electrónico asobasketpococi@gmail.com.

Sin más asuntos que tratar, agradezco la colaboración brindada.

MARIELA
MENDEZ
GARITA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIELA MENDEZ
GARITA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.08
22:58:29 -06'00'

Licda. Mariela Méndez G.
Vicepresidenta ASOBASKET POCOCÍ

C.c: Alcalde y Vicealcaldesa de la Municipalidad de Pococí, Concejo Municipal de Pococí, Presidencia del Concejo Municipal, Oficina de Bienestar Social, Comité de Deportes de Pococí, Comisión juramentada y encargada del día de la persona negra, Santa Rita Basketball Academy y Jets Basketball Academy.

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO N° 1623

Se conoce nota suscrita por el Ing. Jose Rodríguez Vega, Secretario Junta Directiva Expo Pococí, teléfono: 2710-50-55, correo: info@expo-pococi.com dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Asunto: Solicitud de Aprobación de la Ruta que seguirá el TOPE de la actividad EXPICA/EXPO POCOCI. El próximo Sábado 17 de setiembre de 2022.



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com

SJD-113-2022

Guápiles, 10 Agosto de 2022

Sres.
Honorable Concejo Municipal de Pococi
Licdo. Manuel Hernández Rivera. – Alcalde Municipal
Ptes.

Por medio de la presente esta Junta Directiva se permite, luego de saludarlos hacer de su conocimiento y aprobación la ruta que seguirá el TOPE de la actividad agropecuaria EXPICA/EXPO POCOCI el próximo Sábado 17 de setiembre del año en curso a las 12 m.d. y del cual adjuntamos croquis del recorrido.

A la vez para nuestra organización y esta Junta Directiva como representantes de los afiliados de la misma es motivo de orgullo y satisfacción extenderles una muy cordial invitación a que nos acompañen en este evento.

Sin otro particular por el momento, me es muy grato suscribirme, con toda consideración y respeto. Atte.

**JOSE
RODRIGUEZ
Z VEGA**

Firmado digitalmente
por JOSE RODRIGUEZ
VEGA
Fecha: 2022.08.11
15:23:01 -06'00'

Ing. José Rodríguez Vega
Secretario
Junta Directiva EXPO POCOCI

C.C: Comisión de Eventos Zootécnicos
Arch.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



DIVISION DE
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

Región ATLANTICA
(DEPTO. OPERACIONES
POLICIALES DE TRANSITO)

11 de agosto de 2022

DVT-DGPT-OPT-RA-2022-067

Señor

Alfonso Espinoza Ramirez

Presidente

Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi

Asunto: Aval de ruta para evento en vía pública

Estimado Señor:

Reciba un atento y respetuoso saludo.

Me refiero a su nota con número EXPD-002-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, en donde se exponen tres opciones de recorrido para la realización del Tope con motivo de las actividades que contempla la Expo-Pococi 2022.

Considerando el apoyo que hemos recibido por parte del señor Director General de la Policía de Tránsito y del Jefe Región Área Metropolitana de la Policía de Tránsito; el refuerzo policial que nos van a suministrar para el día del evento, del análisis operativo que realizamos; tenemos la posibilidad de atender la opción de recorrido número 3, cito a la letra:

"Salida del Área de parqueo ubicada detrás de la Subasta de Pococi, avanzando 250 metros oeste, 940 sur en dirección al INE, dobla a la derecha 450 metros y luego a la izquierda pasando frente al Colono Agropecuario, BCR, bordeando el parque dobla a la derecha avanza 75 metros y dobla a la izquierda hacia el oeste 235 mts el Frente de la Antigua Municipalidad, Cooperativa, Sinal, El Palacio del Libro, Ferreteria San Martín hasta Asembis, donde doblara a la izquierda 300 metros hasta Megar a la Nana y Mayca, doblando a la izquierda 350 metros pasando por el Super Rinde, servicentro, hasta llegar a los Semáforos en la Ruta Nacional #149, pasando por la Iglesia Católica, hasta el Bulevar, utilizando 100 metros de Ruta Nacional únicamente, continua avanzando 800 metros pasando por el frente de la Joyería Kathia, antiguo almacén Jerusalén, Peri mercados, Almacenes 3R, el Dólar, MaxiMenos, Ekona, hasta la intersección antes de la Mote Carla donde se venden Baterías,



(0051) 2765-0276
francisco.mendoza@mop.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



COMISION DE
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

Región ATLÁNTICA
(DEPTO. OPERACIONES
POLICIALES DE TRANSITO)

DVT-DCPT-OPT-RA-2022-567

Página 2 de 2

dobla a la izquierda y continua hacia el las Pasando por la Universidad, avanzando hacia el Norte pasando por el Suerre, hasta llegar nuevamente a la Expa Pococi."

Por último, es oportuno destacar que para el día del evento, seremos puntuales en cubrir la actividad en la franja horaria señalada, posterior a ello nos avocaremos a actividades de seguridad y control vehicular que en materia nos compete.

FRANCISCO
MENDEZ
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO MENDEZ
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.08.11
12:45:19 -05'00'

Cordialmente,

Firmado por: Francisco Méndez Brenes
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 930141
Fecha: 11 de agosto de 2022

Lic. Francisco Méndez Brenes
Subjefe Regional Atlántica

Cc:

Lic. Alexander Salazar Guerra, Director General, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO
Lic. Felipe Viveros Vargas, jefe Depto. Operaciones Policiales, DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES DE TRANSITO
Lic. Israel Mariano Alfaro Mora, JEFE REGIONAL, REGION AREA METROPOLITANA (DEPTO. OPERACIONES POLICIALES DE
Lic. Ronald Despades Mora, Subjefe Regional Atlántica
Lic. Fernando Coto Valverde, jefe Delegación, UNIDAD DELEGACION GUAPILES (REGION ATLANTICA)



(506) 2760-9031
francisco.mendez@mopt.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°176

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com



Por Unanimidad SE ACUERDA: SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS, ASÍ COMO TODOS LOS PERMISOS QUE CORRESPONDAN, este Concejo Municipal aprueba la Ruta que seguirá el TOPE de la actividad EXPICA/EXPO POCOCÍ a celebrarse el 17 de setiembre de 2022. A las 12:00 medio día, el cual será de la siguiente manera: Salida del Área de parqueo ubicada detrás de la Subasta de Pococí, avanzando 250 mts oeste, 940 mts sur en dirección al INS, dobla a la derecha 450 mts y luego a la izquierda pasando frente



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°177

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

al Colono Agropecuario, BCR, bordeando el parque, dobla a la derecha avanza 75 metros y dobla a la izquierda hacia el oeste 235 mts al frente de la Antigua municipalidad, Cooperativa, Sinaí, El Palacio del Libro, Ferretería San Martín hasta Asembis, donde doblará a la izquierda 200 metros hasta llegar a la Nona y Mayca, doblando a la izquierda 350 metros pasando por el Super Rinde, servicentro, hasta llegar a los semáforos en la Ruta Nacional #149, pasando por la iglesia Católica, hasta el Bulevar, utilizando 100 metros de la Ruta Nacional únicamente, continúa avanzando 800 metros pasando por el frente de la joyería Kathia, antiguo Almacén Jerusalén, Perimercados, Almacén 3R, El Dólar, Mas x Menos, Ekono, hasta la intersección antes de la Monte Carlo donde se venden Baterías, dobla a la izquierda y continúa hacia el INS pasando por la Universidad avanzando hacia el Norte pasando por el Suerre, hasta llegar nuevamente a la Expo Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Vota la regidora Yoseline Abarca Torres en lugar del regidor Ovidio Vives Castro quien se encuentra en este momento fuera de la sala, con permiso de la presidencia.

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO N° 1624

Se conoce nota suscrita por el Ing. Jose Rodríguez Vega, Secretario Junta Directiva Expo Pococí, teléfono: 2710-50-55, correo: info@expo-pococi.com dice:

Oficio N° SJD-114-2022

Asunto: Solicitud de Aprobación de la Ruta que seguirá el Carnaval de la actividad EXPICA/EXPO POCOCÍ. El próximo viernes 09 de setiembre de 2022 a las 4:00 pm.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com

SJD-113-2022

Guápiles, 10 Agosto de 2022

Sres.
Honorable Concejo Municipal de Pococi
Licdo. Manuel Hernández Rivera. – Alcalde Municipal
Ptes.

Por medio de la presente esta Junta Directiva se permite, luego de saludarlos hacer de su conocimiento y aprobación la ruta que seguirá el CARNAVAL de la actividad agropecuaria EXPICA/EXPO POCOCI el próximo viernes 09 de setiembre del año en curso a las 4 p.m. y del cual adjuntamos croquis del recorrido.

A la vez para nuestra organización y esta Junta Directiva como representantes de los afiliados de la misma es motivo de orgullo y satisfacción extenderles una muy cordial invitación a que nos acompañen en este evento.

Sin otro particular por el momento, me es muy grato suscribirme, con toda consideración y respeto. Atte.

**JOSE
RODRIGUEZ
VEGA**

Firmado digitalmente
por JOSE RODRIGUEZ
VEGA
Fecha: 2022.08.10
19:36:21 -06'00'

Ing. José Rodríguez Vega
Secretario
Junta Directiva EXPO POCOCI

C.C: Comisión de Eventos Zootécnicos
Arch.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com

ruta CARNAVAL EXPICA/EXPO POCOCI 2022

CEMENTERIO



MAS POR MENOS

Por Unanimidad SE ACUERDA: SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS, ASÍ COMO TODOS LOS PERMISOS QUE CORRESPONDAN, este Concejo Municipal aprueba la Ruta que seguirá el CARNAVAL de la actividad EXPICA/EXPO POCOCI a celebrarse el 09 de setiembre de 2022. A las 4:00 pm, el cual será de la siguiente manera: Salida del cementerio pasando por la Nona y Mayca, pasando por el Super Rinde, servicentro, hasta llegar a los semáforos en la Ruta Nacional #149, pasando por la iglesia Católica, hasta el Bulevar, continúa avanzando por el frente de la joyería Kathia, pasando por antiguo Almacén Jerusalén, Perimercados, Almacén 3R, El Dólar, finalizando frente a Mas x Menos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1625

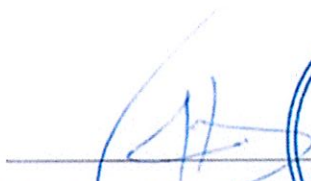
Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0130-2022

Asunto: Modificación Presupuestaria 05-2022.

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 05-2022 por un monto de ₡6.079.750,00 colones y documentación adjunta.

Sin más que agregar, se suscribe.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°181

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de agosto de 2022
DAMCM-0130-2022

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Modificación Presupuestaria 05-2022

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 05-2022 por un monto de 6.079.750,00 colones y documentación adjunta.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Municipalidad de Pococí

SECRETARÍA

Aracely Redrigal A.
18-08-2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Modificación Presupuestaria N° 05 2022									
Programa y Actividad	Centro	Costos	Meto	Obra	Portido	Grupo de	Sub-Portido	Detalle	Interno
Unidad de Presupuesto									
01-01	115							ADMINISTRACIÓN GENERAL	
		01						LICENCIAS Y PATENTES	
								META	

								SERVICIOS	
								SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
								INFORMACIÓN	
								01	
								02	
								PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
01-01	115							ADMINISTRACIÓN GENERAL	
		01						LICENCIAS Y PATENTES	
								META	

								MATERIALES Y SUMINISTROS	
								UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
								UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	
								PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	
								01	
								03	
01-01	115							ADMINISTRACIÓN GENERAL	
		01						LICENCIAS Y PATENTES	
								META	

								REMUNERACIONES	
								CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	
								FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
								CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	
								PROPIOS	
01-01	115							ADMINISTRACIÓN GENERAL	
		01						LICENCIAS Y PATENTES	
								META	

								SERVICIOS	
								SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
								OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
								99	
01-01	101							ADMINISTRACIÓN GENERAL	
		01						CONCEJO MUNICIPAL	
								META	

MODIFICACION Página 1



128

11-08-2022

[illegible]

MODIFICACION Página 2



ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Hecho por: Mirza Alonso Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

Revisado por: Yoselin Mard Aquiles
Área Administrativa-Financiera



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area Modernización Municipal		Mantener el recurso económico disponible para el pago de remuneraciones y contribuciones patronales.	Operativo 1	1	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de la institución en el primer y segundo semestre del 2022.	50%	50%	Alcalde, administración financiera	Administración General	881 177 857,22	879 348 107,22
Area Modernización Municipal		Contar con los servicios necesarios para la operatividad de la institución.	Operativo 2	2	Realizar las adquisiciones y pagos de servicios adquiridos como : alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de peaje y apoyo así como gastos de viáticos, seguros, capacitación y otros que se requieren para el buen desempeño de la institución en el primer y segundo semestre del 2022.	50%	50%	Alcalde, administración financiera	Administración General	396 200 618,75	399 350 368,75
Area Modernización Municipal		Requirir los materiales y suministros que la institución requiera	Operativo 3	3	Realizar la adquisición de materiales y suministros que el municipio requiera para la funcionalidad diaria como programados combustible, farmacéuticos, insumos, materiales metálicos, textiles, productos de limpieza, materiales de limpieza y papel y cartón, materiales de limpieza y otros acordes a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2022.	50%	50%	Alcalde, administración financiera	Administración General	35 717 500,00	34 497 500,00
Area Modernización Municipal		Mantener el recurso económico para el pago de prestaciones.	Operativo 4	4	Realizar el pago efectivo de liquidaciones a funcionarios de la institución, así como contar con recurso económico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2022.	50%	50%	Alcalde, administración financiera	Administración General	25 000 000,00	25 000 000,00
Area Modernización Municipal		Realizar el pago de las remuneraciones de forma efectiva.	Operativo 5	5	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones así como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoría durante el primer y segundo semestre del 2022.	50%	50%	Recursos Humanos, Auditoría Interna, Administración Financiera, Alcaldía	Auditoría Interna	42 541 937,61	42 541 937,61



ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Área Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de servicios que el departamento de auditoría requiera.	Operativo	Adquirir los servicios necesarios como: información, impresión, valores, jurídicos, ingeniería, ciencias económicas y sociales requiera para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	Auditoría Administrativa Financiera	Auditoría Interna	10 344 250,00	10 344 250,00
Área Municipal	Modernización	Realizar la compra de materiales y suministros que se requiera	Operativo	Adquirir los materiales y suministros que se requieran para la operatividad de la adquisición institución durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50% <td>50</td> <td>50% <td>Auditoría Administrativa Financiera</td> <td>Auditoría Interna</td> <td>950 000,00</td> <td>950 000,00</td> </td>	50	50% <td>Auditoría Administrativa Financiera</td> <td>Auditoría Interna</td> <td>950 000,00</td> <td>950 000,00</td>	Auditoría Administrativa Financiera	Auditoría Interna	950 000,00	950 000,00
Área Municipal	Modernización	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo	Adquirir equipo y mobiliario necesario para la operatividad del departamento dentro del primer semestre del 2022.	1	100%	0	0% <td>Auditoría Administrativa Financiera</td> <td>Auditoría Interna</td> <td>500 000,00</td> <td>500 000,00</td>	Auditoría Administrativa Financiera	Auditoría Interna	500 000,00	500 000,00
Área Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo	Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes, sillas adquiridos como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50% <td>50</td> <td>50% <td>Alcaldía, administración financiera</td> <td>Administración de Inversiones Propias</td> <td>22 465 083,43</td> <td>44 895 083,43</td> </td>	50	50% <td>Alcaldía, administración financiera</td> <td>Administración de Inversiones Propias</td> <td>22 465 083,43</td> <td>44 895 083,43</td>	Alcaldía, administración financiera	Administración de Inversiones Propias	22 465 083,43	44 895 083,43
Área Municipal	Modernización	Cumplir de manera eficiente con las transferencias pertinentes a sector público, funcionarios, indemnizaciones y otros.	Operativo	Cumplir con las transferencias de ley, con el fin de solventar las obligaciones que correspondan a la institución durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50% <td>50</td> <td>50% <td>Alcaldía, administración financiera</td> <td>Registro de deudas, fondos y aportes</td> <td>335 107 935,92</td> <td>349 107 935,92</td> </td>	50	50% <td>Alcaldía, administración financiera</td> <td>Registro de deudas, fondos y aportes</td> <td>335 107 935,92</td> <td>349 107 935,92</td>	Alcaldía, administración financiera	Registro de deudas, fondos y aportes	335 107 935,92	349 107 935,92
SUBTOTALES					5,5	4,5					1 750 025 182,92	1 786 025 182,92
TOTAL POR PROGRAMA					55%	45%						
		0% Metas de Objetivos de Mejora			0%	0%						
		100% Metas de Objetivos Operativos			55%	45%						
		10 Metas formuladas para el programa										
											ROSALVYN BETSY	Firmado digitalmente por ROSALVYN BETSY (FIRMA)
											CORRALES SALAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por ROSALVYN BETSY (FIRMA) Fecha: 2023-04-08 13:13:59-05:00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

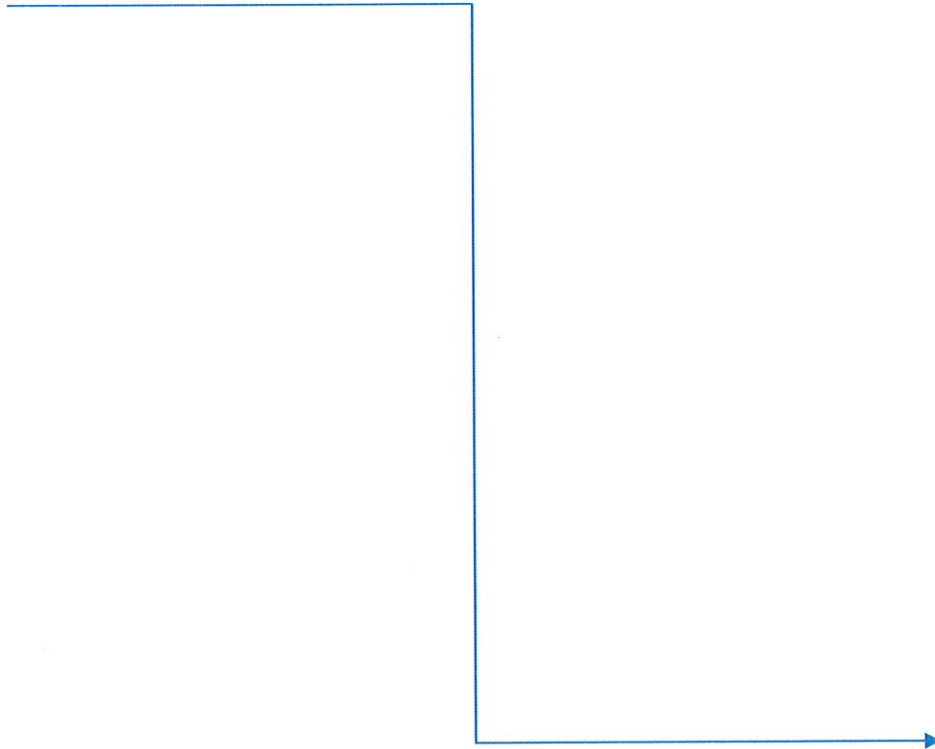


PAGINA N°188

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lisette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades² mayor, contadora, vecina del Distrito de la Roca, puesto Coordinadora, responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 05 año 2022 de la Municipalidad de Pococi, designado por Alcalde Municipal, Lic. Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Actualmente no existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional, sin embargo, en el PI 2022 se incorpora contenido presupuestario para

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	Actualmente no existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, se incorporó contenido presupuestario para atender cualquier resolución para el ejercicio 2022.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Si	Se realizó la consulta, como corresponde.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	En el PI 2022 se incorpora el contenido presupuestario suficiente para el pago de los créditos municipales.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	En el PI 2022 se incorpora para los 12 meses del año 2022 las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la municipalidad.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2021. Norma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	Se incorpora el monto respectivo para la transferencia al fondo de capitalización laboral.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	No hay convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	No se tienen deudas con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	No se realizan festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	El Concejo Municipal conoció la información plurianual, se incorporó en el presupuesto inicial 2022 y se aprobó.
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se cumplen con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 15:2 horas del 11 de Agosto de 2022.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimolercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Nombre: Lisette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lisette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58

Firma¹⁶

LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2022.08.11 15:03:07 -06'00'

V. Febrero 2022

campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma al, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de agosto de 2022
DAM-0696-2022

Licda. Lisette Mora Agüero
Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por esta administración municipal y conocida por este Concejo Municipal en el acuerdo N.º 695 del Acta 31 ordinaria del 05 de mayo del 2020, junto con el análisis realizado por diferentes departamentos municipales con el fin de dar contenido presupuestario a diversos proyectos de importancia para el cantón, les solicito realizar Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 05-2022 en atención a las siguientes solicitudes:

- Solicitud de secretaría municipal.
- Solicitud de patentes
- Alimentos y bebidas por un monto de 500.000,00 colones para actividades varias.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. Nombre del proyecto: Alimentos y bebidas para actividades varias.
2. Eje Estratégico: Gestión Municipal.
3. Alcance: Consiste en la disposición de recursos para la atención de actividades ordinarias y extraordinarias apoyadas por la administración y el Concejo Municipal referidas a la gestión y coordinación activa para los cuales se requiere la disposición de recursos de alimentos y bebidas para actividades interinstitucionales.
4. Descripción: Contratación para el servicio de alimentos y bebidas para la atención de actividades ordinarias y extraordinarias de la administración y el Concejo Municipal según la gestión y coordinación competente y para la cual se requiere la apertura y suministro de recursos que faciliten el desarrollo de los procesos y tareas asignadas, entiéndase, reuniones, sesiones de comisión, mesas de trabajo, grupos focales, actividades, entre otros.
5. Objetivo principal: Apoyar el desarrollo de actividades recreativas, culturales, educativas o institucionales con aporte de alimentos y bebidas.
6. Justificación: La administración Municipal requiere contar con recursos para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, educativas o institucionales según la capacidad presupuestaria que tenga el gobierno local y el interés de apoyar el desarrollo de eventos o gestiones en las que se involucren las diferentes representaciones municipales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@municipococi.go.cr

lissette.mora@municipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: 500.000,00 colones.

8. Desglose de códigos presupuestarios: 02.09.01.02.02.03

Firma del funcionario:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

FECHA: 8 de agosto de 2022

DETALLE DE MOVIMIENTOS: PA-M-01-2022

UNIDAD SOLICITANTE: LICENCIAS Y PATENTES

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
INFORMACION	01.01.15.01.03.01	1	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	01.01.15.01.03.02	1	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	01.01.15.02.99.01	1	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00
PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	01.01.15.02.99.03	1	700 000,00	700 000,00	0,00	0,00
CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	01.01.15.00.05.05	1	1 478 924,89	500 000,00	0,00	978 924,89
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	01.01.15.01.04.99	1	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
TOTALES			3 478 924,89	2 500 000,00	2 500 000,00	3 478 924,89

JUSTIFICACION :

Esta modificación se realiza a raíz de la necesidad de contar con la contratación de una persona para dar soporte a las labores en la unidad de licencias y patentes, en las funciones de escaneo de expediente, fiscalización y actualización de la base de datos (información que se realiza en el campo por medio de los inspectores) confección de expediente y colaborar en funciones que se requiera del departamento.

VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2022.08.08 10:07:17 -06'00'

FIMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)

EDITH QUESADA UMANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMANA (FIRMA) Fecha: 2022.08.08 10:41:37 -06'00'

V.B DE TESORERIA
(CERTIFICACION DE SALDOS)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

FECHA: 5 de agosto de 2022

UNIDAD SOLICITANTE: Secretaría Municipal

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
DIETAS	01.01.01.00.02.05		94 657 753,47	1 079 750,00	0,00	93 578 003,47
Transporte dentro del País	01.01.01.01.05.01		2 955 660,00	1 000 000,00	0,00	1 955 660,00
Retribución por años Servicios	01.01.02.00.03.01		2 469 029,18	1 000 000,00	0,00	1 469 029,18
Impresión, Encuadernación y Otros	01.01.02.01.03.03		300 000,00	0,00	400 000,00	700 000,00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	01.01.01.01.04.99		117 437,50	0,00	2 499 750,00	2 617 187,50
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	01.01.01.02.99.01		0,00	0,00	180 000,00	180 000,00
TOTALES			100 499 880,15	3 079 750,00	3 079 750,00	100 499 880,15

JUSTIFICACION :
Se requiere la Modificación presupuestaria para realizar trámite de empaque Tomos del Concejo Municipal de POCOCÍ. Además necesita contratar servicios profesionales ya que es necesario la continuidad del trabajo de las comisiones del Concejo. Aunado a esto se ha mostrado la necesidad de que algunos miembros del Concejo tengan firma digital.

FIRMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)

Firmado digitalmente por
MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.05
ID: 1548024-40007

FIRMA DE TESORERÍA
(CERTIFICACION DE SALDOS)

Firmado digitalmente por
EDITH QUESADA UMANA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.05
ID: 094924-40007





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

FECHA: 5 de agosto de 2022

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

UNIDAD SOLICITANTE: Secretaría Municipal

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
DIETAS	01.01.01.00.02.05		94 657 753,47	1 079 750,00	0,00	93 578 003,47
Transporte dentro del País	01.01.01.01.05.01		2 955 660,00	1 000 000,00	0,00	1 955 660,00
Retribución por años Servicios	01.01.02.00.03.01		2 469 029,18	1 000 000,00	0,00	1 469 029,18
Impresión, Encuadernación y Otros	01.01.02.01.03.03		300 000,00	0,00	400 000,00	700 000,00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	01.01.01.01.04.99		117 437,50	0,00	2 499 750,00	2 617 187,50
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	01.01.01.02.99.01		0,00	0,00	180 000,00	180 000,00
TOTALES			100 499 880,15	3 079 750,00	3 079 750,00	100 499 880,15

JUSTIFICACION :

Se requiere la Modificación presupuestaria para realizar trámite de empaque Tomos del Concejo Municipal de POCOCI. Además necesita contratar servicios profesionales ya que es necesario la continuidad del trabajo de las comisiones del Concejo. Aunado a esto se ha mostrado la necesidad de que algunos miembros del Concejo tengan firma digital.

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firma digitalizada por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA) Fecha: 2022.08.05 Hora: 15:08:24 -0500'

V.B DE TESORERIA

Firma digitalizada por EDITH QUESADA UMANA Fecha: 2022.08.08 Hora: 09:00:52 -0500'

(CERTIFICACION DE SALDOS)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto:

- 1.1 **Empaste de Tomos** de las actas del Concejo Municipal de Pococi.
- 1.2 **Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo** para dar soporte al trabajo de las comisiones Municipales.
- 1.3 **Compra de firmas digitales** para regidores municipales.

2. Eje Estratégico:

Corresponde al eje de la modernización Municipal

3. Alcance:

- 3.1 El alcalde para los empastes es de aproximadamente treinta empastes.
- 3.2 La contratación de servicios por Gestión y Apoyo será para brindar un trabajo eficiente por parte de las comisiones por un periodo de 4.5 meses.
- 3.3 La compra de las firmas digitales será para actualización y modernización para los regidores municipales.

4. Descripción:

- 4.1 **Contratación de Empaste** de Tomos de 400 folios cada uno, tamaño carta, empaste tapa dura y fina, material vinil, color azul rey, estampados con letras doradas al frente y en el lomo, con la parte de atrás lisa.
- 4.2 **Contratación de servicios profesionales** para brindar soporte al trabajo de las comisiones del Concejo Municipal.
- 4.3 **Compra de firmas digitales** para los regidores del Concejo.

5. Objetivo principal:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@munipococi.go.cr

lissette.mora@munipococi.go.cr

- 5.1 El objetivo del empaste de tomos es cumplir con el resguardo, mantenimiento y manejo de las actas Municipales.
- 5.2 4.2 El objetivo en la contratación de servicios para el cumplimiento de las labores de comisiones municipales.
- 5.3 El objetivo en la adquisición de firmas digitales es agilizar los procesos de envío de documentación por parte de los regidores.

6 Justificación:

Se justifica debido a que se requiere cumplir a cabalidad con la ley de Control Interno en el resguardo, protección, custodia y mantenimiento del patrimonio público como lo son las actas Municipales.

Además, con la contratación por Servicios de Gestión y Apoyo se justifica debido a que se le debe brindar soporte a todas las comisiones Municipales para que se puedan ejecutar todos los acuerdos tomados por las comisiones.

Y la adquisición de firmas digitales se justifica debido a la necesidad de que los regidores puedan firmar ciertos documentos de manera digital.

7 Monto total de la inversión:

El monto de la inversión en el empaste de los TOMOS será de cuatrocientos mil colones. (¢400.000,00)

El monto de la inversión en la contratación de Servicios por Gestión y Apoyo será de ¢2.499.750,00 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta colones).

El monto en la adquisición de las firmas digitales será de ciento ochenta mil colones. ¢180.000,00

8 Desglose de códigos presupuestarios:

IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS: Código 01.01.02.01.03.03

OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO: Código 01.01.01.01.04.99

UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO: Código 01.01.01.02.99.01



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

Firma de validación: **MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.05
16:12:48 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°202

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de agosto de 2022

AAF-056-2022

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Remisión modificación presupuestaria 05-2022 y plan anual operativo ajustado.

Estimado señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad en oficio DAM-0696-2022, se le remite la modificación presupuestaria 05-2022 y el plan anual operativo ajustado, para su revisión y posterior envío al Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA
AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2022.08.11
15:10:28 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 05-2022 por un monto de ₡6.079.750,00 colones. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°203

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1626

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0127-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de agosto de 2022
DAMCM-0127-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito indicar que he tenido la oportunidad de conversar con representantes de la Ofical Policial de Migración de Guápiles y me han comentado que se ha girado la instrucción gubernamental para que a partir del mes de octubre próximo se traslade esta oficina para Sarapiquí dejando sin este espacio a nuestro cantón.

Es sumamente preocupante esta decisión en vista de la necesidad que tiene nuestra zona de contar con el apoyo de este cuerpo policial sobre todo dimensionando nuestra ubicación y el trabajo que este personal realiza, somos un cantón que no solo cuenta con zona fronteriza, sino que además sirve de traslado para mucha población extranjera por lo que es sumamente necesario mantener esta oficina abierta.

Según datos aportados por esta oficina, en este espacio se reciben extranjeros remitidos por distintas policías: Fuerza Pública (Guápiles, Cuatro Esquinas, Tortuguero, Barra Colorado, Guácimo), Guardacostas de Barra Colorado, OIJ Cárceles, egresos de extranjero sentenciados o indiciados de las dos cárceles del cantón de Pococí: CAI Carlos Luis Fallas y UAI 20 de Diciembre.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
do por *Manuel Hernández Rivera*
11-08-2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°204

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Nos han compartido la estadística de los últimos 3 años para visualizar las labores que llevan a cabo en nuestra zona donde operan cinco funcionarios que varía según disponibilidad y refuerzos, más bien debería fortalecerse el personal disponible en lugar de tomar la decisión de cerrarse el espacio.

Labores	2019	2020	2021
Denuncias e informaciones atendidas	06	21	15
Notificaciones de cancelaciones administrativas y del TAM	04	20	15
Citas "inicio de deportaciones u intimación a regularizarse"	138	347	210
Traslados al CARC "Centro de Aprehesión Región Central"	49	22	44
Operativos propios e institucionales	62	122	85
Permisos de salida nuevos y modificaciones	115	40	60

El traslado de este centro operativo a Sarapiquí sin duda afectaría el trabajo y procesos que se llevan a cabo en la atención migratoria en nuestra región, afectando no solo al cantón de Pococí sino también a Guácimo, por lo que me permito solicitarles su apoyo para manifestarnos en contra de esta decisión y solicitarles a las autoridades correspondientes reconsideración este negativo acuerdo.

Agradezco que el honorable Concejo Municipal tome un acuerdo donde se le indique al señor Ministro Jorge Torres Carrillo, a la Viceministra de Gobernación y a su vez Directora General de Migración y Extranjería, señora Marlen Luna Alfaro y al Sub Director de Migración, Allan Rodríguez Vargas; lo siguiente:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°205

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



1. Que el cantón de Pococí desde su gobierno local está en contra de la decisión tomada para el traslado de la oficina policial de Migración de Guápiles hacia Sarapiquí según los motivos antes expuestos.
2. Que existen alternativas en las que podemos trabajar en conjunto para habilitar espacios mediante convenios de cooperación con otras instituciones para garantizar que la oficina siga operando en el cantón, para lo que ofrecemos nuestro apoyo y cooperación dentro del margen de posibilidades presupuestarias que nuestra Municipalidad tiene.
3. Que se solicite el apoyo del Concejo Municipal de Guácimo en la toma de este acuerdo en vista de que también esta oficina brinda cobertura a este cantón vecino.
4. Que se solicite el apoyo de los diputados y diputadas de la provincia de Limón para que se manifiesten en la misma línea del acuerdo tomado y no se permita avanzar con este proceso que afecta nuestra región.

Se detallan los correos electrónicos de las autoridades mencionadas: Ministro de Seguridad, correo: despachoministro@msp.go.cr señor: Jorge Torres Carrillo. Viceministra de Gobernación y Policía y Directora General de Migración y Extranjería, señora: Marlen Luna Alfaro, correo: mlunaa@migracion.go.cr Sub Director de Migración. señor: Allan Rodríguez Vargas, correo: arodriguezv@migracion.go.cr
Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos. Propuesta:

Dada la trascendencia del cierre de esta oficina que se va a trasladar a Sarapiquí, no debemos de permitirlo, creo que debemos de invitar a esta lucha a la Cámara



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°206

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

de Comercio porque va a haber una afectación en ese sentido y no sé si sería conveniente incluir a la defensoría de los habitantes que es la que recibe todos estos casos de las personas migrantes para poder dar la lucha por todos los frentes.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Acepta que se incluya en el acuerdo las dos recomendaciones que está brindando el Regidor Randall Torres Barrientos además de la Unión Cantonal de Asociaciones.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en contra (el regidor Reinaldo Benavides vota en contra) SE ACUERDA: Que este Concejo Municipal se pronuncia en lo siguiente:

1. Que el cantón de Pococí desde su gobierno local está en contra de la decisión tomada para el traslado de la oficina policial de Migración de Guápiles hacia Sarapiquí según los motivos antes expuestos.
2. Que existen alternativas en las que podemos trabajar en conjunto para habilitar espacios mediante convenios de cooperación con otras instituciones para garantizar que la oficina siga operando en el cantón, para lo que ofrecemos nuestro apoyo y cooperación dentro del margen de posibilidades presupuestarias que nuestra Municipalidad tiene.
3. Se solicita el apoyo del Concejo Municipal de Guácimo en la toma de este acuerdo en vista de que también esta oficina brinda cobertura a este cantón vecino.
4. Se solicita el apoyo de los diputados y diputadas de la provincia de Limón para que se manifiesten en la misma línea del acuerdo tomado y no se permita avanzar con este proceso que afecta nuestra región.
5. Se solicita el apoyo de la Cámara de Comercio y de la defensoría de los habitantes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1627

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0128-2022



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago 2022CD-000084- 0032000702 Sistema Drenaje Barrio Belén.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago 2022CD-000084-0032000702 Sistema Drenaje Barrio Belén.

Sin más por el momento, me despido.

le despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de agosto de 2022

DAMCM-0128-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago 2022CD-000084-0032000702 Sistema Drenaje Barrio Belén

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago 2022CD-000084-0032000702 Sistema Drenaje Barrio Belén

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
por.....
11-08-2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de agosto de 2022

OPM-0418-2022

Lic. Ronald Quiros

Proveeduría.

ASUNTO: Recomendación "Sistema de drenaje Barrio Belén".

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022 CD-000084-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la construcción de sistemas de drenajes, lo anterior para trabajos a realizar en la comunidad de Barrio Belén en La Teresa. La cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas. Misma recibe dos ofertas las cuales se someten a revisión.

Oferta 1. EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 18.028.963,74 (Diez y ocho millones veinte y ocho mil novecientos sesenta y tres colones con 74/100).

Proyecto:	Barrio Belen, La Teresa, La Rita.				
Reglón de pago	Descripción del Reglón	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1	500,000.00	500,000.00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m3	450	5,980.34	2,691,153.41
CR.208.02	Relleno de fundación	m3	70	15,122.10	1,058,546.76
CR.208.03	Relleno para estructuras	m3	450	13,402.29	6,031,030.24
	Colocación Tubería de concreto sin refuerzo 450 mm	m	40	7,099.45	283,978.13
	Colocación Tubería de concreto sin refuerzo 600 mm	m	190	5,602.29	1,064,435.84
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m3	10	155,585.94	1,555,859.35
CR.615.01	Aceras	m2	120	23,457.64	2,814,917.39
CR.609.01	Bordillo de concreto hidráulico (Cordón y Caño)	ml	80	25,363.03	2,029,042.64
TOTAL					18,028,963.74

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Experiencia.

Se presenta por parte de la empresa, un solo proyecto similar a lo solicitado en el pliego cartelario.

Patente

La empresa se encuentra patentada en el Cantón de Pococí, tal y como se demuestra en la siguiente imagen extraída de la oferta presentada en la plataforma SICOP, por lo cual CUENTA como empresa local.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI UNIDAD DE PATENTES GUAPILES, 20 días de AGOSTO del 2020. NUMERO DE ACUERDO: 1383-2020
NÚMERO DE LICENCIA: 13034 DISTRITO: GUAPILES	
NOMBRE PATENTADO(A): EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.	
CÉDULA: 3101340285	
ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES	
NOMBRE DEL LOCAL: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.	
UBICADO EN: FRENTE DE ALMACEN Y VERINARIA DE LA 2 PINOS	
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO	
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE	
 JEFATURA UNIDAD DE PATENTES	
Importante. En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes. En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.	

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°211

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Observaciones

Se solicita a la empresa a través del oficio OPM-0417-2022, la subsanación de documentos, expuestos a continuación:

- Cronograma de actividades (a pesar de que en la oferta se indica que cumplirá con lo establecido en el cartel, para la administración es necesario el cronograma de las actividades).
- Documentación que autentique que la empresa está inscrita ante el CFIA, así como del profesional responsable.

Se recibe la documentación en tiempo y forma, cumpliendo con lo solicitado.

Oferta 2. Compañía Hermanos Navarro y Sojo, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 23.539.580,80 (Veinte y tres millones quinientos treinta y nueve mil quinientos ochenta colones con 80/100).

Tabla de cantidades Proyecto Barrio Belén, La Teresa, La Rita					
REGIÓN DE PAGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	global	1	₡500.000,00	₡500.000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m3	450	₡11.930,53	₡5.368.739,98
CR.208.02	Refraso de fundación	m3	70	₡25.454,52	₡1.781.816,09
CR.208.03	Refraso para estructuras	m3	450	₡16.951,19	₡7.678.016,20
	Colocación Tubería de concreto sin refuerzo 450mm	m	40	₡11.937,00	₡477.480,13
	Colocación Tubería de concreto sin refuerzo 600mm	m	190	₡10.113,51	₡1.921.566,37
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m3	10	₡182.956,41	₡1.829.564,10
CR.615.01	Aceras	m2	120	₡18.694,03	₡2.243.288,17
CR.609.01	Sordillo de concreto hidráulico (Cerdón y caño)	m	80	₡22.363,68	₡1.789.094,75
TOTAL				₡23.539.580,80	

Experiencia.

Se presenta por parte de la empresa una gran lista de proyectos, sin embargo, ninguna de las obras cumple como obra similar según lo solicitado en el pliego cartelario, por lo cual se considera que no cuenta con experiencia.

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°212

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Patente

La empresa se encuentra patentada en el Cantón de Pococí, tal y como se demuestra en la siguiente imagen extraída de la oferta presentada en la plataforma SICOP, por lo cual CUENTA como empresa local.

 **Municipalidad de Pococí**
Oficina de Patentes
(Coloquese en un lugar Visible)

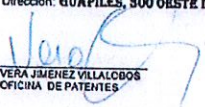
CONTRIBUYENTE 6228

La Municipalidad de Pococí, otorga al Señor (a): **CIA. HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A.**

La Licencia Municipal para la actividad de: **EMPRESA CONSTRUCTORA O BRAS CIVILES.**

Nombre de establecimiento: **EMPRESA CONSTRUCTORA O BRAS CIVILES.**

Dirección: **GUAPILES, 300 OESTE DEL HOSPITAL.**


VERA JIMENEZ VILLALOBOS
OFICINA DE PATENTES

(Sello Dpto. Patentes)

Nota importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes.

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

alger.gutierrez@munipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

1. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

2. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía, se considera proyectos similares, obras que implique la construcción de Alcantarillados Pluviales con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se establece el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.

Más de 10 obras similares = 20 puntos.

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°214

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



3. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- 3.1. Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Evaluación de las ofertas

Sistema de Drenaje Barrio Belén							
Nombre o Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Excavaciones Los Diamante ELD S.A	€ 18 028 963.74	1 proyectos	Si	70%	5%	10%	85%
Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A	€ 23 539 580.80	No Presento	Si	54%	0%	10%	64%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **Excavaciones Los Diamantes ELD S.A.** por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartulario.

Se solicita adjudicar por un monto de € 19.845.446,9 (Diez y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 90/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el contratista recomendado.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Sistema de drenaje, Barrio Belen					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo mas porcentaje	Global	1	€ 500 000,00	€ 500 000,00
CR.209.01	Excavacion para otras estructuras	m³	450	€ 5 980,34	€ 2 691 153,00
CR.209.02	Relleno de fundacion	m³	70	€ 15 122,10	€ 1 058 547,00
CR.208.03	Relleno para estructuras	m³	450	€ 13 402,29	€ 6 031 030,50
	Cplocacion tubería de concreto sin refuerzo 450 mm	m	40	€ 7 099,45	€ 283 978,00
	Cplocacion tubería de concreto sin refuerzo 600 mm	m	190	€ 5 602,29	€ 1 064 435,10
CR 601.05	Concreto hidraulico para estructuras menores clase X-2	m³	10	€ 155 585,94	€ 1 555 859,40
CR 615.01	Acera	m2	165	€ 23 457,64	€ 3 870 510,60
CR.608.01	Bordillo de concreto hidraulico (cordon y caño)	ml	110	€ 25 363,03	€ 2 789 933,30
TOTAL				€	€ 19 845 446,90

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.08
13:25:02 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococi.

CC. Archivo.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°216

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 09 de agosto del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000084-0032000702, proyecto: Construcción Sistema de drenaje Barrio Belén.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de Compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

Excavaciones Los Diamantes E L D S.A. se recibe oferta por un monto total de ₡18.028.963,74 (dieciocho millones veinte y ocho mil novecientos sesenta y tres colones con 74/100), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Compañía Hermanos Navarro y Sojo. se recibe oferta por un monto total de ₡23.539.580,80 (Veintitrés millones quinientos treinta y nueve mil quinientos ochenta colones con 80/100), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°217

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el cartel de invitación.

Sistema de Drenaje Barrio Belén							
Nombre o Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Excavaciones Los Diamante E L D S. A	Q 18 028 963,74	1 proyectos	Si	70%	5%	10%	85%
Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A	Q 23 539 580,80	No Presenta	Si	54%	0%	10%	64%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación a las ofertas se determina contratar a la empresa: **Excavaciones Los Diamantes E L D S.A.**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y además de ser la oferta mejor evaluada.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa: **Excavaciones Los Diamantes E L D S.A.**, por un monto total de Q19.845.446,90 (diecinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 90/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Sistema de drenaje, Barrio Belén						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	Q 500 000,00	Q 500 000,00	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m ³	450	Q 5 980,34	Q 2 691 153,00	
CR.208.02	Relleno de fundación	m ³	70	Q 15 122,10	Q 1 058 547,00	
CR.208.03	Relleno para estructuras	m ³	450	Q 13 402,29	Q 6 031 030,50	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	Colocación tubería de concreto sin refuerzo 450 mm	m	40	¢ 7 099,45	¢ 283 978,00
	Colocación tubería de concreto sin refuerzo 600 mm	m	190	¢ 5 602,29	¢ 1 064 435,10
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	10	¢ 155 585,94	¢ 1 555 859,40
CR 615.01	Acera	m²	165	¢ 23 457,64	¢ 3 870 510,60
CR.608.04	Bordillo de concreto hidráulico (cordón y caño)	ml	110	¢ 25 363,03	¢ 2 789 933,30
TOTAL					¢ 19 845 446,90

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.11 08:28:59
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor: alcalde a pagar a favor de la empresa: Excavaciones Los Diamantes E L D S.A, por un monto total de ¢19.845.446,90 (diecinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 90/100), distribuidos según se detalla en el cuadro del "Por Tanto", esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada. Según Compra Directa N° 2022CD-000084- 0032000702 Sistema Drenaje Barrio Belén. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1628

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Oficio: DAMCM-0130-2022

Asunto: Continuación de Proyecto "Mejoramiento camino Montecarlo a Jiménez Calle Vieja Guápiles".



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de agosto de 2022
DAMCM-0130-2022

Sres.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Por este medio les informo, que, como parte de las intervenciones programadas por esta Municipalidad, se pretende realizar la continuación del proyecto: "Mejoramiento camino Montecarlo a Jiménez Calle Vieja Guápiles, 7-02-004". Camino C. 7-02-004-00 (ENT.N.247) Montecarlo (ENT.N.810) Jiménez Centro Montecarlo. Longitud total del camino 4,3 kilómetros.

En esta vía se realizó una intervención de 1623 metros, desde la estación 1+150 hasta la estación 2+860, sin embargo, por la relevancia de interconexión que tiene este camino que comunica el Distrito de Guápiles con Jiménez en Pococi y también con el Cantón de Guácimo, unido a las afectaciones viales que se generan con la ampliación de la Ruta Nacional 32 y al volumen de tránsito que circula por este camino con un TPD de 3945 vehículos diarios, es de interés de este gobierno local poder continuar con el mejoramiento de esta calle.

Este mejoramiento siguiente está programado para los tramos que van desde la estación 0+650 hasta la estación 1+150. Tramo de intervención 500 metros y de la estación 2 + 860 ubicada en el Molino hasta la estación finaliza 3+360, entrada San Martín, con una longitud de intervención de 500 metros. Longitud total de intervención 1 kilómetro.

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: *Magaly M.*
El día: *11-08-2022*
Hora: *15:15*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



En esta propuesta con el fin de minimizar los costos de inversión por parte de la administración y ampliar el alcance del proyecto para beneficiar a mayor cantidad de población en el tramo por intervenir, se solicita al Concejo Municipal, aprobar mediante el presente documento la solicitud a la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), para la donación de 8.661 litros de la emulsión asfáltica de rompimiento rápido y 62.460 litros de AC- 30, para ser utilizados en esta obra vial.

Esta obra cuenta con el contenido presupuestario para su ejecución que se puede visualizar en el Anexo 1 (Constancia Recursos Municipales).

Comuníquese el acuerdo tomado al Alcalde Municipal y a la Refinería Costarricense de Petróleo.

Sin más sobre el particular, se despide:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la solicitud ante la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), para la donación de 8.661 litros de la emulsión asfáltica de rompimiento rápido y 62.460 litros de AC- 30, para ser utilizados en la obra vial descrita en el oficio DAMCM-0130-2022 Suscrito por el Lic Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1629

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0129-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago 2022CD-000096- 0032000702 Compra de repuestos y accesorios.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago 2022CD-000096-0032000702 Compra de repuestos y accesorios.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de agosto de 2022
DAMCM-0129-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago 2022CD-000096-0032000702 Compra de repuestos y accesorios

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago 2022CD-000096-0032000702 Compra de repuestos y accesorios

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
Recibido por: *Mazelly W.*
El día: 11-08-2022
Hora: 15:00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/



Guápiles, 11 de agosto 2022
CMSG-441-2022

Ronald Quirós Brenes
contratación Públicas

Saludes Cordiales,

Asunto: Compra Directa 2022CD-000098-0032000702, Compra Repuestos y accesorios

Estimado señor:

Recomendación de adjudicación para la Compra Directa **2022CD-000098-0032000702**, repuestos y accesorios para obra pública, caminos y calles.

Se reciben oferta por parte del siguiente proveedor:

EUROBUS S.A. Cedula Jurídica 3-101-116084, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 7.850.000.00, (siete millones ochocientos cincuenta mil colones exactos)

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por el oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

Realizando la verificación de los documentos aportados por el oferente se puede establecer se encuentra al día con las siguientes instituciones:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°225

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

- a- CCSS
- b- FODESAF
- c- MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
- d- Ministerio de Salud
- e- Póliza del INS

Razonamiento De Análisis:

EUROBUS S.A. Cedula Jurídica 3-101-116084: Según estudio cumple con los todos los requisitos de Admisibilidad.

Evaluación

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

EVALUACION			
Descripción	Oferta Económica	Precio 100%	Puntaje Total
EUROBUS S.A. Cedula Jurídica 3-101-116084	€ 7.850.000.00	100 %	100 %

Una vez realizada la evaluación se recomienda adjudicar a la empresa **EUROBUS S.A. Cedula Jurídica 3-101-116084**, por cumplir con lo solicitado de acuerdo establecido en el cartel.

Atentamente;

Mario Bolaños
Martínez

Firmado digitalmente por
Mario Bolaños Martínez
Fecha: 2022.08.11
10:21:38 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°226

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiras@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de agosto del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000096-0032000702, Compra Repuestos y accesorios.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan la siguiente empresa:

EUROBUS S.A. se recibe oferta por un monto total de ₡ 7.850.000.00, (siete millones ochocientos cincuenta mil colones con 00/100), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación a la oferta técnicamente, la evaluación se realiza con el parámetro de Precio 100%, así establecido.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°227

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados el factor de evaluación a la oferta, se determina contratar a la empresa: **EUROBUS S.A.**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y además de ser el oferente único, siendo la empresa es el distribuidor autorizado en Costa Rica.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa: **EUROBUS S.A.**, por un monto total de ₡ 7.850.000.00, (siete millones ochocientos cincuenta mil colones con 00/100), para la compra de Repuestos y Accesorios, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada, consumo "contrademandas".

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.08.11 14:04:37 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: **EUROBUS S.A.**, por un monto total de ₡ 7.850.000.00, (siete millones ochocientos cincuenta mil colones con 00/100), para la compra de Repuestos y Accesorios, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada, consumo contra demanda. Según Compra Directa N°2022CD-000096- 0032000702. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ARTICULO VI

Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1630

Se conoce nota suscrita por la señora Carmen Sánchez, síndica propietaria de La Rita, teléfono: 8533-2918, dice:

Asunto: Informe de comisión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°229

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



La Rita, Pococí 11 de agosto del 2022.

Asunto: Informe de Comisión

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo. A la vez deseo justificar la ausencia de mi persona en la sesión extraordinaria N° 55, del día 03 de agosto de los corrientes. El motivo fue por mi asistencia a la reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de La Rita, un oficial de la fuerza pública y representación del comercio. Realizada a las 6:00 pm del mismo día. El asunto a tratar: la seguridad del distrito de la Rita y la problemática que enfrenta actualmente esta comunidad en tema de seguridad ciudadana.

Lo anterior, porque como síndica tengo la responsabilidad de llevar las inquietudes y propuestas comunales al concejo de distrito.

De antemano, agradezco la comprensión y la atención a este escrito.

Para cualquier consulta, pueden contactarme al correo carmensanchezn17@gmail.com y al teléfono 8533-2918, quedo a las órdenes.

Sin más por el momento,

Carmen Sánchez Navarro
Cédula: 204120894
Síndica propietaria
La Rita, Pococí

Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la síndica propietaria de La Rita, Carmen Sánchez Navarro.

Se conoce nota suscrita por regidor suplente Bernardo A. Veach Davis, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Asunto: Informe de comisión.

Informe de Comisión del regidor suplente Bernardo A. Veach Davis.

Realicé visita a la comunidad mediante un acuerdo de Comisión donde se me nombra ser participe en el acta N°49 EXTRAORDINARIA. 12-07-2022 / Se nombra en comisión al regidor suplente Bernardo A. Veach Davis, que presente el respectivo Informe de comisión. Es por lo anterior que me reuní con la Asociación Desarrollo Integral Promesas y Hamburgo y con el Presidente: Oscar Gerardo Vega Badilla cédula 701030228 y Secretario Mario Fallas Valverde 1 705 250, donde se puede evidenciar la problemática que hay con los puentes, de acuerdo con las medidas que se necesitan es una Viga W36X194X 15metros. Hay que comentar que el regidor Ovidio Vives Castro, conoce del tema, también existe contenido presupuestario para los estudios que se deben de realizar.



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: [Signature]
El día: 11-08-2022
Hora: 11:57



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

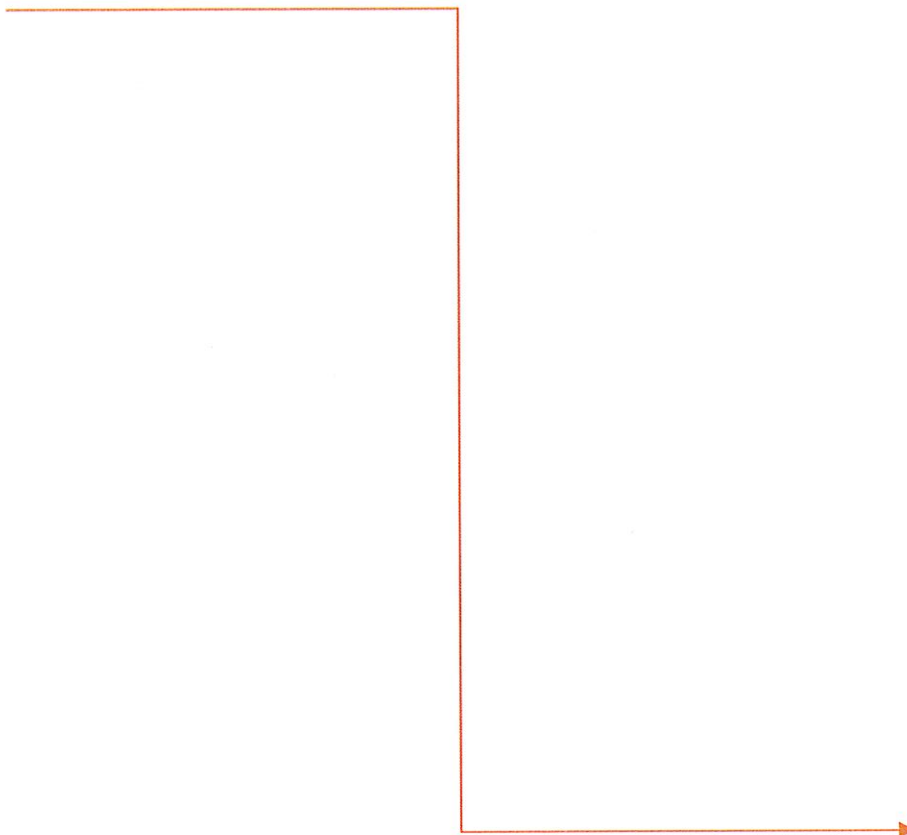


PAGINA N°231

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Regidor suplente Bernardo A. Veach Davis



2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor suplente Bernardo A. Veach Davis.

ACUERDO N° 1632

Se conoce nota suscrita por la regidora suplente Hilda Zamora Arias, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Asunto: Informe de comisión.

Guápiles, 10 de agosto 2022

Para Señores(as):

Concejo Municipal.

Estimados (as):

por medio de este oficio, yo Hilda Zamora Arias, Cédula: 202900284 quiero hago la entrega del informe de las horas laboradas que van desde el 01 de julio, hasta el 28 de julio del presente año, para conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el por el momento se despide;

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Cédula: 202900284





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Informe de Comisión del Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Del 01 de julio del 2022 al 28 julio del 2022

01-07-2022: Inicié a las 6:20 a.m, fui con los señores colaboradores, a recolectar frutas y verduras para la Función Ángel de Amor, salí a las 5:00 p.m

05-07-2022: Inicié las 6:40 a.m, para reunión de la gente de Cultura y después Sesión, salí a las 21:01 p.m

06-07-2022: Inicié a las 6:50 a.m, me dirigí a Cariari a buscar un local, para impartir uno talleres con madres adolescentes y jefas de hogar salí a las 4:35 p.m

07-07-2022: Inicié a las 8:30, Me reuní con algunos compañeros de la Comisión de la feria, luego sesión Municipal, salí a las 20:28 p.m

08-07-2022: Inicié a las 5:30 a.m, reunión de la COMAD el Talamanca, salí a las 6:50 p.m

11-06-2022: Inicié a las 6:50 a.m, me presenté a una actividad con los residentes de la Fundación Ángel de Amor, salí a las 4:00 p.m

12-07-2022: Inicié a las 3:30, Sesión Extraordinaria, salí a las 20:30 p.m

14-07-2022: Inicié a las 6:30 a.m, reunión del PANI y a la Sesión Ordinaria, salí a las 22:28 p.m

20-07-2022: Inicié a las 6:50 a.m, reunión con el INAMU y la junta directiva del PANI, luego fui a la presentación del edificio Municipal al Centro Cívico, salí a las 8:30 p.m

21-07-2022: Inicié a las 6:30 a.m, fui a reunión con la junta directiva del PANI, luego me presenté a la Sesión Municipal, salí a las 20:14 p.m

22-07-2022: Inicié a las 6:30 a.m, reunión con la COMAD en Siquirres, después me reuní con la Comisión de la feria, para afinar detalles vísperas a las fechas 23 y 24 que se iba a realizar la feria, salí a las 20:37 p.m

23 y 24-07-2022: Inicié a las 7:00 a.m, para trabajar en la feria de agricultores, artesanos y emprendedores del distrito de la Rita, Salí a las 8: 30p.m

26-07-2022: Inicié a las 6:40 a.m, realicé recolección de víveres de frutas y verduras y otros abarrotes, para la Fundación Ángel de Amor, Salí a las 17:59 p.m





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°234

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la regidora suplente Hilda Zamora Arias.



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 1633

Se conoce propuesta por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Procede a leer nota (misma que se adjunta) del joven Justin Guzmán Rojas, presidente del Gobierno Estudiantil del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí.

Propone declarar de Interés Público Cantonal la Rendición de Cuentas del Gobierno Estudiantes L.E.B de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Gobierno Estudiantil LEBP 2022-2023



Guápiles, Pococi, Limón
(506) 8942-6476
jguzmar2004@gmail.com

Guápiles, 10 de agosto de 2022

10 de agosto de 2022

Estimado Concejo Municipal:

Según lo acordado en la visita del Concejo Municipal al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi el 04 de Agosto, la actividad de rendición de cuentas organizada por el Gobierno Estudiantil será realizada el día **lunes 29 de agosto de 2022** en las instalaciones del **Liceo Experimental Bilingüe de Pococi** a las **13:00 p.m.**, esta convocatoria se hace en el marco del mandato constitucional establecidos en los artículos 9 y 11. Esta información es para que tomen el acuerdo en firme de declarar la actividad de interés cantonal, por el ejemplo de civismo para los jóvenes del cantón y convocar al Alcalde, Concejo Municipal, síndicos y Concejo de Distrito Guápiles.

Atentamente, Gobierno Estudiantil 2022-2023

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal. Se declara Interés Público Cantonal la actividad de Rendición de Cuentas del Gobierno Estudiantes del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1634

Se conoce propuesta por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Propone invitar al Comité Administrador del Gimnasio de La Urba, aclara que no es la Asociación de Desarrollo Integral, para conversar con ellos porque considera de mal gusto que los niños de la comunidad de Toro Amarillo que son los que llegan a practicar deporte, no les presten el servicio sanitario.

Comenta que habló con la señora Grettel Díaz, quién le explicó que se han comprometido a limpiar el servicio sanitario, que ellos llevan el papel higiénico y ayudarían con ciertas cosas y que continua la negativa para que ese grupo les preste el servicio sanitario.

Por lo que le gustaría escuchar al Comité y hallar una solución para que los niños no sigan pasando esas necesidades. Que hay actividades en las que pasan todo el día en el área deportivo por lo que sí requieren de este servicio.

Solicita a la secretaria municipal coordinar con el señor Arnoldo Monge para contactar a las personas que son parte de este Comité, Invitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo para tratar esta situación, esto respetando el Derecho Superior del Niño.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Sin meter las manos al fuego por los encargados de ese Complejo Deportivo, he estado conversando con la Licda. Grettel Díaz, le he pedido los documentos, me dicen que no se los han recibido, ya que usted menciona y hablando se entiende la gente, entonces yo no comprendo cómo un profesional en derecho me indique a mí, un taxista y regidor suplente, que no le quisieron recibir un documento, cuando es obligación de todos recibir el documento.

Además, se recibe el documento y no quiere decir que eso legalice lo que se está transcribiendo. También le indique a la licenciada que usted mencionó y yo secundo, de que gestiono para que haya una reunión con los encargados del Gimnasio La Urba.

¿Por qué es que pido la palabra? No es para llevarle la contraria a usted, no, es para que se aclaren las cosas. Si se da la llave para que se use el gimnasio, ahí hay servicios adentro, pero si hay una actividad de futbol en la plaza de La Urba ¿quién va a estar ahí sentado, abriendo o cerrando para los servicios? Porque los servicios están dentro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Soy pro ¿qué es lo que falta ahí? una batería de servicios para la plaza o de alguna manera ubicar los servicios con una puerta por fuera para que sean utilizados cuando están utilizando la plaza de deportes.

Aquí no sabemos cómo está la situación porque inclusive me está diciendo que me invita a que converse yo con las personas afectadas, entonces es muy importante lo que todos digamos, pero como dije anteriormente esta gente de La Urba son excelentes, pero si seguimos conversando sobre este tema, nos dan un minuto para las 12.

Es importante señora presidenta y no estoy desvalorando lo que usted comentó, sino aportando un poquito más y lo público, ya me están contestando de la Asociación y del Comité, que con mucho gusto, pero no puede decir que se entregó un documento y que no se lo recibieron o que vaya e investigue en algo que están afirmando.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Regidor Argüello yo no estoy afirmando, no estoy haciendo polémica ni nos vamos a ir a medianoche por el tema. Yo ese tema lo traigo en asuntos varios el día de hoy porque a mí sí me preocupa el derecho superior de los niños y para mí, que conste en actas, siempre vamos a velar por los niños.

Si un gimnasio está cerrado y ellos están en la plaza, lo más sano es que lleguen a un buen acuerdo y que la persona encargada de esos niños tenga esa llave y aunque el lugar está cerrado, que se abra cuando el niño lo necesita, es lo que yo haría en condición de administradora. No conozco a los administradores, por eso es que estoy sugiriendo que se tome un acuerdo para invitarlos a ellos a una reunión y que nos informen un poco más sobre el tema del traspaso de esa propiedad, que nos cuenten cómo están porque siempre hay que escuchar la otra versión.

Sería muy bueno que Arnoldo Monge nos diga cómo está el tema de la regularización de ese espacio, qué falta y ver en qué podemos ayudar a los niños porque no pueden estar aguantando sus necesidades, esa es mi única preocupación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°238

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Hablo por mi comunidad porque estoy seguro de que si le piden el servicio a uno de los vecinos de Barrio Los Ángeles, se lo prestan, pero puede haber alguna emergencia muy extrema, la niña no aviso y salieron sopladados y no dio tiempo, eso es lo que estoy defendiendo, que mi comunidad de Barrio Los Ángeles en Guápiles es honorable y nadie la está masacrando, ni ofendiendo, pero yo lo digo, si hubieran pedido un servicio le prestan todos porque los vecinos son muy serviciales.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal. Que se invite a la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, Comité Administrador del Gimnasio de La Urba y al señor Arnoldo Monge Jiménez del Área de Planificación y Desarrollo Urbano a una mesa de trabajo con los regidores propietarios para encontrar una solución de préstamo de los servicios sanitarios a los niños y jóvenes que utilizan la plaza de deportes de La Urba, esto en cumplimiento al Interés Superior del Niño. Además conocer sobre la regularización (traspaso) del área pública. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 1635

Se conoce comentario por parte del Reg. José Antonio Bustos Martínez, dice:

Indica que hay una molestia por parte de dos patentados de Guápiles porque tienen una afectación, en especial los sábados y los domingos, no se acercan las personas, esto por los trabajos que estaban realizando en la esquina sureste del Parque de Guápiles y que ya está terminado, que si es posible la habilitación de ese espacio para uso de las personas y reactivar la economía del comercio que ha sido afectada.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Comenta que se espera que ya para setiembre, los trabajos del parque de Guápiles estén terminados.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



ACUERDO N° 1636

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice:

En el cementerio de Guápiles llega alguien, me informó una señora, que para que se lave la bóveda del cementerio se debe de pagar, aunque ellos pagan mantenimiento, eso preocupa porque se estarían haciendo dos cobros.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Manifiesta que esa denuncia que está firmada por 60 personas, se trasladó al departamento de Dirección Jurídica para que brinden la respectiva recomendación.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Lo comento porque hoy llegó la señora y se le presentó eso, pero qué dicha que ya está adelantando.

-----UL-----

ACUERDO N° 1637

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice:

A los vecinos de Guápiles continuamos con la misma preocupación, las inundaciones, estamos a la espera de que se resuelva por parte de las empresas y comisiones que van a hacer, que se va a ir al sitio y todo eso.

Hoy el sector de Guápiles, propiamente del cementerio a la antigua Puriscaleña eso parecía un río, lastimosamente y ¿por qué vengo a hacer uso de la palabra? porque los trabajos que ha hecho la municipalidad han quedado bien, lo que pasa es que este problema, este berenjenal que tenemos aquí es el que está haciendo ver como que el trabajo que se hizo en la esquina por la Marisquería no sirvió, eso es lo que le parece al pueblo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°240

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

En su momento hay que denuncia, pero también en su momento hay que hablar y aclarar algunas cosas, como las inundaciones.

-----UL-----

ACUERDO N° 1638

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice:

Señora presidenta muy breve porque el informe no llegó, pero obedeciendo su encomienda, en Cariari ya están los dos representantes para la Comisión de Transporte Público, la reunión va a ser el 16 de agosto a las 10 de la mañana aquí y para finalizar escucho mucho comentario sobre la plaza de Toro Amarillo, que no sirve el pasto dice mi amigo y señor regidor Reinaldo Benavides, pero ya lo han puesto como dos veces, entonces vamos a redactar un documento para ver si se puede hacer alguna observación ahí, en ese lugar, porque bastante dinero se le ha invertido a ese proyecto estrella y tan necesario en una comunidad como Toro Amarillo.

También hay que decirle a los vecinos que el mal tiempo ha ocasionado que se retrase.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

El caso de la plaza de Toro Amarillo es otro problema que considera que se está causando por las afectaciones de la Ruta 32.

Ya se le realizó un corte de agua alrededor de la plaza, hay un sector que está afectando y según la recomendación de los ingenieros es realizar un drenaje, una inversión pequeña, para volver a colocar el pasto y se resuelva el problema principal que tiene la plaza. Se espera que en los próximos días se espera que se resuelva el problema principal que presenta la plaza.

Que con el tema del parque, se apenas se termine la construcción de una tapia que falta y la colocación de play que se debe de licitar, gracias a unos recursos que presupuestó la señora presidenta.

Se espera que antes del 19 de setiembre se encuentre habilitado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°241

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

-----UL-----

ACUERDO N° 1639

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice:

Por último, hoy fui al parque, hice un video y ese parque muy bonito, hay que esperar que esa vegetación crezca, el pueblo está ansioso. Según me indicaron, no es oficial, en una o dos semanas estaría abierto y me gustaría en ese punto escuchar al señor alcalde.

-----UL-----

ACUERDO N° 1640

Se conoce comentario por parte de Reg. Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Comenta que el martes 06 de agosto el Concejo fue invitado a una actividad cultural en Cariari y en agradecimiento se entregó algunos certificados de agradeciendo de parte de la Asociación Folclórico de Oro Verde, en el que se agradece al Concejo Municipal de Pococí por su valiosa participación al ser patrocinador en la gira folclórica a Colombia 2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ASOCIACION FOLKLORICA ORO VERDE

Agradece

A: Consejo Municipal de Pococi

Por su valiosa colaboración al ser patrocinador en la gira
folklórica a Colombia 2022



Sra. Marina Centeno Sorio
Presidenta y Directora
Asociación Folklórica Oro Verde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°243

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022

ACUERDO N° 1641

Se conoce moción por parte de Reg. Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Concejo Municipalidad de Pococí

MOCIÓN

AUTORIZACION.

Varios regidores hacen la siguiente moción:

Para que el Concejo Municipal acuerde solicitarle autorización al Ministerio de Obras Públicas y transportes MOPT, permiso para la instalación de letras corpóreas en la ronda de la Ruta Nacional número 247, 100 metros al norte del puente sobre el río Tortuguero frente al Hotel Vista del Tortuguero; en coordenadas geográficas aproximadas de latitud $10^{\circ}21'21.6''$ y longitud $831^{\circ}44'13.7''$ o coordenadas CRTM x 528785, y 1145129.

Lo anterior en concordancia de tratarse de una ruta nacional la cual es administrada por el MOPT.



Yaslin M.
Yaslin Morales G.
Presidente Concejo
Juan Luis Gómez

Luis Ángel Méndez
Regidor

Regidor: Alfredo
Calderón



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°58 Ordinaria.

11-08-2022



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se solicita autorización al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para la instalación de letras corpóreas en la ronda de la Ruta Nacional número 247 (100 metros al norte del puente sobre el río Tortuguero, frente al Hotel Vista del Tortuguero; en coordenadas geográficas aproximadas de latitud 10°21'21.6" y longitud 83°44'13.7" o coordenadas CRTM x 528785, y 1145129), lo anterior en concordancia por tratarse de una ruta nacional la cual es administrada por esta institución. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

F- Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi